SSDA

Libro APM Gobierno Provincial (Cimarrones)

1785-1843

Archivo Histórico Provincial de Matanzas

Transcription by Elvira Aballí Morell, Vanderbilt University,

provided by Slave Societies Digital Archive with permission of transcriber.

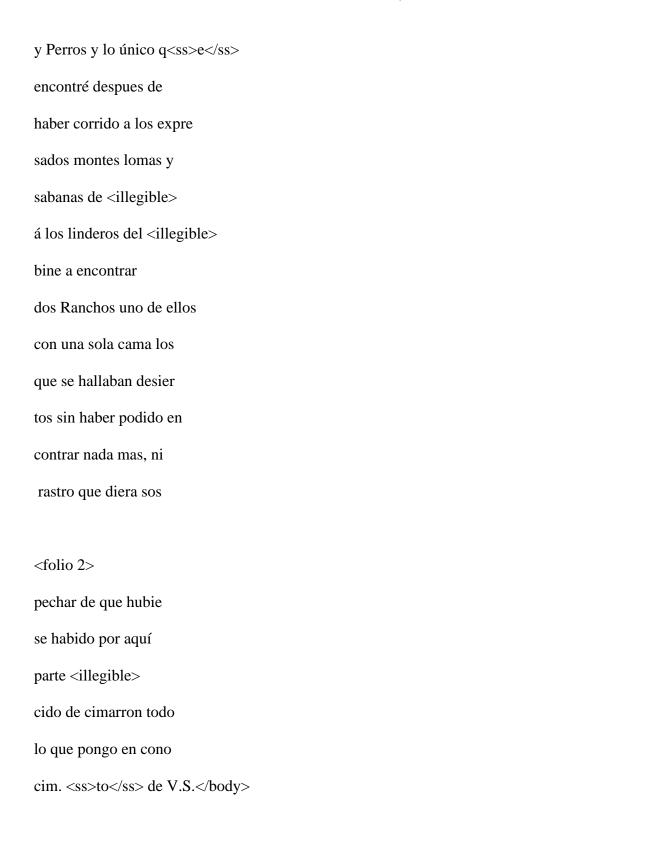
Suggested citation: Libro APM Correspondencias sobre cimarrones de la provincia de Matanzas, 1785-1843, Archivo Nacional de Matanzas, Matanzas, Cuba. Slaves Societies Digital Archive. Available at www.slavesocieties.org.

<identifier> Fondo: Gobierno Provincial de Matanzas Título: "Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre palenque de cimarrones en los montes de Limones Grandes y Santa Ana" Firma: Andrés Máximo Olivier Fechas: Guamacaro, 10 de septiembre de 1830 Folio: 1 Expediente: 33 Legajo: 12 </identifier> <folio 1> <margin>Capitán de Guam<ss>ro</ss></margin> <body>el nuevo del que <illegible> por <illegible> que tuve do que en los montes de Limones Grandes y Santa Ana de Caballeros se hallaron ne

gros cimarrones, demás

de beinte, salí á ran

char con dos hombres



```
<cl>
closing>Dios que á V.S <illegible>

al partido de Guam<ss>ro</ss>
y del Set<ss>e</ss>10 de 1830</closing>
<signature>Andrés Máximo Olivier</signature>
<margin>S. Gob<o>P<ss>eo</ss> y Milit<ss>a</ss>de La
Ciudad de Matanzas</margin>
<identifier>
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre ranchería efectuada
en las inmediaciones de los Montes de Río Blanco en busca de partida de ne
gros cimarrones".
Fechas: Guamacaro, 10 de septiembre de 1830
Firma: Andrés Máximo Olivier
Consta de 2 folios
Fondo: Gob. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo: 12
Signatura o número: 32 </identifier>
<folio 1>
<margin><illegible></margin>
<body>Con fha seis del mes que actual D<ss>n</ss>Agustín
```

Pozos Barnuebo <illegible>

de Santa Ana de los Caballeros de este <illegible>

Dice lo que le fue El Capitán del Parti

do de <illegible> con fha cuatro del actual

me há dirigido un oficio participándome

haber tenido aviso de <illegible> entre los

nuestros de <illegible>blanco correspondiente en

su jurisdicción y los de la hacienda Santa

Ana del mando de V. se halla una par

tida de negros cimarrones, y que se a

llaba imposibilitado por sus achaques

para perseguirlos y que yo como labo

ro <illegible>del resto <illegible>de su Partido

y escogido por V. del <illegible> de la jurisd<ss>on</ss>

del suyo practicase esta dilig<ss>a</ss>y en esta

virtud, <illegible> de vecinos con

las mismas y Perros que pudiera encon

trar y enseguida estamos en dirección

al punto donde se nos indicó podrían

hallarse y habiendo seguido el Rastro en

mucha distancia encontraron los Perros

con uno que dijo que el mas tenaz y <illegible>
<illegible> existencia y muy maltratado de los
Perros de <illegible> y dejando dos hombres
mediodía, seguimos el Camino y
<illegible> los mismo Perros y fue
también muy dilatado hasta que die
ran con otro negro que a nuestra lle
gada se defendía de ellos con una
lanza en una mano y una oja
en la otra con tanto denuedo como

<folio 2>

calor haciendo <illegible> de los hombres y
instaran aproximarse exponiendo barias
veces su vida por <illegible>se haber <illegible>
cinco de los mejores Perros estropeado los
<illegible> perdiendo
<illegible> reducirlo a que <illegible>
fue final para nuestra matarlo
para impedir que el hisiese con algu
na de la que le <illegible>

<illegible>esto acontecio <illegible> que no pudiendo extraer<ilegible>del Mon te que no permitio estraer de ella <illegible>porque dispuse <illegible> en el mismo paraje, todo lo que participo <illegible> debe el Negro herido que se aprendio<illegible> me ha informado que el <illegible>de la que se hallaban reunidos <illegible> Día que del <illegible> Partido de <illegible> <illegible>y de nombre <illegible>Agustín Barnuebo Cap<ss>n</ss>de este partido de Guacamaro habiendo puesto en confesión al Negro <illegible> este le dijo que el Negro que los blancos mataron se llamaba Sacarías y que no sabe su amo y que hora al Capa

<folio 3>

taz de los once <illegible> que <illegible>

<illegible>juntos este negro José María se

lo ha entregado a su amo D<ss>n</ss> Santiago

<illegible>hallándose muy malherido de

mordidas de Perros sin encontrarse nin

guna inferida con arma punzante y

cortante.

He sabido por voces sin nin

guna <illegible>que por los<illegible>

<illegible>se han aprendido ocho negros de

estos mismos, todo lo que pongo en cono

cimiento de V.S. para su intelig<ss>a</ss></body>

<cl>e>closing>Dios que a V.S <illegible>Partido de

Guamacaro y Sep<ss>e</ss>10 de 1830</closing>

<signature>Andrés Máximo Olivier</signature>

<identifier>

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas

sobre dos negros cimarrones pertenecientes a una

cuadrilla que asaltan el ingenio San Francisco y

sus inmediaciones". Fechas: Corral Nuevo, 27 de enero de 1830 Firma: Mariano Consta de 1 folios Fondo: Cimarrones Legajo: 12 Signatura o número: 26 </identifier> <folio 1> <margin><illegible></margin> <body>Con fha de ayer se me par ticipó por el comisionado D<ss>n</ss>Fran<ss>co</ss> Suarez hayanse en su casa dos negros furtivos aprehendidos en el Ing<ss>o</ss> S<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> de una cuadrilla q. cada momento asaltan otra finca y que nas inmediaciones; y habiendo pasado á tomar conocimiento, haye que uno de ellos se haya con un brazo menos, y dos heridas más de consideración q el

```
obro con una sola hérida
```

en tal estado dispuse fueren

llevados p.<ss>r</ss> un facultativo y

retenerlos en otra casa dando

cuenta á V.S. para que se

sirva de determinar lo q. fuere

necesario.</body>

<cl>osing>Dios que. á V. S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Corral Nuebo y En<ss>o</ss> 27 de 1830</closing>

<signature>Mariano <illegible> </signature>

<margin>S<ss>or</ss>Gov.<ss>or</ss> Polit <ss>o</ss> y

Militar "__"</margin>

<identifier>

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas

informando la huída de 5 negros de distintas fin

cas del partido".

Fechas: Sabanilla del Encomendador, 10 de julio de 1830

Firma: Joaquín Ramos

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 28 </identifier>

<folio 1>

<body>Participo a Ud. no aber reu

nido en este Partido noved

ad alguna, mas q.<ss>de</ss>á D. Bal

tazar de Oliva sele han huido

sinco negros, á D. Fran<ss>co</ss> La

mar uno, á D. Ignacio Her

nandez tres, á D. Jose Polina

rio Anciano uno, y á D. Fra

n<ss>co</ss> Rodríguez uno; lo q. le parti

cipo á V.S en cumplim<ss>to</ss>á

su oficio fha 16 proximo pa

sado.</body>

<closing>Dios G<ss>de</ss> a V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Sabanilla del Encom<ss>dor</ss> y Julio 1830</closing>

<signature>Joaquín Ramos</signature>

<margin>Sor. Gobernador Político

y Militar de la Ciudad

de Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas

sobre organización de una partida contra crecido número de ci

marrones apalencados en el monte situado en Bermejal".

Fechas: Santa Ana, 19 de julio de 1830

Firma: Francisco Pino Marró

Consta de 1 folio

Fondo: Gob. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 30 </identifier>

<folio 1>

<body>He sido informado que en

el monte situado en el Ver

mejal perteneciente á el

Lic<ss>do</ss>D. Ignacio Heredia

D. Cipriano Aguiar, y D. Ju

an Hernandez se allan

apostados en numero cre

cido, según infiero por las noticias que tengo, negros cimarrones, prófugos de varias fincas, entre ellos algunos q.<ss>e</ss> es preciso mata rlos para cojerlos: tengo apalabrados parte de jen te para su persecución pero como mis males aun no me permiten estas empresas, le prevengo á V.S q<ss>e</ss> lo haré tan pron to me sea posible, siem pre que VS. no disponga otra cosa infiriendo que algunos robos de esos sean notado en aquellas inmediaciones, seran eje cutadas por aquellos mis mos. Todo lo que partici po á V.S> para su devido

conocimiento. </body> <cl>osing>Dios que á V.S mu. a. Sta Ana 10 de julio de 1830</closing> <signature> Francisco Pino <illegible></signature> <margin>Sor. Gobernador Politico y Militar de la Ciudad de Matanzas</margin> <identifier> Contiene: "Comunicación sobre persecución a peque ño grupo de cimarrones en el Partido de Ceiba Mocha". Fechas: julio de 1830 Firma: José Manuel de Lovio Consta de 1 folio Fondo: Gob. Prov. O. P. Cimarrones Legajo: 12

Signatura o número: 27 </identifier>

<folio 1> <body>Acabo de regresar del partido de Ceybamocha en este momento q. <ss>e</ss> son las once y media y tengo la satisfacción de anun ciar a VS. que queda aquel distrito en per fecta tranquilidad, pues no solo se ha perse guido el pequeño gru po de negros cimarrones que se habían reunido y dado lugar a las inquietudes de este gobierno sino que habiendo re corrido en persona por cion de fincas de aquella vecindad de no amo

<folio 2> <illegible></body> <identifier><illegible><identifier> <heading>Noticia Mensual del # <ss>o</ss> de Cimarron<ss>es</ss> de las fincas Rurales de este Partido de Yumurí asta 1<ss>o</ss>del presen te mes</heading> <folio 1> <body> Nomb<ss>re</ss>de las Fincas N < s > o < / s >Parajes en <illegible> de cimarron. q<ss>e</ss> Particulares se ayuntaron Ing.<ss>o</ss>S<ss>ta</ss>Susana 5 Se ignora No hay Cafet.<ss>l<ss> S. Rafael Dem Ninguna D S José 2 Dem Ninguna Ing.<ss>o</ss> S. Fran<ss>co</ss> Dem Ninguna D S. Antonio Dem Ninguna

3

3

1

D S Adrian

D la Trinidad

D S Juan B<ss>ta</ss>

D S José

Dem

Dem

Dem

Dem

Ninguna

Ninguna

Ninguna

Ninguna

D Galindo	2	Dem	Ninguna
D S <ss>ta</ss> Cruz	2	Dem	Ninguna
D S Bega de Guerra	4	Dem	Ninguna
D P <ss>to</ss> Escondido	2	Dem	Ninguna
D <illegible>Pasos</illegible>	2	Dem	Ninguna
D S. Diego	5	Dem	Ninguna
Y S Sebastian	3	Dem	Ninguna

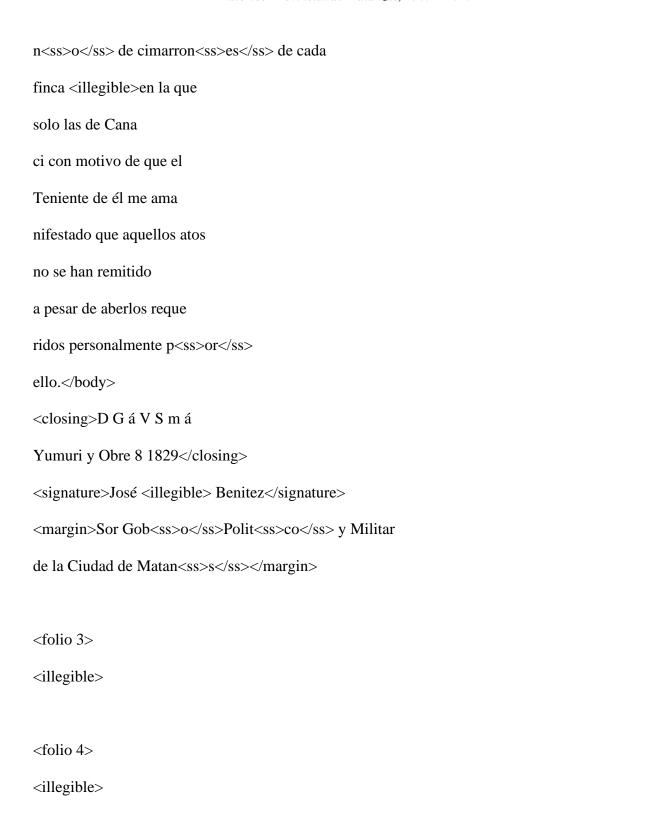
No se incluye en esta noticia las fincas de Canaci por no aberla dado el Teniente de aquel punto según solo tengo prevenido: y en cuanto ala remision de cima rrones no hay otras noticias que haber reunido disce doce en la loma del pan y carbar del espinal. </bd>

en la loma del pan y carbar del espinal. </bd>

<signature>José Gervasio Benitez

<closing>Partido de Yumurí Obre 8 1828

<folio 2>
<margin>Partido de Yumuri</margin>
<body>Remito adjunta la
noticia q. <ss>e</ss> su Sria me
pide todo los meses del



<identifier>

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas relativa a partes sumi nistrados por los dueños y mayorales de las fincas dando cuenta de los negros fugados en el Partido".

Fechas: 7 de octubre de 1829

Firma: Carlos Mora de Acosta

Consta de 1 folio

Fondo: Gob. Prov. Esclavos (Cimarrones)

Legajo: 12

Signatura o número: 24 a) </identifier>

<folio 1>

<margin>Part<ss>o</ss> de Simarrones y <illegible> de 1829</margin>
<body>El <illegible>de este Part<ss>o</ss>, dá parte á V. de no haber en el novedad alguna q<ss>e</ss> turbe la tranquilidad publica, según se evidencia de los partes originados <illegible>, p<ss>or</ss>los due ños y mayorales de las fincas, de los cuales solo aparecen q<ss>e</ss>

en el Yng<ss>o</ss> San Ant<ss>o</ss> de la propiedad de S<ss>or</ss> Teniente

del Gob<ss>or</ss> de esta Ciudad, han fugado los negros Naminto y

Alejandro, ambos de nacion Ganga: como tambien del

otro Yng<ss>o</ss> de D <ss>n</ss>Martin de Baja los negros Carlos y Pedro

hace como tres meses, de nacion Carabalies, lo que me han partici

pado los mayorales de dichas fincas en cumplim.<ss>to</ss> de supe

rior disposición.</body>

<signature> Carlos Mora de Acosta</signature>

<margin>Sor. Gov<ss>or</ss> Politico y Militar de la Ciudad de Matanzas

<identifier>

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas

sobre persecución de 7 negros prófugos en los

montes cercanos a los ingenios San Isidro Labra

dor y Monserrate, matando al jefe de ellos, que no

quiso entregarse".

Fechas: Santa Ana, 10 de octubre de 1829

Firma: Francisco Pino Marró

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. O. P. Cimarrones

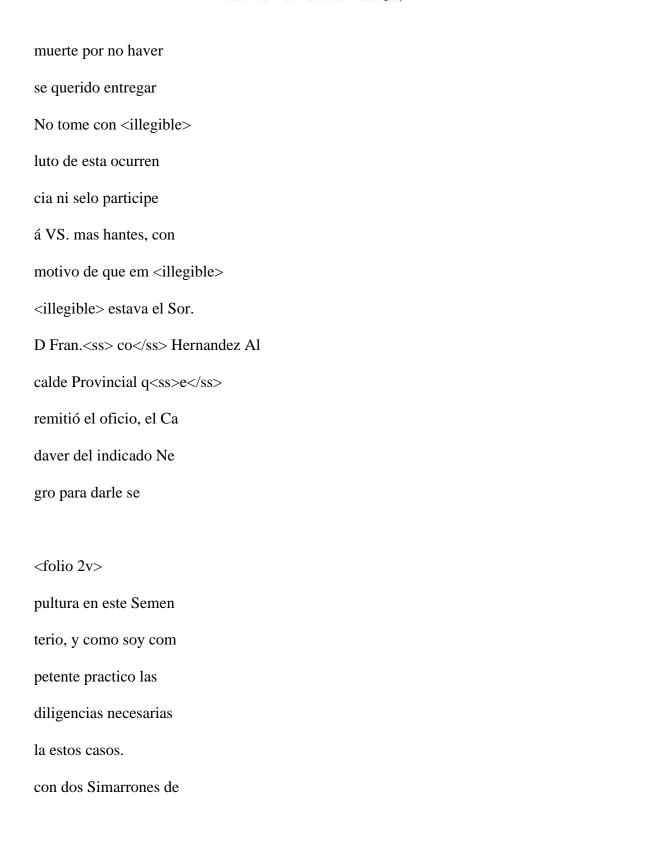
Legajo: 12

Signatura o número: 24 </identifier>

<folio 1v>

<body>En 22 del pasado se supo





aquellos que capture en las inmediaciones de este pueblo creo ay ya cinco hasta oy cojidos de los siete fugados de aquellos fundos. En las demás pose siones no he tenido no tisia haya ocurrido lo que participo a VS. para su devido conocimiento.</body> <cl>
Sor Gue</closing> <folio 2r> á VS. m. an. Santa Ana 1<ss>o</ss>de Octubre de 1829</closing> <signature>Fran<ss>co</ss> Pino Marró</signature> <margin>Sor Governador Poli tico y Militar de Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas

sobre captura de 5 negros fugados del ingenio

del Capitán D. Antonio Armona".

Fecha: Ceyba Mocha, 26 de agosto de 1829

Firma: José Quijano

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. Esclavos (Cimarrones)

Legajo: 12

Signatura o número: 23 c) </identifier>

<folio 1v>

<body>En este mom<ss>to</ss> q<ss>e</ss>

seran las once y me

dia del dia acavo

de yegar a este Pueblo

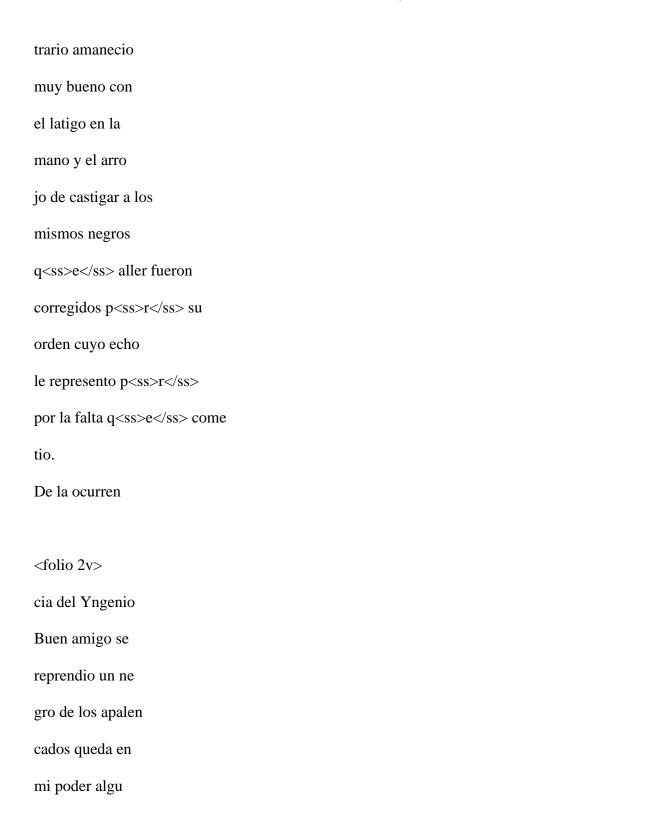
dejndo pasificado

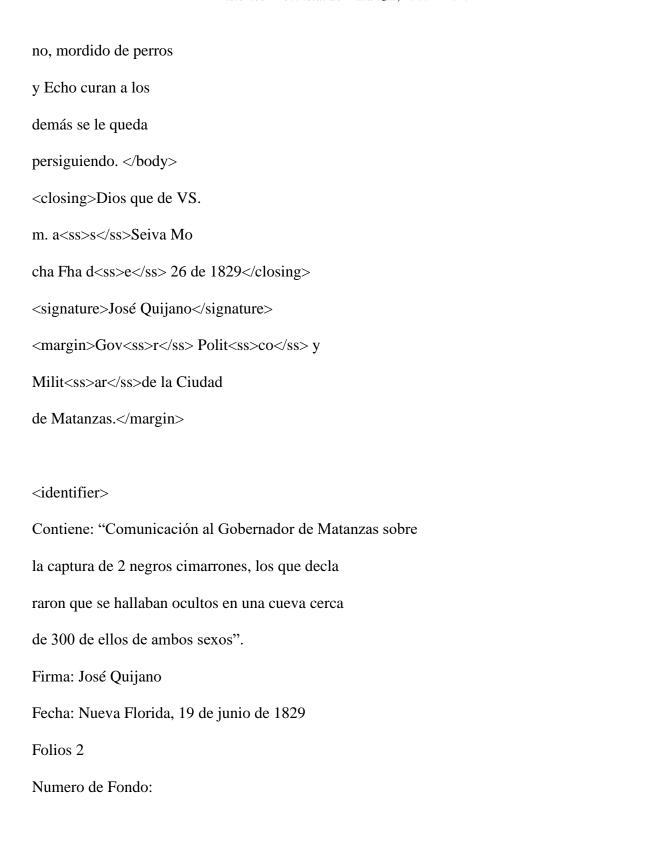
la ocurrencia del

Ing.<ss>o</ss> del Cap.<ss>n</ss> D.<ss>n</ss>

Ant<ss>o</ss> Armona de q<ss>e</ss>



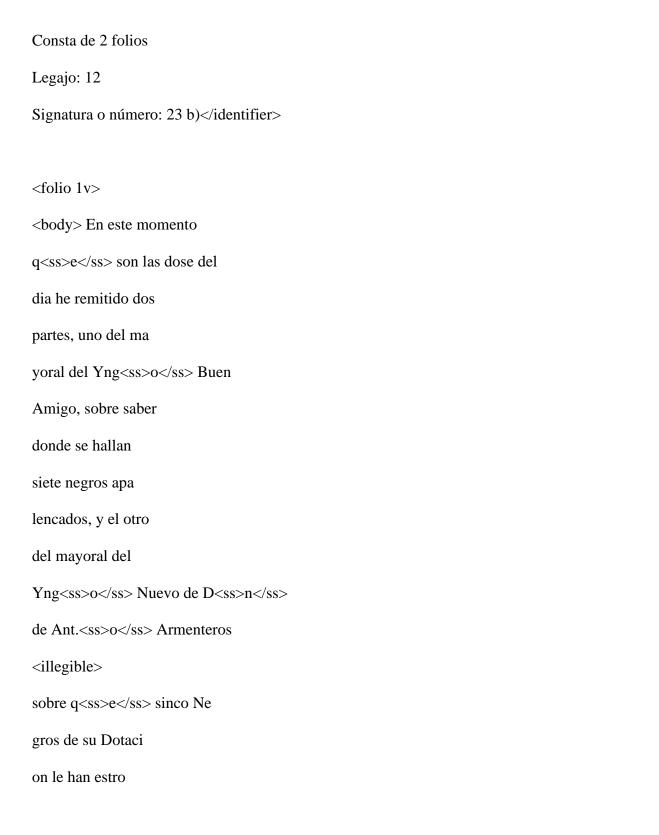


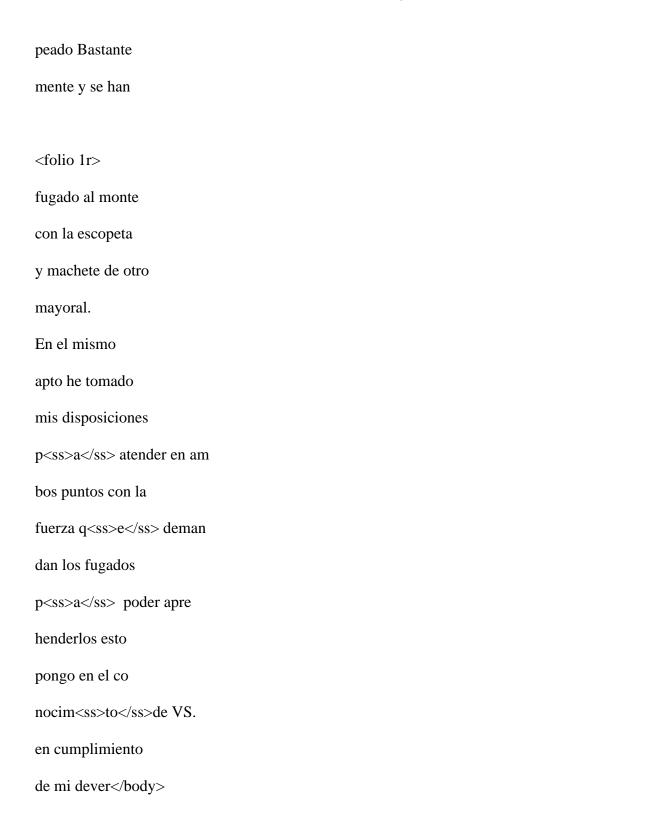


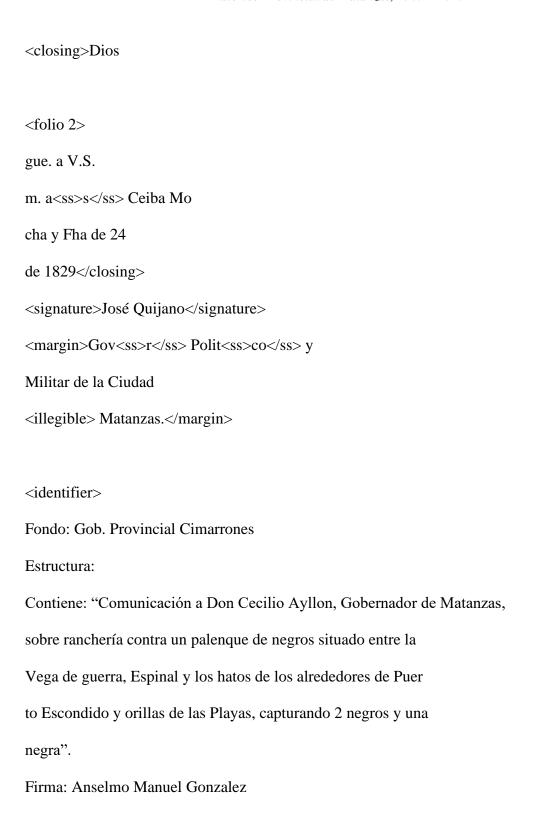




```
<folio 2>
su superior conoci
miento, y q<ss>e</ss> igual
mente lo <illegible> de
lo q<ss>e</ss> resulte.</body>
<cl>losing>Dios que. á V.S.
m. a<ss>s</ss> Nueva Flo
rida y Julio 19
de 1829</closing>
<signature>José Quijano</signature>
<margin>Gov<ss>r</ss> Polit<ss>co</ss> y
Militar de la Ciudad
<illegible> Matanzas.</margin>
<identifier>
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas
sobre fuga la monte de 5 negros con la escopeta
y machete del mayoral en <illegible>".
Fecha: Ceiba Mocha, 24 de agosto de 1829
Firma: José Quijano
Fondo: Gob. Prov. Esclavos (Cimarrones)
```







Folios 2 Numero de Fondo Inventario Expediente: 23 Legajo 12 </identifier> <folio 1v> <body>El dia beinte y ocho de Abril, me á bisaron los dos comisionados, Por el Alcalde Probincial, D.<ss>n</ss> Manuel Benitez y D.<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> Sacrezo de q<ss>e</ss> em la Be ga de Gerrao; Espinaly todos há que los al redores de Puerto escondido y orillas de las Plaias; había un Palenque de negrros de alguna con sideración. Pues faltaba un Boy y una ternera q<ss>e</ss> habian hiebado, la noche anterior. En á quella mismas horas; dispuse; q<ss>e</ss> salieran los dos; y di: hombres mas; con seis perros; halbirtiendoles q<ss>e</ss> si la rre

unión de negrros; eran muchas; me

habisaran inmediatamente; para

salir yo con mas Gente; hal dia

siguiente seme haparecieron con dos

negrros: y una negrra; el uno de

Santa Cuva; y la negra del Yng.<ss>o</ss>

de fasendas; Estos Dos los recibieron

los Amos; Pagando; la cantira de

Diez Pesos; y Este q<ss>e</ss> remito á

V.S: Este uno; llamado D<ss>n</ss> Juan San

ches sitiero, dele habiso y no lo

haquerido; venir habuscar; Por

q<ss>e</ss> hes um negro natibo; Pues

quando; lo cogieron; Sebiro com um

machete calaboco contra el escla

vo, Juan Díaz; q<ss>e</ss> sino hacode la

gente. Pronto mata al negro;

<folio 1r>

al mulato Pues delos golpes q<ss>e</ss> se

tiraban; sele rompió el machete

al mulato; y sinobienen los Perros

muere el mulato; Pues hel negro

Gubilado; tiene como cinco años en

el monte; tiene quatro heridas,

en la cabeza no hes mocha co

sa; la mas hes la q<ss>e</ss> tiene en

un pie; Y haconfesado; q<ss>e</ss> la qua

drilla se compone; de cinco negrros; Y ha

dado las señas; de hadonde tienen

las rancherías= Y para este

eferto; y para hebitar; Estas <illegible>

inas; En las fincas= mande salir

seis hombres; con los dos comisi

onados; y perros; <illegible> de coger los

demás; de lo q<ss>e</ss> parte ha

V.S. con el resultado q<ss>e</ss> haya.

Tambien mataron dos perros.

Los amos no quieren pagar; como

negrros de Palenque sino q<ss>e</ss> há

rracon; de quatro pesos; como ne

grro huido; Y los negros; de Pa

Transcribed by Elvira Aballí Morell, Fall-Spring 2019, www.slavesocieties.org

```
lenque; qie Pasan de Diez Pagan
harracon de Neinte y cinco Pe
sos; Por cada uno; como se Pa
gaban; en la slomas del coco;
y delo cntrario nohabera qui
en; coga uno; V.S resol
<folio 2v>
Beras lo q<ss>e</ss> tenga por combinien
te; habisándome Para; no herrar
y q<ss>e</ss> Bayan las cosas hamedidas
del deso de V.S " "
Este negro; se hacurado por
el facultativo; se deben las horas y me
dicinas; dos hombres: dos noches: de
guardia en el <illegible>; y la guantura
meparece; q<ss>e</ss> debe el Amo Pagar
todos castos;= deseo q<ss>e</ss> lo pasebien
y ordene de <illegible>; q<ss>e</ss> V.S n. os.=
</body>
<signature>Anselmo Manuel Gonzalez</signature>
```

```
Corral Nuevo 1<ss>o</ss>de mayo de 1828.
<margin>Sor. D<ss>n</ss>Cicilio Ayllon: Govor
<illegible>Matanzas</margin>
<identifier>
Contiene: "Comunicación al gobernador de Matanzas
sobre ranchería contra un palenque entre los café
tales Hoyo Colorado y Amistad, capturando 4 cima
rrones, de los cuales uno murió a consecuencia de
las mordeduras de los perros".
Fecha: Camarioca, 21 de abril de 1828.
Firma: José Borroto
Consta de 3 folios
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número 23
</identifier>
<folio 1>
<margin>illegible</margin>
<body> en cumplimiento a lo dispu
```

esto por V.S. en su of<ss>o</ss> de fha

13 del pp<ss>do</ss> Marzo, por el qual

me previene a persecución de

la reunión de Negros Simarro

nes q<ss>e</ss> se hayan entre los cafe

tales Hoyo Colorado, y Amistad

no he sesado desde aquella fha

de perseguirlos personalmente

y p. medio de vecino de este

y solo he logrado la aprehen

ción de cuatro q<ss>e</ss> lo son uno

nombrado Juan de la propiedad

del Sor. Ten<ss>e</ss> Cor<ss>l</ss> D<ss>n</ss> Sebastian

Diaz á quien le fue entregado,

este negro salio huyendo de

la reunion de siete q<ss>e</ss> se

encontraron, y solo se logró la

<folio 1r>

aprehensión de este q<ss>e</ss> fue

de huida á recalar a un

sitio inmediato habiendo

mal herido un Perro, y estro

peandose uno de los hombres

con las piedras, también fue

preso un negro nombrado Ye

po moreno de la propiedad de

D<ss>n</ss> Mauricio de la Coba el

q<ss>e</ss> conducía una ternera ro

bada á un vecino, dho ne

gro ha muerto de resultas

de las mordidas de perro

y es el q<ss>e</ss> en el año pasado

en 1825 fue preso y mal heri

do por haver echo resistencia

con un machete a cabo de

plata robado p.<ss>r</ss> el mismo

en el camino R<ss>l</ss> a D<ss>n</ss> Ju

an de Figueroa: El otro ne

gro es de la propiedad de

dos herederos de D<ss>a</ss> Julia

Fintó, haviedosele entrega

<folio 2v> do este D<ss>n</ss> Joaquín <illegible> Ra mirez, y el otro lo remito á la disposición de V.S p<ss>r</ss> resultar no ser de este Partido: Los es presados negros son de los q<ss>e</ss> se hayan reunidos en estas inmediaciones, pues en las apre henciones echas se les han cogi do porsión de viendas capa ces para sostener gran un mero. El negro muerto confe só haver en la reunión el número de 11 negros incluso tres negras, y un negrito chico. El negro del S<ss>or</ss> D<ss>n</ss> Sebastian Días confiesa q<ss>e</ss> se hayan diez negros Barones las tres hembras

y el negrito, todos los apresados

se les han encontrado chusos

un machete y un sable hecho de

un arco de barril, y confiesa el negro

del S<ss>or</ss> D<ss>n</ss> Sebastian

Dias q<ss>e</ss> los q<ss>e</ss> quedan reunidos

se hayan armados chusos y ojas.

No ha sido posible hasta hoy

encontrarse el punto donde se

hayan reunido, p<ss>r</ss> las innu

merables cuevas q<ss>e</ss> se encuen

tran la mayor parte, difi

cultosisima sus entradas, agri

os caminos para los Perros de

buscar y coger pues se inu

tilizan de las patas, y no

pueden caminar: solo del

modo q<ss>e</ss> se han cogido los

relacionados es el q<ss>e</ss> he ha

llado mas apropósito y es

no serás de andar p<ss>r</ss> los

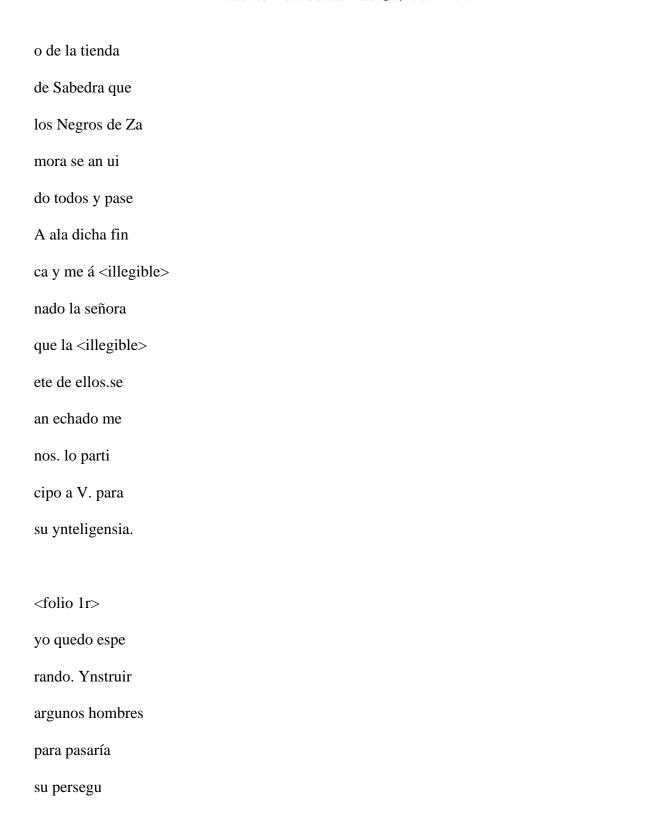
cruceros de estos montes y

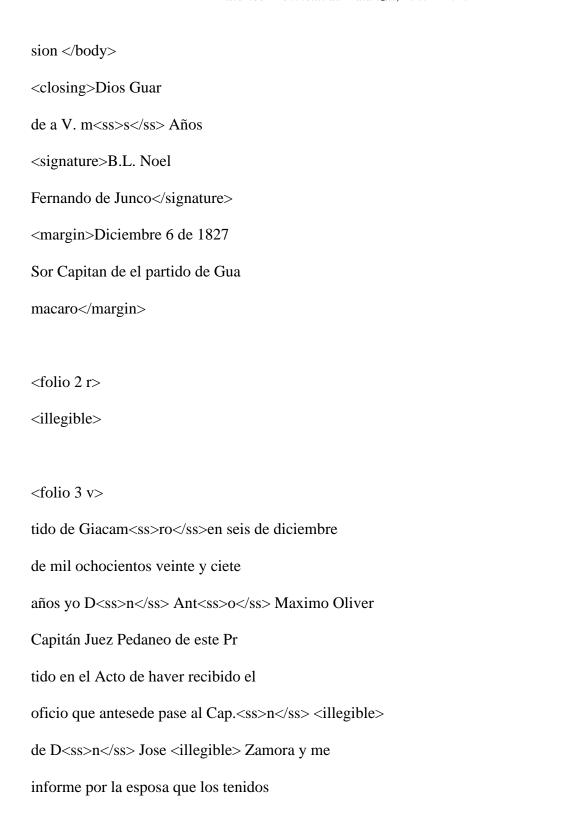
velar las horas en q<ss>e</ss> sa

len á buscar la comida. Yo me he propuesto lle <folio 2r> nar los <illegible> de V. S. no omi tiendo los recursos q<ss>e</ss> estén á mi alcance hasta ver ester minado el Palenque, ponien do en conocimiento de VS. como hacen tiempos q<ss>e</ss> tanto mis antecesores como yo he mos echo todo lo posible en la persecución de Negros si marrones en aquella mis ma parte. Espero q<ss>e</ss> V.S. me diga como deven los diseños satisfacer á los q<ss>e</ss> me acompañan las capturas de los referidos ne gros.</body>

<cl>
closing> Dios Gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Ca

```
marioca y Abril 21 de 1828</closing>
<signature> José Borroto</signature>
<margin>Sor Gov.<ss>or</ss> Polit<ss>co</ss> y Mili
tar de la Ciudad de matanzas
su Jurisdicción</margin>
<identifier>
Contiene: "Expediente relativo a falsa alarma sobre fuga de la dotación del
cafetal Campana, de D. José Gilberto Zamora".
Fechas: 6 a 14 de diciembre de 1827.
Firmas: Varias
Consta de 7 folios
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número 21
</identifier>
<folio 1v>
<body>En este mome
nto acabo de saber por el <illegible>
```





neg<ss>os</ss> q<ss>e</ss> faltaban heran seis neg<ss>os</ss> y cuatro neg<ss>as</ss> por lo que en el Acto de ver que la vos que se corria en el Partido hera falsa y p<ss>r</ss> acreditar ver quien es la persona que haya levan tado semejante falsedad. Nombro un testug<ss>os</ss>de asisten<ss>a</ss> a D<ss>n</ss> Agustín Gon zalez D<ss>n</ss> Juan B<ss>ta</ss> Segarra quienes les re cibí juramento conforme al derecho y por el ofrecieron ejercer fielmente su encargo lo que firman conmigo.</body> <signature> Ant<ss>o</ss> Max<ss>o</ss> Oliver Juan Baup<ss>ta</ss> Segarra Agustin Gonzalez</signature>
body> En Acto sentimos acompañado de <folio 3 r> los de Asisten<ss>a</ss> para en la <illegible> <folio 4> Remito a VS. las adj<ss>as</ss>

dilij<ss>s</ss> que a consecuencia del

oficio que en ellas antecede

de D<ss>n</ss> Fernando de Junco;

e formado, por la noti

ciafalza sobre la fuga

de los neg<ss>s</ss> de la dotación

del Caf<ss>l</ss> Campana de D<ss>n</ss>

José Gilberto Zamora. </body>

<cl>
closing>Dios que a VS. m<ss>os</ss> a<ss>s</ss>

Limonar Dic<ss>e</ss>14 de 1827.</closing>

<signature>Ant<ss>o</ss> Max<ss>o</ss> Oliver</signature>

<margin>Sor Gov<ss>r</ss> P<ss>co</ss> y M<ss>ar</ss>

de la Ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre

aprehensión del negro Agustín Manté, conocido por Agus

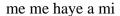
tín Chirrique".

Fecha: Jaruco, 1º de noviembre de 1827

Firmas: Francisco Manresa Gómez

Consta de 1 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 1a Signatura o número 20 </identifier> <folio 1> Consecuente al ofi sio fha de hayer se ha servido VS. di rigirme, le remito en al comisionado F<ss>co</ss> Arrom, al Negro Agustín Manté cono cido <ss>por</ss> Agustín Chirrique q fue aprehendido en esta ciudad <illegible> <illegible>a dis posición de VS. el ca ballo con q ene otro Negro aprehendido el en al tiene doy mismas señales q VS.



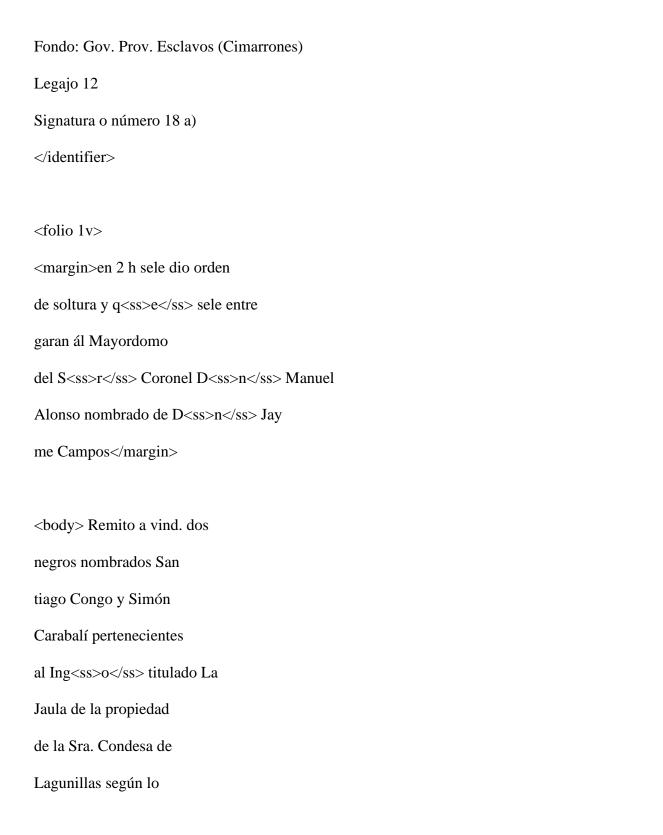
<folio 1 r>
citado oficio.</body>
<closing>Dios que a VS.
m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Jaruco y
Nob. 1<ss>o</ss> 1827.</closing>
<signature>Fran<ss>co</ss>Manreza
Gomez</signature>
<margin>Sor Gobernador
Político y Militar
de la Ciudad de Matanzas</margin>
<identifier>
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas
sobre la captura de dos negros. quienes declararon que

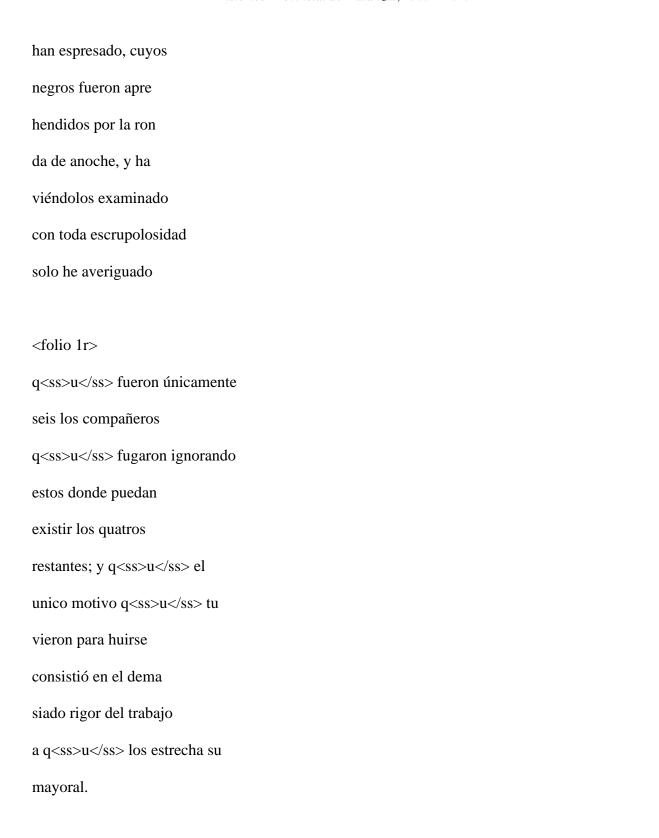
trabajo a que se hallaban sometidos". Fecha: Nueva Florida, 8 de julio de 1827

escaparon en unión de otros 4 por el rigor del

Firma: José Quijano

Consta de 2 folios





```
Estoy instruhido
por personas fidedig
nas q<ss>u</ss> los qua
renta y cinco ne
gros q<ss>u</ss> fugaron
<folio 2v>
del Ing.<ss>o</ss> la Yndustria
se hallan retornados
a la ninguna finca.
De todo lo qual ins
truyo a Vind. para
su superior conocimient<ss>o</ss>.</body>
<closing>Dios one. A Vind.
m.<ss>s</ss> a.<ss>s</ss> Nueva Flori
da y Julio 8 de 1827.</closing>
<signature>José Quijano</signature>
<margin>Gov.<ss>dor</ss> P<ss>co</ss> Int<ss>no</ss> de la
Ciudad de Matanzas</margin>
```

<identifier> Contiene: "Comunicación al Gobernador Militar Interino de Matanzas sobre paso de 8 cimarrones por el potrero de D. José Izquierdo, y captura de dos negros prófugos del ingenio de los herederos de José Cabrera". Fecha: Limonar, 10 de julio de 1827 Firma: Andrés Máximo Oliver Consta de 2 folios Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones. Legajo 12 Signatura o número 19 </identifier> <folio 1v> <margin>Capitania de Guama<ss>ro</ss> Enterado</margin> <body> En el acto del recibo de su oficio fecha 28 de junio <illegible> pase al potrero de D<ss>n</ss> <illegible>

Izquierdo y le pregunte

que hera lo que havia

pasado con los negros cimarrones, y me dijo; que el domingo p<ss>do</ss> 24 un ne gro de la propiedad se havia encontrado con cie te negros hombres y una mulata cimarrones en la <illegible> al lado del monte; y le havian dicho imbitado a que se u hiera con ellos, pero que les dijo que iva a buscar su almuerzo y que en el acto bolveria que despues de esto no los bolvieron a ver, tan solamente dos negros del Yngenio de los herederos de D<ss>n</ss> Jo de Cabrera, que le apren endieron en sus terrenos el Lunes o Martes despu

es acto pase al Ynge nio de de D<ss>n</ss> Agustin Do minguez y este me <folio 1r> informan que haviendo savi do el mismo Domingo por una negra libre que el espresado negro esclavo de Izquierdo le havía dicho lo mismo que <illegible> se la dicen <illegible> mayoral, maestro de azúcar y otros que le acompañaban llevando los perros a que corrieran todos los montes de aquella parte lo que efectuo y y no le encontró <illegible> <illegible> pero para cerciorar me, el dia 29 junio <illegible> <illegible> a que recorrieran todos

los montes de aquella par te lo que le verifico y ni siquiera se encontro ras tro de un solo negro y <illegible> el 27 y el 28 <illegible> <illegible> de D<ss>n</ss> Jose de Armas reco rrio todas las lomas de la <illegible> y parte de las de Gua macaro hasta <illegible> de los pechos de Camarioca y no encontraron nada de todo lo que doy a V. parte <illegible></body> <folio 2v> do a V. esa noticia no lo uviera hecho a ni <illegible> en el acto <illegible> <illegible> <illegible></body>

```
<cl>
closing> Dios gde a V. m.<ss>s</ss> a.<ss>s</ss>

Limonar Julio 10 de 1827</closing>
<signature> Andrés Máximo Oliver</signature>
<margin>Gob<ss>or</ss> Milit.<ss>ar</ss> Int.<ss>no</ss></margin>
<identifier>
Contiene: "Comunicación a D. Cecilio Ayllón, Gobernador
de Matanzas, sobre presentación de un negro herido que
había estado prófugo 6 meses".
Fecha: Guanábana, 3 de junio de 1827
Firma: Manuel Garrido
Consta de 2 folios
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.
Legajo 12
Signatura o número 18
</identifier>
<folio 1v>
<body> El día ocho del presente mes
me dió parte D. Juan Nepom<ss>no</ss>
```

Morejon, habersele aparecido en la

puerta de la casa de Vivienda de su

cafetal al aclarar de este mismo

dia un negro con una herida en

la voca del estomago immediatamen<ss>te</ss>

pasé asociado de dos testigos de

asistencia q<ss>e</ss> lo fueron, D. Amores

Badajos y D. Joaquin Morejon,

a otro cafetal y habiendo exami

nado el expresado negro dijo q<ss>e</ss>

se llamaba Nicolas de Nación Congo

q<ss>e</ss> era esclavo de D. José

Alvarabo que hacia Como Seis

meses q<ss>e</ss> andaba huido, q<ss>e</ss> solia

salir algunas veces por los <illegible>

pios del Cafetal de Mr. Roy,

que el día antes de hayar

habiendo salido a una de las

guardarrayas de otro cafetal

alcanzó a ver al hijo de <illegible>

llamado D. Ramón, q<ss>e</ss>

hechó á huir q<ss>e</ss> cayó vocaba

jo y con un tronco se hizo

la herida q<ss>e</ss> tiene de manifies

to que se lebanto siguio la

fuga y temeroso de q<ss>e</ss> lo

alcansase el hijo de su amo

se metio entre el monte, don

de permanecio dos dias, y que

al amanecer de este paró

el rio de Canimar y vino a

la Casa en q<ss>e</ss> actualmente

se hallaba. Ynmediatam<ss>te</ss> dispu

se que fueran a vuscar á D.

José Alvarabo vecino de este

Partido p<ss>ra</ss> q<ss>e</ss> reconociece si dcho

negro era su esclavo y al

facultatibo en medicina D.

Juan Ponce p<ss>ra</ss> q<ss>e</ss> lo reco

nociece y curare, habiendo

llegado este dijo dha he

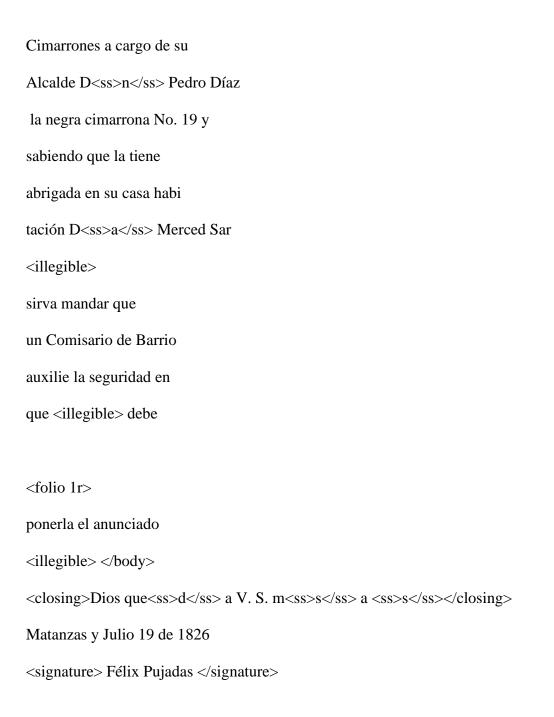
rida parecía haber sido hecha

<folio 2 v> segun habia confesado el negro. <illegible> llegó el espresado Alvarabo el q<ss>e</ss> declaro ante mi y los de asis tencia q<ss>e</ss>dho negro Nicolas Congo es de su propiedad y de la dotacion de su cafetal habrá como seis meses q<ss>e</ss> se halla herido: que quiere llebarlo a curar a su Casa donde podrá con mas como didad hacerlo a lo que inme diatamente la conformidad del facultativo, y en su virtud fue conducido a este su cafetal. Todo lo que participo a V. S. <illegible> inteligencia y conoci miento.</body> <cl>osing>Dios que<ss>d</ss> a

V. S. m<ss>s</ss> a <ss>s</ss></closing> <folio 2r> Partido de la Guanabana Junio 3 de 1827 <signature> Manuel Garrido</signature> <identifier> Contiene: "Comunicación a D. Cecilio Ayllón, Gobernador de Matanzas, sobre captura de 9 negros de un grupo de 13 cimarrones que estaban tocando el tambor reunidos con la dotación de Francisco Prieto". Fecha: Lagunillas, 7 de enero de 1827 Firma: Juan Martínez Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones. Legajo 12 Signatura o número 17

</identifier>

<folio 1v=""></folio>
<illegible></illegible>
<folio 1r=""></folio>
<illegible></illegible>
<identifier></identifier>
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas
sobre orden de captura de una negra fugada del
Depósito de Cimarrones".
Fecha: Matanzas, 19 de julio de 1826
Firma: Félix Pujadas
Consta de 1 folio
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.
Legajo 12
Signatura o número 16
<folio 1v=""></folio>
<body> Habiendo fugado esta</body>
mañana del Depósito de



<identifier> Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre fuga de 19 negros de Guamacaro y Lagunillas, y la captura de 12". Fecha: Habana, 18 de julio de 1826 Firma: Francisco Dionisio Vives Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones. Legajo 12 Signatura o número 15 </identifier> <folio 1v> <image> <body> <illegible></body> <cl>losing>Dios guarde a V. S muchos años. Ha bana 18 de Julio de 1826 </closing> <signature> Francisco Dionisio Vives </signature> S<ss>r</ss> Gobernador de la Ciudad de Matanzas.

<folio 1r> N < s > o < / s > 3 < s > o < / s >Entiendo de su oficio de <illegible> del que <ellegible> por el que mejor de <illegible> falta noticia de los <illegible> neg<ss>s</ss> huidos que se dijo en su Partido y quien fue el que medio el Partido o por que conduto llego a mi la no ticia le contesto. que el dia 9 del que rige, como a las 2 o 3 de la tarde llego a mi casa el Co mandante de armas de este partido el que me dijo ve nia de Matanzas y que havia alcanzado ver en el camino unos hom bres con una gran por cion de peros por el fren

te del Ing<ss>o</ss> de D<ss>n</ss> Fernando Junco y haviendo, entra do el junto con el coma <folio 2v> ndante de su <illegible> mayoral en el cafetal que esta <illegible> de dicho Ing<ss>o</ss> <illegible> mayoral, le contesta ron dos hombres que a lli se hallaban de la mejor <illeqible> que acababa de salir con los peros persiguiendo 50, negros que havian fugado en buelta de Laguni llas en esa tarde <illegible> <illegible> dicho coman dante <illegible> <illegible>

```
<ille>illegible> venir a darme
<illegible> lo que
así executó en presencia
de D<ss>n</ss> Pedro Hernandez
que en la <illegible>
se hallaba en <illegible>
<folio 2r>
yo que no pierdo
un momento <illegible>
<illegible>
y subi a rondar
aquella no <illegible> Cana
si con ayuda de algunos
vecinos y también al
gunos de ese <illegible> en la mis
ma <illegible> p<ss>a</ss> que tu
vieran cuidado
esto es lo que <illegible>
y puedo <illegible> </body>
<cl>losing>Dios guarde a V. S m<ss>s </ss>a<ss>s</ss>Par
```

```
tido de Lagunillas Julio 11 de
1826</closing>
<signature> Manuel Sanchez</signature>
<folio 3v>
<margin> N <ss>o.<ss>5<ss>o.</ss></margin>
<body> S<ss>r</ss> D<ss>n</ss> Andres <illegible>
según estoy informado p<ss>r</ss>
<illegible>
el Sumidero an fugido al
monte 50 negros se le par
ticipa a V. S. p<ss>a</ss> este
con cuidado.</body>
<closing>queda de V. S</closing>
<signature> <illegible></signature>
<folio 3r>
<body> A D<ss>n</ss> Andrés
<illegible></body>
```

```
<folio 4v>
<margin>N<ss>o.</ss>2 </margin>
<body><illegible></body>
<folio 4r>
<body><illegible></body>
<folio 5v>
<body> En el Partido de Guamacaro en la
noche de <illegible> Julio de mil ocho
cientos años Yo D<ss>n</ss> Ant<ss>nio</ss>
<illegible> Capitán Juez Pedaneo
de dicho Part.<ss>do</ss> llegando a las casas de
mi avitación serian las Ocho de la noche
me encontré con la Carta de que antecede
y en el <illegible>
por lo que después de haber rondado por
barias fincas vecinas a este pueblo del
Limonar encontré a todas ellas en la
mayor tranquilidad sin el menor movi
miento ni sospecha, por lo que regre
```

se a mi casa y al dia siguiente que es el de Oy doce del propio mesy año oficie al Sor. Gob.<ss>dor</ss> de todo lo espresa do y sigo a tomar las informaciones necesarias para saver la persona que a entendido y a Alarmado al vecindario con <illegible> falsas voces; y para proceder en derecho nombro por testigos de mi asis tencia a D<ss>n</ss> Carlos Saavedra y D<ss>n</ss> Juli an de <illegible> a los que les recivi juramento hecho en forma de dere cho bajo del cual ofreceran ejercer <folio 5r> fielmente su encargo y firmaron conmigo—.</body> <signature>C. Saavedra <illeqible></signature>
body>En acto continuo y acompañado de los testigos de asistencia ya men cionados y juramentados de fideli

dad pasé a las Casas de avi tación del vecino Hacendado D<ss>n</ss> Andres Alvárez Albuernes al que le recibí juramento echo en forma de derecho bajo el cual ofreciose fa cer y decir verdad en todo lo que infiere y le fuere preguntado Preg<ss>do</ss> De donde es natural, que estado y exercisio y cual era su vecindad y dijo que es natural del principado de As turias es estado casado de ejercicio vecino y afincado en este Partido y reponde —. <illegible> Si la carta que antecede es la mis ma que en el dia de Ayer me remi tio y si la forma que en ella se encu entra es la misma de su uso y cos tumbre y si lo ratifica en todo <folio 6 v>

lo que en hella se espresa y contiene

Transcribed by Elvira Aballí Morell, Fall-Spring 2019, www.slavesocieties.org

en todas sus partes y que diga todo lo que <illegible> dijo que se ratifica en toda <illegible> su firma que en ella apa <illegible>las mimas que ha <illegible> uso y costumbre y que lo <illegible> en dicha carta que por equivocación puso Limonar siendo en el parte que le dio al Capitan In terino <illegible> D<ss>n</ss> Manuel Sanchez doce <illegible> como lo comprueva el mis mo que en este gesto me entrega y acompaña a dicha Carta y que aviendo estado el capitan Sanchez como a las dos de la ma drugada de aquella noche con su partido le dijo que las noticias de la fuga de los sincuenta negros del Sumidero se la ha vía dado el comandante de Armas de Lagunillas Bervalmente delante de ciertos individuos que no tiene presen te en Casa del mismo Capitan sin <illegible> es cuanto sabe sobre el particu

```
lar y lo que lleva dicho es la verdad so
cargo de su juramento que es mayor
de veinte y cinco años y lo firma—.</body>
<signature>Oliver
Albuerne
C. Saavedra
Julia de <illegible></signature>
En acto
<folio 6r>
to continuo fuese al Cafetal de D<ss>n</ss> Juli
an <illegible>
<illegible> de derecho ante
a los <illegible> asistencia ya <illegible>
<illegible> de fidelidad bajo
de cual <illegible> verdad en too lo
que <illegible> preguntado—.
Preg<ss>do</ss> De donde es natural que estado y exer
cicio tiene y la <illegible> vecindad y di
jo que es natural de Francia de esta
do casado y vecino y afincado
```

en el partido de Lagunillas y resp<ss>de</ss>—. <illegible> que es lo que save sobre la falsa vos que se esparcio de que sincuenta negros del Sumidero se havian su blevado de que persona lo supo y que fue; y dijo que recibio una car ta de un vecino D<ss>n</ss> Enrique Albrech y que le decia e ella que el Capit.<ss>n</ss> del Partido de Lagunillas le avia avisado que faltavan sincuenta neg<ss>s</ss> de las fincas de Limonar y que le avisara al declarante para que es tuviera vigilante y en guardia y la dicha carta me la entrega la que se halla escrita en frances y compañía y que n la misma no che paso por esta finca el mismo la juntan con su ronda y le dejo dos car tas para que mandara inmediatamente al Cap.<ss>n</ss><illegible> ejecutó así<illegible> que es to

do lo que <illegible> sobre el particular <illegible> la verdad so cargo de <illegible> mayor de vein te <illegible> conmigos y tes tigos <illegible> escribimos dan fee—. </body> <signature> Oliver<illegible></signature> <body>En acto continuo acompañado de los dos testigos de asistencia pase al Cafetal Agustina a las casas de avitación de D<ss>n</ss> Enrrique Albrecht al que le reciví juramento hecho en forma de derecho ba jo del cual ofrecio decir verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado—. Preg<ss>do</ss> De donde es naturaly que estado y ejer cicio y cual es su vecindad; y dijo que es natural de Alemania de estado ca sado vecino y con residencia y la ad ministración de este cafetal y responde <illegible> que es lo que sabe sobre los negros que se ha corrido la falsa vos que en el Su midero se havian sublevado: de quien lo

supo y que fue lo que le dijeron dijo que el vecino D<ss>n<ss> Severino A

<folio 7v>

mador le vino a havisar de parte

del Capitan del Partido de Lagu

nillas <illegible> havian huido sin

<illepible> parte de un

cafetal <illegible> que el Capi

tan <illegible>noticia que se

<illegible>

via pasado por su Casa cuand ve

nia <illegible> del Limonar y

que el di<illegible>le havia dicho

que estuvo <illegible> y que

de parte del <illegible> havia <illegible>

a los vecinos inmediatos que es todo

lo que puede decir sobre el particu

lar y lo que lleva dicho es la ver

dad lo cargo de su juramento

lo que firma conmigo y testigos.</body>

```
<signature> Oliver Enrique Albretch
C. Saavedra
Julián <illegible></signature>
<body>En acto continuo acompañado de
los testigos de asistencia <illegible>
sus del Cafetal La Merced por la
avitación de D<ss>n</ss> Alessandro Fouseras
al que se le recibió juramento hecho en for
ma de derecho bajo del cual ofrecio de
cir la verdad en todo lo que supiere
y le fuera preguntado—.
Preg<ss>do</ss> De donde es natural, que estado
<folio 7r>
y ejercicio tiene y cual es su vecindad y di
jo que <illegible> Francia de estado
soltero <illegible> en el Partio de
Lagunillas <illegible>
<illegible>En es <illegible> sobre las falsas vo
ses que <illegible> en el Su
midero <illegible> <ss> a sincuenta negros</ss> sublevados de que modo
```

lo supo <illegible> y la persona que se lo dijo

lo supo por carta de D<ss>n</ss><illegible> y de D<ss>n</ss> Juan Bianco

la cual <illegible> estando el declarante en la Ca

sa del <illegible> llego a las Once el

Capitan de Lagunillas con la ronda es

te le confirmo la noticia, le pidio

un hombre para aumentar su Escolta, y sa

lio con el D<ss>n</ss> Agustin Mendez pacero de

dicha Casa el cual volvio al cavo de

una hora poco mas o menos sin mas

noticia; a la salida del Capitan de

Lagunillas mandó al que declara que

diera aviso a D<ss>a</ss> María de Regla Gon

zalez lo que cumplio inmediatamen

te; esto dijo que es todo lo que save y

es la verdad so cargo de su juramen

to que es mayor de veinte y sinco años y

que firma conmigo y testigos—. </body>

<signature> Oliver

<folio 8v> <illeqible> </signature> En <illegible> año indagan <illegible> Lagunillas <illegible> nombro <illegible> y siete <illegible> tigos de <illegible> en for ma de derecho y vajo de él ofre cieron exercer fielm<ss>te</ss> su encargo pase al Cafetal La Camapana de la propiedad de D<ss>n</ss> Jose Gilverto Zamora q. en el unico q. esta fren te al Ing<ss>o</ss> De D. Fernando de Jun co compareciendo ante mi el ma yoral Ramon Ramos le juramente en forma de dcho bajo deel cual ofrecio decir verdad en to q supiese y fuere preg<ss>do</ss>. Preg<ss>do</ss> de donde es natural que en

<folio 8r> q estado exercicio <illegible> tiene dijo era natural <illegible> nacido bajo el <illesible> soltero <illegible> en ese Par tido <illegible> Si el dio <illegible> <illegible> slio a que <illegible> dejo en ella <illegible>estuvieron en esa finca y dijo que el dia nueve como a las siete de la mañana salio con tres o cuatro perros al monte en vista de que D<ss>n</ss> Jose Caney le embio a de cir con su mayoral que le hiciese el favor de acompañarlo con sus pe rros aber si podian cojer en el monte un negro suyo zimarron y otro ue se le habia huido a D<ss></ss> Fran<ss>co</ss> Xavier Urrytia <illegible> so a su casa a puestas del sol

```
dejando en su casa o finca q. erra
de mayoral solo <illegible>
<folio 9v>
llamad <illegible> el q. tiene
<illeqible> q. ni sabe
quien <illegible>
<illegible>
<illegible>Preguntado <illegible> o si
<illegible> persona
infiere <illegible> de él
<illegible>infe
rir quien <illegible> q. uno q. estatra
bajando en Casa de D<ss>n</ss> Fernando del
Junco que es conocido de <illegible>
mado D<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> Nadar puef q.
el dueño se hallaba en aquella epoca
fuera de la finca hacia dias q.
es cuanto puede decir sobre el
particular y q. lo q. deja tb.
es la verdad so cargo de ju
```

```
ramento q. es mayor de veinte y
cinco años y esento de ley
generales de la ley lo q.
firma conmigo y los
<folio 9r>
testigos <illegible>
<illegible>
<illegible> </body>
<signature> <illegible> Ramón Ramos
<illegible>
<illegible> </signature>
<body> <illegible> acompañado de
<illegible> mencionados
jurament<illegible>comparecen ante
mi y testigos a D<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> Nadal
a quien juramente en forma de dcho
bajo de el que ofrecio decir verdad
en todo lo q. supiere y fuere pre
guntado.
Preguntado de donde es natural su estado
```

```
exercicio y vecindad dijo que era nat<ss>l</ss>
de Burdeos en Francia estado solte
ro execisio Carpintero y resid<ss>te</ss> <illegible>
todo y responde.
<illegible> Si estuvo el dia <illegible>
ca la finca cafetal La Campana
<folio 10v>
que con quien y que
persona <illegible> o que
fue <illegible>
q. como <illegible>
<illegible> vivienda
ora llega <illegible> a la
<illegible> p<ss>r</ss> Ramos
<illegible>
<ille>illegible> hom
bre blan<ss>o</ss> q. estaba y q. le dijo q.
estaba durmiendo: q. lo desperto y
este le dijo q. Ramos habia salido
al monte con los perros: q. de abi
```

a un rato llegaron los dos coman dantes de Armas del Limonar y Lagunillas y preguntandole por el mayoral les respondio <illegible> habia salido con los perros a una rancheria y q. en el momento q. <illegible> un refresco se retiraron los dos q. es todo lo q. pue <folio 10r> de decir sobre el particular y q. <illegible> en cargo <illegible> menos de vein <illegible> escepcion de esta <illegible>de la ley lo <illegible>migo y los testig <illegible> dan fe —.</body> <signature> <illegible></signature>

<identifier> Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre fuga del Depósito de un esclavo que iba a ser tasa do para rematarlo". Fecha: Matanzas, 19 de diciembre de 1822 Firma: Ignacio García Consta de 2 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones. Legajo 12 Signatura o número 11 </identifier> <folio 1v> <body> En mi anterior oficio participé á V. de proce dim. <ss>to</ss> contra D<ss>n</ss> Mi guel de los Reyes, y despues depositado el negro y q.<ss>e</ss> presentó p<ss>a</ss> el secuestro, pasadas las

las veinte y quatro

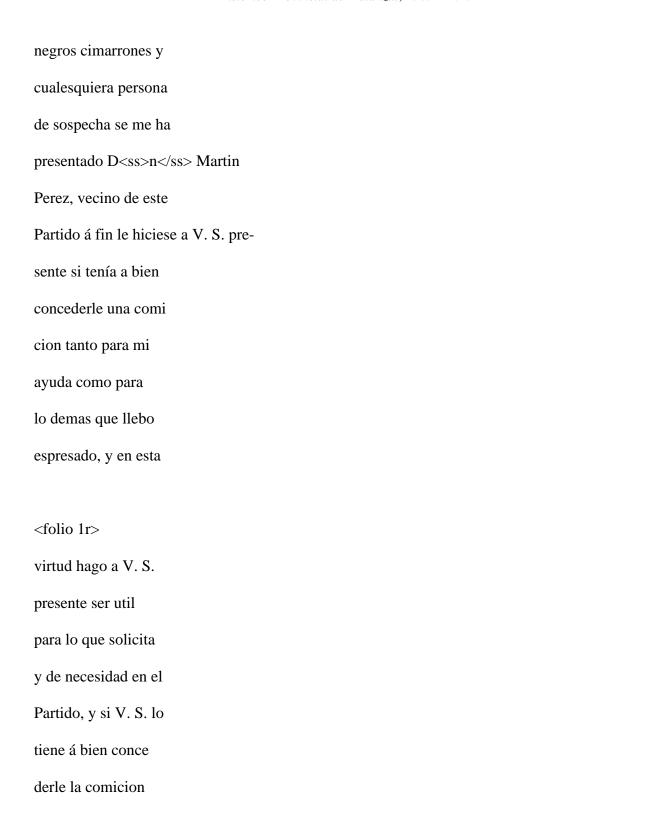
oras q.<ss>e</ss> se le permitie ron dispuse q.<ss>e</ss>el dia de hoy se tasase el esclavo para ponerle bulones y el primer dia festibo proceder a sus pregones y resul tando q.<ss>e</ss> el deposita rio q.<ss>e</ss> lo hera D<ss>n</ss> Ma nuel Salgado me pa <folio 1r> rticipó q.<ss>e</ss> en la noche pasada se habia uido el negro del Depósito ignoro á la presente las Circunstancias q.<ss>e</ss> haigan motivado es ta ocurrencia q.<ss>e</ss> sa ver creo sera manio bra de la parte inter

```
<illegible> para <illegible>
y quede impune
el asunto; en cuya
virtud lo comunico
á V. para q.<ss>e</ss>se sirva
decirme lo q.<ss>e</ss>deba
hacer en el particu
lar, y si tomo al
guna otra alhaja
para cubrir lo
<folio 2v>
puesto por V. y demás
Consulta.</body>
<cl>
closing> Dios q.<ss>de</ss> a V. m<ss>os</ss>

a<ss>os</ss> <illegible> Diciembre 19 de 1822</closing>
<signature> Ignacio García </signature>
Sor. Gob<ss>or</ss> Militar
de la Ciudad de
Matanzas.
```

<identifier> Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas solicitando nombramiento en comisión de Martín-Pérez para ayudar en asuntos de vigilancia y apre hensión de cimarrones". Fecha: Santa Ana, 10 de setiembre de 1825 Firma: Antonio Reyes Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones. Legajo 12 Signatura o número 13 </identifier> <folio 1v> <body>Hallándome solo en este Partido y en vecindad e un ministro para mi ayuda tanto en los asuntos de justicia como p<ss>a</ss>

vigilar y aprender



```
que pide. </body>
<cl>losing> Dios gue. a V. S, m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>
Santa ana Sep<ss>re</ss> 10
de 1825</closing>
<siganture> Ant<ss>o</ss> Reyes</signature>
Sor. Gob<ss>or</ss>Pol<ss>o</ss>y Milit<ss>r</ss>
de Matanzas y su Turno.
<identifier>
Contiene: <illegible>
<illegible>
<illegible>
<illegible>
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.
<illegible>
<illegible>
<illegible>
</identifier>
```

```
<folio 1v>
<margin>5
<illegible> en sesión del
ene dia mart. Julio
3 de 1828</margin>
<body>He recibido el oficio de Ylmo. no. 664 con
la representación y <ss>c.</ss> cita, del Ayuntam.<ss>to</ss>
constitucional de esa ciudad en solici
tud de que por esa Diputacion Consular
no se cobre el <illegible> de los negros
cimarrones ni otros costos que hasta
ahora se les cargan; y en contesta
cion digo a Ymo que le dirijo esta
representacion á los expresados corpo
racion para q<ss>e</ss> pueda acordar lo con
veniente sobre la solicitud e que se
trata.</body>
<cl>losing>Dios gue. a Ymo m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Habana
25 de Junio de 1821</closing>
<signature>Nicolás Mtnez</signature>
Sor. Jefe Polit<ss>co</ss>Subalt.<ss>no</ss> Int.<ss>no</ss> de Matanzas
```

<identifier> Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre Don José Ramos, que al entregar cuatro negros cimarro nes se quedó con cuatro machetes ocupados a dichos esclavos". Fecha: Matanzas, 27 de noviembre de 1817 Firma: Antonio Carbonell Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones. Legajo 12 Signatura o número 6 </identifier> <folio 1v> <margin> Cont.<ss>do</ss> en el mimo dia impart<ss>do</ss> el auxilio</margin>

body> D<ss>n</ss> José Ramos en 17 del corriente presentó á esta Diputá cion quatro negros Cimarrones de la propiedad de D<ss>n</ss> Pedro

Olea y haviendo maifestado

D<ss>n</ss> Manuel Sánchez Mayoral

del Ing<ss>o</ss> de dicho Olea que

el citado Ramos se había queda

do en su poder quatro machetes

correspondientes á dichos negros.

En 18 del corriente man

de una orden a dicho Ramos

para la entrega de dichos ma

chetes al citado Sanchez y

haviendole presentado dicha orden

contestó al respaldo de ella

que no lo entregaba sin

orden de su superior como

todo se acredita de la boleta

que incluyo.

Considerando que

el relacionado Ramos puede

<folio 1r> <illegible> <identifier> Contiene: "Comunicación a Juan Tirry, Gobernador de Ma tanzas, sobre averiguación de la fecha en que ingre so en el deposito de cimarrones el esclavo Pedro de la propiedad de D. Manuel de la Oya, al que se le sigue juicio por servicio junto a D. Ambrosio Soto". Fecha: Habana, 18 de junio de 1818 Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones. Legajo 7 Signatura o número 12 </identifier> <folio 1v> <margin>Noa y Julio 2 de 1828 Practiquese la os ley <ss>a</ss> q<ss>e</ss> le expresa pido es cribano de la Diputa

```
cion Consular
<signature>Ferrer</signature>
com.<ss>do</ss> en 1ro de Julio</margin>
<body> En usos seguidos de oficio
contra D. Manuel de la Oya
y D Ambrosio dentro por se
busca con sus esclavos se
ha dispuesto en mi Frib. <ss>to</ss> q<ss>e</ss>
el Diputado del R<ss>t</ss> Consular
de Matanzas con vista de
sus libros de acientos de
entradas y salidas de Negros
simarrones enfermos en
la forma mas estranas
el dia en q<ss>e</ss> entro en aque
llos depositos el <illegible>
esclavo de <illegible> La Oya y el
q<ss>e</ss> se entrego de su orden a
D. Santiago Diego García; y
p<ss>a</ss> lograr el <illegible> de lo man
dado, espero q<ss>e</ss> V.S., en ob
```

sequio de la buena admirración <illegible> disponer la practica de la indicada diligencia <folio 1r> encargándosela á <illegible> Esto de esa ciudad y q.<ss>e</ss> la debuelba con las resultas.</body> <cl>
closing> Dios que. a V.S m<ss>os</ss> a<ss>s</ss> Has. y Junio 18 del 1818.</closing> <signature> Lindoro de Arteaga Cervantes</signature> <margin> G<ss>r</ss> D. Juan <illegible> Gor<ss>dor</ss> de la Ciudad <illegible> de Matanzas. </margin> <identifier> Contiene: "Comunicación al Alcalde de Primera elección dándole cuenta e la huida del esclavo Macario crio llo, cuya filiación acompaña". Fecha: Partido de El Cano, 18 de agosto de 1818 Firma: José Herrera

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.

Legajo 12

Signatura o número 8

</identifier>

<folio 1v>

<body>Alcalde de Primera Elección:

Muy S<ss>or.</ss> mío: Aunque no tengo el honor de co

nocer a V. me balgo de su protección con el solo

fin de hacerle presente haberseme huido un

Negro de mi propiedad llamado Macario, Criollo

alto de cuerpo, trabado, dientes cortados los de arri

ba sin tenerlos picados, con una pequeña cicatriz

en la parte superior de la ceja, cargado acia la

cien, sin tener <illegible> ó en

la izquierda, color Negro Atezado, sin Barbas, bajo

de voz, como de veinte y ocho años de edad, y su

semblante serio; quebrado de cintura

<illegible> se le alzan las caderas.

Me han dicho q<ss>e</ss> se halla en esta Ciudad, y

q<ss>e</ss> lleva una cicatriz detrás de la oreja; anda

<folio 1r>

con una licencia del Gobierno en cuya ca

sa no habia sido <illegible>.

Estimase que si V.S lo llega a hapren

der lo retenga en su poder hasta q<ss>e</ss> el dador

de esta que lo es D. Silverio de Noa buelba p.

esa Ciudad. á quien se lo puede V. entregar

por ser persona de confianza y mi cuñado.

Deseo lo pase V. sin nobedad, y no ope

<illegible> otra cosa manos á esta su S.S.S.G.S.S.

M. B. </body>

<signature>Jose Herrera</signature>

<identifier>

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas

ofreciéndole, a solicitud suya, los servicios de

4 negros del Depósito de negros fugitivos".

Fecha: Matanzas, 3 de febrero de 1820

Firma: Julio Pujadas

Consta de 1 folio
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.
Legajo 12
Signatura o número 9
<folio 1v=""></folio>
<illegible></illegible>
<identifier></identifier>
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.
Título: "Estadisticas de esclavos y libres de color extranjeros y
cimarrones en el partido y mes de la fecha".
Fecha: Matanzas, 26 de noviembre de 1817
Folios: 1
Consta de 1 folio
Expediente: 5n
Legajo: 12

<folio 1v=""></folio>
<illegible></illegible>
<identifier></identifier>
Contiene: "Comunicación de D. Pedro Bermúdez sobre
depósito en la cárcel del negro prófugo, Nicolás mandinga".
Fecha: Habana, 22 de marzo 1785
Firma: Juan Ignacio de Urriza
Consta de 1 folio
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones.
Legajo 12
Signatura o número 2
<folio 1v=""></folio>
<illegible></illegible>
<folio 1r=""></folio>
Queda depositado en la R <ss>l</ss> Car
cel de esta Ciudad el Negro Ni
colas Castin mandinga q <ss>e</ss> VM. me

```
dirige con Carta de 6 de del corr<ss>te</ss>;
y daré las providencias necesaria<ss>s</ss>
p<ss>a</ss> q<ss>e</ss> se descubra su amo.
En este evento ó quando
se remate por la cruzada sino
llega á justificarse su dueño, ha
ré se paguen al aprehensor
<folio 2v>
los veinte y quatro p.<ss>s</ss> q<ss>e</ss> recla
ma, y o es justo q<ss>e</ss> sufra la
R<ss>l</ss> Haz<ss>da</ss>.
Esta se indemnizará en 1
real diario q. mandó V.M. dar
al prófugo desde 5 hasta 27
del presente. </body>
<cl>
closing>Dios que. a v.m. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss></ss></ss>

Havana 22 de marzo de
1789 </closing>
<signature>Juan Ignacio de Urriza</signature>
<margin> S<ss>or</ss> D<ss>n</ss> Pedro Bermúdez</margin>
```

<identifier> Contiene: "Copia de comunicación de José Pablo Valbente A Felipe de Zayas ordenando que el Alcalde de la cárcel Informe cada mes altas y bajas de los negros bozales ci marrones existentes". Fecha: Matanzas, 16 de mayo den 1797 Firma: Juan de Dios Morejón Referencia: Bozales Consta de 2 folios Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones. Legajo 12 Signatura o número 3 </identifier> <folio 1v>

body>Para evitar algunos abusos

perjudiciales a la <illegible> y q<ss>e</ss>

en adelante no <illegible> a entrar

en tiempo en poder y asta

los negros cimarrones aprehen

didos p<ss>or</ss> los <illegible> a la <illegible> <identifier> Archivo Histórico Provincial de Matanzas Fondo: Gov. Prov. Cimarrones Contiene: "Copia de comunicación sobre 4 negros huidos de Jamaica y llegados a Cuba, que por derecho de guerradeben pasar a propiedad del rey". Firma: Juan de Dios Morejón Fecha: Matanzas, 12 de agosto de 1799 Folios: 1 Expediente 4 Legajo 12 </identifier> <folio 1v> <body> Copia En Papel <illegible> me dice el S<ss>or</ss> Gov<ss>dor</ss> y Cap<ss>n</ss> Gral lo sig<ss>te</ss>

<ellegible> Gracia y Justicia con fha 23 de
Marzo <illegible> he dado quenta al Rey
de lo q<ss>e</ss> V. E. manifiesta en su Carta de 5 de octu
bre ultimo, relatibo al expediente actuado sobre
quatro Negros q. al parecer huyeron a
<illegible> y <illegible> a la Costa al Sur
a esta Isla de Cuba a quienes con presedente
dictamen <illegible> al Inten

De R<ss>l</ss> <illegible> me comunica el Ex<ss>el</ss>imo S<ss>r</ss>

dente y Contaduria <illegible> a esa Ciudad

declaró devian <illegible> p<ss>r</ss> libre y

q. los costos a su recaudación devian satis

facerse al Pr<ss>l</ss> Erario = Emerado S. M.

a todo lo anteced<ss>te</ss> a la materia y te

niendo a la vista las varias resoluciones

generales q.<ss>e</ss> anteriorm<ss>te</ss> sehan dado en el

<folio 1r>

asunto, se ha dignado declarar p.<ss>r</ss> punto gral

q.<ss>e</ss> los esclavos aprehendidos, o profugos a

los enemigos son p.<ss>r</ss> <ss>el</ss> dio a la Guerra pro

pio a su <illegible> participo

a V. E. p<ss>a</ss> su devido cumplim<ss>to</ss> en este Caso,

entos de mas q.<ss>e</ss> a igual natura

leza durante las actuales circunstancias

<illegible> a V. para su noticia y

la de sus oficios, en los casos q<ss>e</ss> ocurran

Dios guíe a Vm m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> <illegible>

12 ed Julio a <illegible> Pablo

Valiente = S <illegible> subo <illegible>

<illegible> Matanzas <illegible>

Dale este oficio a dos de Pr<ss>l</ss> est<ss>a</ss> a esta

<illegible> su confusión y su cumplim<ss>to</ss> y que

remita copia certificando él y su decreto

<illegible></body>

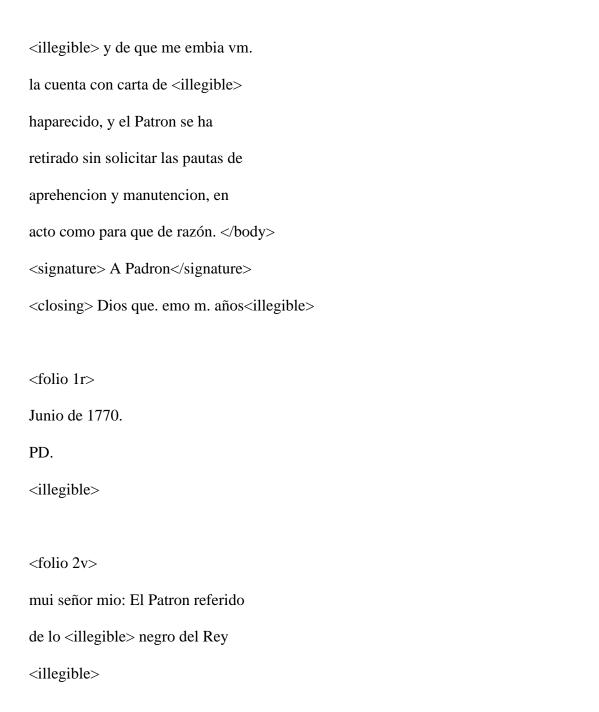
<signature>Juan de Dios Morejón</signature>

<identifier>

Contiene: "Comunicación Juan Tirry y Lacy intere sando nombre una persona de confianza para determi nar la propiedad de un esclavo imarrón remitido

como bozal y reclamado cmo suyo por Francisco San

toyo". Fecha: Habana, 29 de mayo de 1817 Firma: Varias Consta de un folio O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 5 </identifier> <folio 1v> <folio 1r> Habiendose <illegible> <identifier><identifier> <folio 1v> <body>mui senor mio: Por tres cartas que emo me remite con fha de 25 de mayo, entiendo que con el S<ss>r</ss> Antonio Arbelo ha dirigido a mi disposición tres negros que po see son a particulares los dos, pero el que tenia en su poder el tt<ss>e</ss> Mayor Prov.<ss>l</ss> de diez meses



<identifier> Archivo Histórico Provincial de Matanzas Fondo: Gov. Prov. Cimarrones Estructura: Título: "Comunicación a D. Gabriel Prieto sobre captura de una esclava sin la marca del Rey". Firma: Juan Ignacio Urriza Fecha: Habana, 24 de abril de 1779 Folios: 2 Numero de fondo: Inventario Expediente 1a Legajo 12 </identifier> <folio 1v> <body>Mui S<ss>r</ss> mio: Acon secuencia las Dli gencias seguidas sobre la parehensión de los sacos o matules forrados

de Cañamaso hecha en la Ciudad y de los autos obrados de oficio contra el Regidor d<ss>n</ss> Man.<ss>l</ss> Baeza y D<ss>n</ss> Thomas <folio 1r> Peres Barnuebo sobre haversele cap turado a este una Esclava sin la <illegible> Marca; he proveido los dos adjuntos des pachos, que dirijo a Vm. a/mi deg.<ss>e</ss> dispon ga tenga su asunto y al debido cumpli miento cuanto en ellos se previene, y a mi aviso de su recibo. </body>

<folio 2v> <closing>Dios que a Vm. mu<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Havana 24 de Abril de 1779 Ylm<ss>o</ss><illegible> de su más At<ss>to</ss> Serv. <ss>or</ss></closing> <signature>Juan Ignacio de Urriza</signature> <margin> Gabriel Prieto</margin> <identifier> República de Cuba Archivo Histórico Provincial de Matanzas Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas adjuntando relación de negros huidos hasta fines de del pasado mes diciembre en el partido de la fecha". Fecha: Yumurí 1<ss>o</ss> a 3 de enero de 1831 Firma: José Gertrudis Benítez

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12 Signatura o número: 34 </identifier> <folio 1v> <margin> Partido de Yumuri</margin> <body>Acompaña a VS. <illegible> todo ya manifiesto <illegible> de negros huidos que asta el mismo 1<ss>o</ss> de diciemb<ss>e</ss> <illegible> mes pasado <illegible> las a una de las Fincas Rura les de este Partido a mi cargo, no concluyendo en ellas las trece fincas q<ss>e</ss> están en blanco correspon dientes al <illegible> <illegible> por no haberlas reci bido de aquel Ten<ss>te</ss> as ta esta fha, si aber yegado a mi noticia otra

```
ninguna <illegible>
las demas posesiones.</bdy>
<closing> D. G. a VS. m. a. </closing>
<margin>Sor. Gob.<ss>r</ss> P<ss>do</ss> Milit. <ss>r</ss> Yumurí y En.<ss>o</ss> 8 1831

De la Ciudad de Matanzas</margin>
<signature>Jose Gertrudis Benitez</signature>

<folio 2>
<margin>Estado que manifiesto el <illegible>
<illegible> cada una de las fincas <illegible></margin>
```

Nombre de las Fincas	Neg. <ss>s</ss>	Paraje <illegible></illegible>	<illegible></illegible>
	huidos	Se ignora	
Ingenio S <ss>n</ss> Diego	4	Se ignora	Ninguna
Y. S <ss>n</ss> Sebastian	2	Se ignora	Ninguna
Y. Trinidad		Se ignora	Ninguna
<illegible>Fincas<illegible></illegible></illegible>	8	Se ignora	Ninguna
Vega de Guerra	5	Se ignora	Ninguna
Y <ss>n</ss> Jose P <ss>to<ss> Escondido</ss></ss>	5	Se ignora	Ninguna
Y <ss>n</ss> Adrian	4	Se ignora	Ninguna
S <ss>ta</ss> Cruz	4	Se ignora	Ninguna
S <ss>n</ss> Nepomuceno (a) <illegible></illegible>	4	Se ignora	Ninguna
S <ss>n</ss> Juan B <ss>ta</ss>	3	Se ignora	Ninguna
S. José	3	Se ignora	Ninguna
S <ss>n</ss> Fran <ss>co</ss> de Paula	1	Se ignora	Ninguna
S <ss>n</ss> Antonio	1	Se ignora	Ninguna
S <ss>n</ss> Miguel	#	Se ignora	Ninguna
<illegible></illegible>	2	Se ignora	Ninguna
El Nazareno	#		
Commenter Control Asimo			

S<ss>n</ss> San José y Ánimas

S<ss>n</ss> Matías

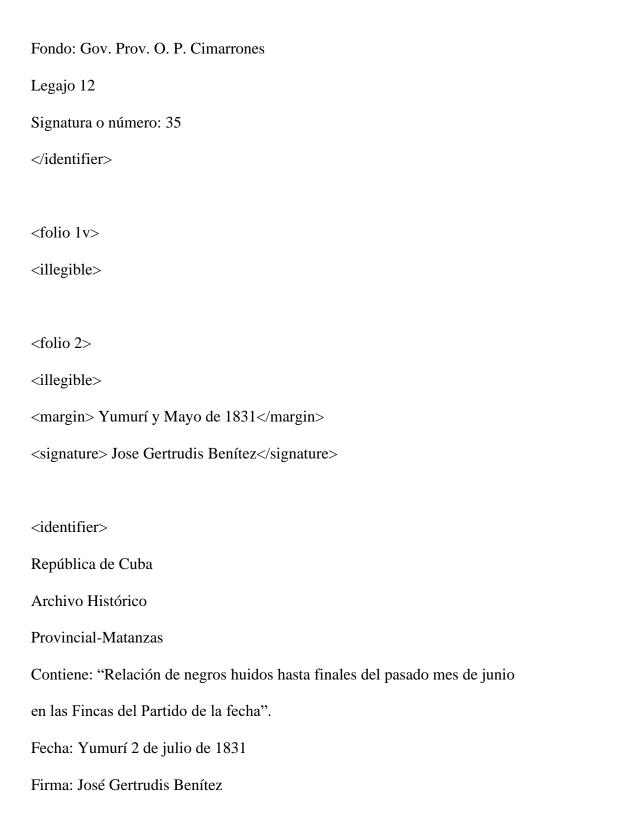
S<ss>n</ss> Ignacio

La divina Pastora

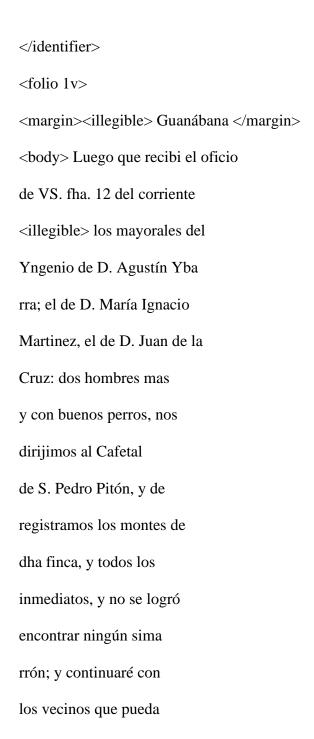
Nueba Vizcaya

El Sacramento

La Consep.<ss>on</ss> quarto paso



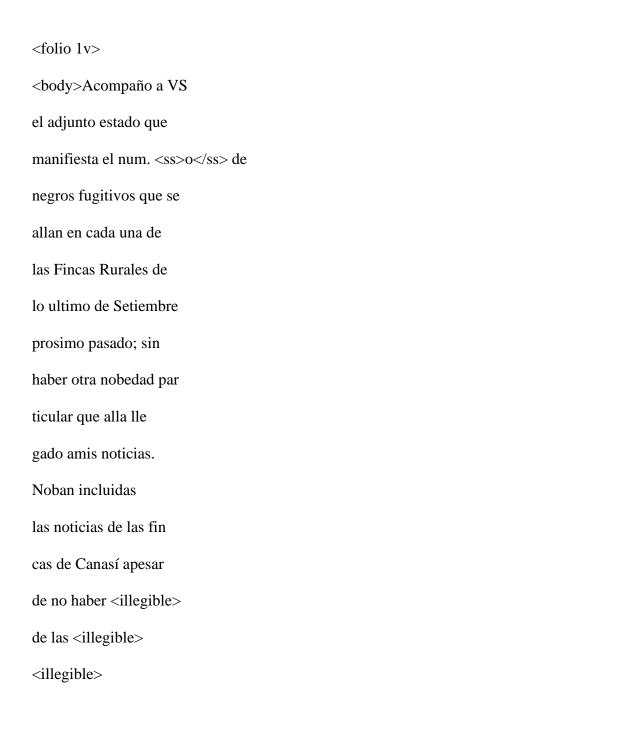
Consta de 1 folio
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número: 36
<folio 1=""></folio>
<illegible></illegible>
<identifier></identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas
sobre ranchería en los montes del cafetal Pe
dro Bitán, sin encontrar cimarrones".
Firma: Manuel Garrido
Consta de 1 folio
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número: 37



```
<folio 1r>
<illegible> pertenencia has
ta logarr hallarlos si
q<ss>e</ss> pongo en conocimiento
de VS. para su intelig.<ss>a</ss></body>
<cl>sing>Dios guar<ss>de a VS. m<ss>s</ss>
<ss>a</ss> Guanabana y Julio 15
de 1831.</closing>
<signature> Man.<ss>l</ss> Garrido</signature>
<margin> Sor. Gobernad.<ss>or</ss> Politico
y Militar de la Ciu
dad de Matanzas</margin>
<identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicación del Gobernador de Matanzas adjuntando relación de
negros huidos durante el mes de julio en las fincas del partido de la
fecha".
Fecha: Yumurí 26 de agosto de 1831
```

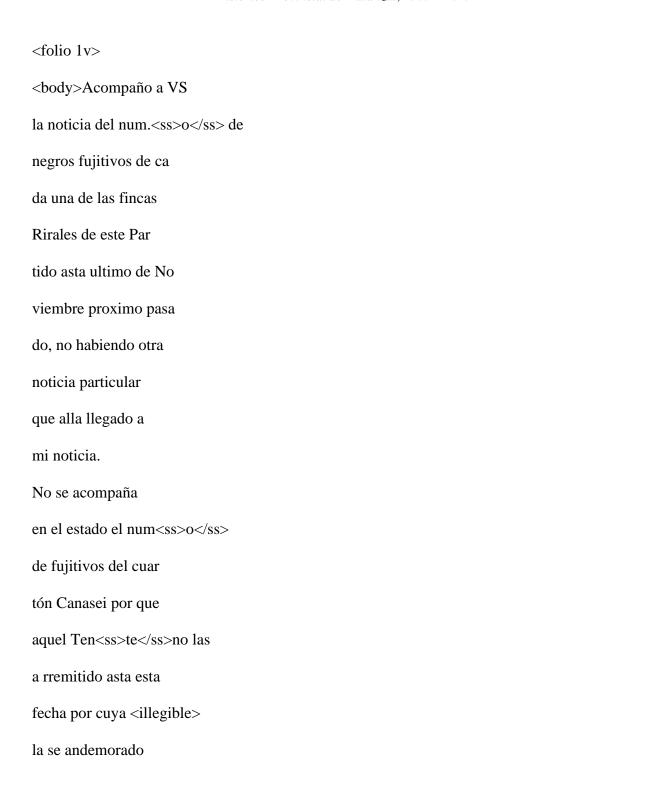
Firma: José Gertrudis Benítez Consta de 2 folios Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 38 </identifier> <folio 1v> <body>Acompaño a VS. la no ticia de los negros fujiti vos que tiene cada una de las Fincas Rurales este último de Julio proximo pasado sin haber sin haber otra noticia que halla llegado <illegible> no agregan do en ella las de Canasi por no haberlas remiti do aquel teniente <illegible> <illegible> <illegible> </body>

<signature>José gertrudis Benítez</signature>
<margin> Sor Gob. <ss>or</ss> P.<ss>co</ss> y Milit.<ss>ar</ss></margin>
de la Ciudad de Matanzas
<folio 2=""></folio>
<illegible></illegible>
<identifier></identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas adjuntando relación
de negros huídos durante el mes de setiembre en el partido de la fe
cha".
Fecha: Yumurí, 1 <ss>o</ss> a 6 de octubre de 1831
Firma: José Gertrudis Benítez
Consta de 2 folio
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número: 39



<folio 1r=""></folio>
<illegible></illegible>
<folio 2v=""></folio>
<illegible></illegible>
<identifier></identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas
sobre relación de negros huídos durante el mes de
noviembre en las fincas del partido de la fecha".
noviembre en las fincas del partido de la fecha". Fecha: Camarioca, 6 de diciembre de 1831
-
Fecha: Camarioca, 6 de diciembre de 1831
Fecha: Camarioca, 6 de diciembre de 1831 Firma: Francisco García
Fecha: Camarioca, 6 de diciembre de 1831 Firma: Francisco García Consta de 1 folio
Fecha: Camarioca, 6 de diciembre de 1831 Firma: Francisco García Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

<folio 1v=""></folio>
<illegible></illegible>
<folio 1r=""></folio>
<illegible></illegible>
<identifier></identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas adjuntando relación
de negros huídos durante el mes de noviembre en las fincas del parti
do de la fecha".
Fecha: Yumurí, 10 de diciembre de 1831
Firma: José Gertrudis benítez
Consta de 2 folios
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número: 41



<folio 1r>

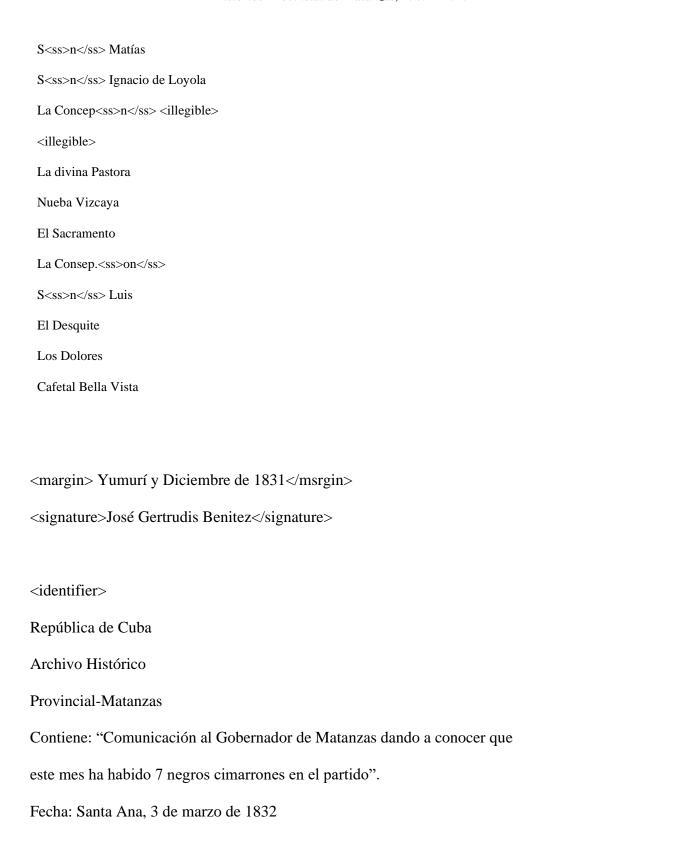
<illegible>

Estado que demuestra el num.<ss>o</ss>de negros fujitivos que tiene ca

da una de fincas Rurales asta ultimo de Noviembre de

1831

Nombre de las Fincas	Neg. <ss>s</ss>	Paraje <illegible></illegible>	<illegible></illegible>
	huidos	Se ignora	
Ingenio S <ss>n</ss> Diego	4	Se ignora	Ninguna
Y. S <ss>n</ss> Sebastian	2	Se ignora	Ninguna
<illegible>Fincas<illegible></illegible></illegible>	7	Se ignora	Ninguna
Vega de Guerra	2	Se ignora	Ninguna
Y <ss>n</ss> Jose P <ss>to<ss> Escondido</ss></ss>	5	Se ignora	Ninguna
Y <ss>n</ss> Adrian	4	Se ignora	Ninguna
S <ss>ta</ss> Cruz	4	Se ignora	Ninguna
S <ss>n</ss> Nepomuceno (a) <illegible></illegible>	3	Se ignora	Ninguna
S <ss>n</ss> Juan B <ss>ta</ss>	4	Se ignora	Ninguna
S. José	1	Se ignora	Ninguna
S <ss>n</ss> Fran <ss>co</ss> de Paula	2	Se ignora	Ninguna
S <ss>n</ss> Antonio	#	Se ignora	Ninguna
S <ss>n</ss> Miguel	#	Se ignora	Ninguna
La Virgen de Regla	#		Ninguna
El Nazareno			
S <ss>n</ss> San José y Ánimas			



Firma: Antonio Simón Morales Consta de 1 folios Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 41 a) </identifier> <folio 1v> <margin>Partido de santa y Marzo de 1832 años</margin> <body> D.<ss>n</ss> Ambrosio Simon Morales Capitan de este da parte a VS que en el prosimo mes pa sado no a ocurrido novedad alguna que mortifique la tranquilidad pública. Asi mismo pone en conocimiento de VS de los Yngenios, Cafetales, Potreros y Sitios de Labor solo á abido siete negros simarro nes segun lo han acreditado los partes q.<ss>e</ss> al efecto me han pasado los dueños, Almi nistradores y Mayorales de ells en cumplimien to al superior mandato</body>

<signature>Antonio Simón Morales</signature>

<margin>Sor Governador Poli</margin>
tico y Militar
<identifier></identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Relación de negros huidos durate el mes de febrero pasado en
las fincas del partido de la fecha".
Fecha: Yumurí, 2 de marzo de 1833
Firma: José Gertrudis Benitez
Consta de 1 folio
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número: 42
<folio 1v=""></folio>
<body> Estado que demuestra el n.<ss>o</ss> de negros fujitivos que tiene cada una de</body>
las fincas rurales de este Partido hasta Febrero de 1833

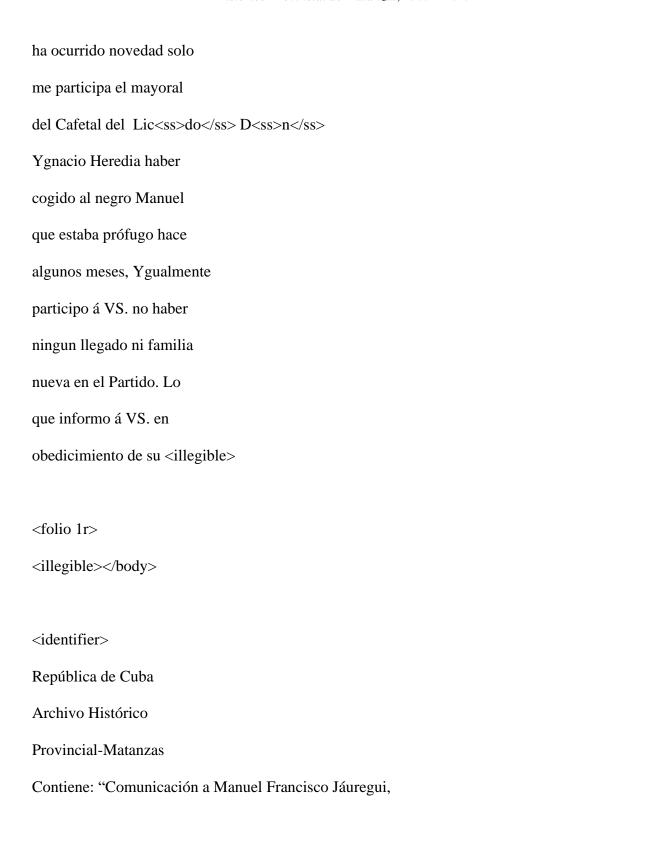
Nombre de las Fincas	n. <ss>o</ss> de	Paraje de sus	Novedades
	fujitivos	reuniones	ocurridas
Ingenio S <ss>n</ss> Diego	2	Se ignora	Ninguna
Y. S <ss>n</ss> Sebastian	1		
<illegible>Fincas<illegible></illegible></illegible>			
La Trinidad <illegible></illegible>			
San Juan Bautista			
San <illegible></illegible>			
San Fran. <ss>co</ss> de Paula			
San Antonio Abad			
San Miguel			
Virgen de Regla			
Veja de <illegible></illegible>			
<illegible></illegible>			
San Adrian	1		
San Juan Nepomuceno			
Santa Cruz			
San Jose Puerto Escondido			
La Concepción de cuatro pasos	2		
El Nazareno	1		
San Jose y <illegible></illegible>			
San Ignacio de Lollola			
San Matías			
Divina Pastora	<illegible></illegible>		
Nueva Vizcaya			

El Sacramento	<illegible></illegible>
La Concepción	
San Luis	1
El Desquite	
Los Dolores	
Cafetal Bella Vista	
San Rafaela	
San José	
Suma 11	
<margin>Partido de Yumurí y Marzo de 1833<</margin>	/margin>
<signature>José Gertrudis</signature>	
Benitez	
<identifier></identifier>	
República de Cuba	
Archivo Histórico	
Provincial-Matanzas	
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Ma	atanzas acusando recibo de ofi
cio sobre hechos cometidos por cimarrones".	
Fecha: Habana, 2 de abril de 1835	
Firma: Miguel Tacón	
Consta de 1 folio	

```
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número: 43
</identifier>
<folio 1v>
<body> Me he enterado por el oficio de VS. de 26 de
Marzo prosimo y el que incluye original
y lo dirigió el comandante de normas de
Canasi de los <illegible> por algunos
negros cimarrones, en constestación digo á VS.
que aprecio sus disposiciones para conte
nerlos, añadiendo que la tropa de los des
<illegible> pasada <illegible> al servicio de
perseguirlos.</body>
<cl>
closing>Dios guarde á VS. muchos años Hab.<ss>a</ss>

2 de Abril de 1835</closing>
<signature> Miguel Tacón</signature>
<margin>Gobernador de Matanzas</margin>
```

<identifier> República de Cuba Archivo Histórico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas informado la capturadel negro Manuel, que hacía meses estaba prófugo". Fecha: Santa Ana, 12 de setiembre de 1835 Firma: Manuel Martín Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 46 </identifier> <folio 1v> <margin> Capitanía de Santa Ana</margin>
body> Me han pasado parte todos los encargados de las fincas correspondientes a mi Partido y en ninguna de ellas



Gobernador de Matanzas, informando no tener cimarrón en el partido".

FechaCamarioca, 30 de abril de 1835

Firma: Fulgencio García Saez

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 44

</identifier>

<folio 1v>

<magin> Capit<ss>a</ss> de Camarioca</margin>

<body>Segun los partes dados p<ss>r</ss> los due

ños Administradores y mayorales

delas fincas deeste partido resultan

no tener negros cimarrones en

ella cuya notícia transmito a

VS. f.<ss>a</ss>de su posterior conocimiento como

igualmente haberse introducido en

el Partido con sus correspond.<ss>tes</ss> Licen

cias los individuos sig<ss>tes</ss> D<ss>n</ss> Juan

Grau, D<ss>n</ss> Juan Antonio Núñez, D<ss>n</ss>

Juan Rodrig<ss>z</ss> y Díaz D<ss>n</ss> José Castillón

D<ss>n</ss> Fran.<ss>co</ss> Mederos D<ss>n</ss> Ramón Fer

nandez de la Buria D<ss>n</ss> Salvador Antu

nez D<ss>n</ss> Rafael Sanchez el libre la

mis Booll y Ydelfonso Rosi todo en

observancia de lo q<ss>e</ss> me esta pre

venido de anterior.</body>

<cl>
closing> Dios que a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Camarioca 30 de Abril de 1835</closing>

<signature> Fulgencio García Saez </signature>

<margin>Sor D<ss>n</ss> Manuel Fran<ss>co</ss> Jauregui

Gobernador Politico y Militar de

la Ciudad de Matanzas y su

<illegible> </margin>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Comunicación a Manuel Francisco Jáuregui,

Gobernador de Matanzas, informando no tener cimarrón en el partido de la fecha".

Fecha: Camarioca, 31 de mayo de 1835

Firma: Fulgencio García Saez

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 45

</identifier>

<folio 1v>
<margin> Capit.<ss>ia</ss> Camarioca</margin>
<body>De los partes dados p<ss>r</ss> los
dueños Administradores y Ma
yorales de las fincas deeste Par
tido resultan no tener sueltos

En el mismo y en el Partido

presente mes.

negros cimarrones en todo el

se han introducido de diversos pun

tos con sus correspond.<ss>tes</ss> Licencias

los Ind.<ss>s</ss>sig<ss>tes</ss> D<ss>n</ss> Ramon Alba

rez y el Pardo Libre Ramon Pite

cuyas noticias comunico a VS. en cumplimien<ss>to</ss> de las precauciones q<ss>e</ss> se me tienen echas.</body> <cl>
closing> Dios que a VS m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Camarioca 31 de Mayo de 1835</closing> <signature>Fulg<ss>o</ss> García y Saez</signature> <margin> Sor D<ss>n</ss> Manuel Fran.<ss>co</ss>Jaureguy Gobernador Politico y Militar de la Ciudad de Matanzas y su <illegible></margin> <identifier> República de Cuba Archivo Histórico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas adjuntando relación de negros huidos durante el mes de julio pasado en el partido de la fecha". Fecha: Yumurí, 15 de agosto de 1836. Firma: José Gertrudis Benítez

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 47 </identifier> <folio 1v> Acompaño á V.S. el adjunto estado mensual del número de negros fugitivos q<ss>e</ss> tienen ca da una de las fincas ru rales, y demas novedades ocurridas en el mes de Julio q<ss>e</ss> acaba de fenecer y los individuos que se ha introducido de fuera en dicho mes; sin haber otras ocurrencias que hayan llegado a mei notí cia. haciendo presente que el no haberse despa

chado con la prontitud
que lo debía hacer á
sido por causa que algu
nos de los tenientes han
demorado las de sus cuarto

sus respuestas.</body>

<closing> Dios que. a <VS.</pre>

 $m <\!\!ss\!\!>\!\!s<\!\!/ss\!\!>\! x <\!\!ss\!\!>\!\!s<\!\!/ss\!\!>\! Yumuri y$

Agosto 15 de 1836.</closing>

<folio 2v>

<folio 1r>

<body>Estado que manifiesta el número de negros fugitivos que tiene
cada una de las fincas rurales, novedades ocurridas, y nuevamente introducido
<margin>illegible</margin>

Nombre de las Fincas	n. <ss>o</ss> de	Novedades ocurridas	Introducido de nuevo
	fujitivos		
Ingenio S <ss>n</ss> Diego	cuatro	Continua este vecindario	Yndividuos que se han
Y. S <ss>n</ss> Sebastian	dos	y sus fincas rurales en	introducido de fuera des
<illegible>Fincas<illegible></illegible></illegible>		perfecto estado salu	te el dia ultimo de
La Trinidad <illegible></illegible>			Julio que acaba de fe

S<ss>n</ss> José dable sin<ss>haber</ss>otra necer. S<ss>a Susana novedad. D<ss>n</ss> Juan Rivero de Yslas Canaria Diego de Guerra D<ss>n</ss> Jose Oramas S<ss>n</ss> José Puerto Escondido S<ss>n</ss> D<ss>n</ss> Ysidro natural de Adrian Canarias San Juan Nepomuceno D<ss>n</ss> Antonio Rodriguez S<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> natural de Canarias S<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss>de Paula D<ss>n</ss> Elías Estebez S<ss>n</ss> Antonio Abá D<ss>n</ss> Pablo Estebez S<ss>n</ss> Juan Bautista D<ss>n</ss> Amador Roche S<ss>n</ss> Miguel de la Lus D<ss>n</ss> Ramon Lopez La Concepción cuatro pasos D<ss>n</ss> Bonilla La Pastora D<ss>n</ss> Domingo Carrillo Moreno Libre Mariano Pedrosa Nueva Vizcaya El Sacramento S<ss>n</ss> Ignacio Loyola El Juguetillo LA Concepción S<ss>n</ss> Luis Los Dolores S<ss>n</ss> Juan Bautista S<ss>n</ss> José y Animas

S<ss>n</ss> Matías

Jesus Nazareno

Cafetales
S <ss>n</ss> Jose
S <ss>n</ss> Rafael
Bella vista
Dolores
<closing>Partido de Yumurí y Agosto 15 de 1836</closing>
<signature>Jose Gertrudis</signature>
Benitez
<identifier></identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Relación de negros huidos durantes el mes de enero de las fincas
del partido de la fecha".
Fecha: Yumurí, 5 de febrero de 1837.
Firma: José Gertrudis Benítez
Consta de 1 folio
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número: 48

</identifier>

<folio 1v>

Yno. San Rafael

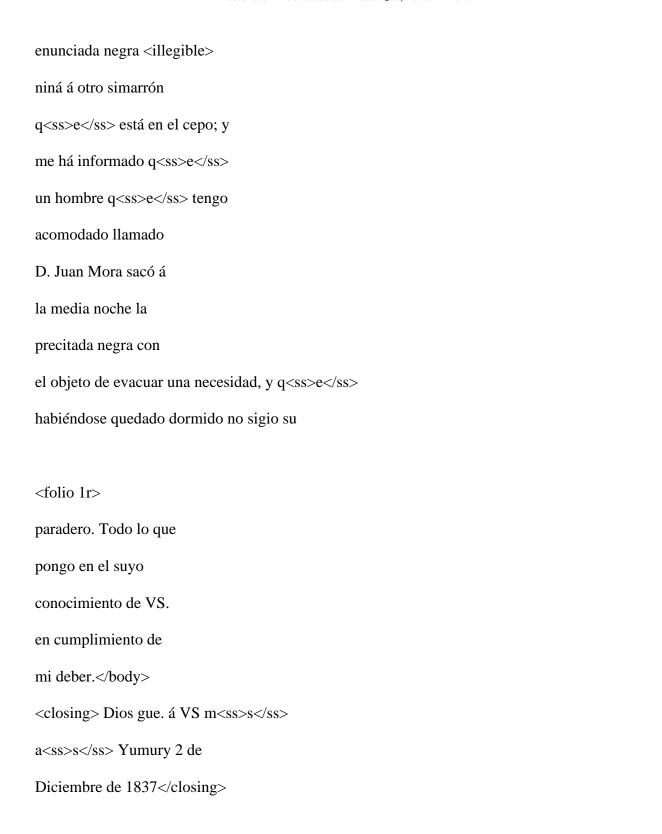
<body> Estado que manifiesta el neumero de negros fugitivos q. tiene cada una de las Fincas
<illegible> Novedades ocurridas y individuos que se han introducido de nuevo en el mes q.
acaba de fenecer

Nombre de las fincas	No. de	Novedades ocurridas	Yndividuos introducidos de nuevo
	fugitivos		
Yngenio de S. Diego	3	Ninguna q. ayan lle	D. josé Benito con licencia
S. Sebastián	1	Gado á mis noticias	del Partido de Río Blanco.
Santa Susana	4		D. José de los Reyes con licencia
Carambia	2		del Gobierno.
S. José	1		D. Ant <ss>o</ss> Dominguez con licencia
S. Juan Bautista	2		de la Capital.
S. Antonio	4		
S. Adrian			
Santa Cruz	4		
Vega de Guerra	6		
Galindo	1		
S. Miguel			
S. José Puerto Escondido	4		
Cafetal S. José			

Transcribed by Elvira Aballí Morell, Fall-Spring 2019, www.slavesocieties.org

Yng <ss>o</ss> Nueva Viscalla			
Y. Sacramento			
S. Ignacio			
S. Matías			
El Nazareno			
El Desquite			
El Juguetillo			
Dolores			
La Consección			
Cuatro Pasos			
Villa <illegible></illegible>			
<margin>Partido de Yumuryy Febrero 5 de 183<illegible></illegible></margin> <signature>José Gertrudis Benitez<signature></signature></signature>			
<identifier></identifier>			
República de Cuba			
Archivo Histórico			
Provincial-Matanzas			
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas so			
bre fuga de las negra cimarrona María del Rosario			
Lucumí, que se encontraba en el cepo".			
Firma: Eugenio M. Morejón			

Fecha: Yumurí, 2 de diciembre de 1837.
Folios: 1
Numero de fondo
Inventario
Expediente: 49
Legajo: 12
<margin> Capitanía de Yumury</margin>
<body> Habiendome juramenta</body>
do D. Rafael Barreto en
el dia de hayer, una
negra simarrona com
brada Maria del Rosa
rio Lucumy q. <ss>e</ss> dijo ser
esclava de D. Antonio
Dias, fué puesta en el
Cepo con toda seguri
dad; mas como alama
necer de hoy ha resul
tado haber fugado la



<margin> Sor. Corn.<ss>l</ss>Gob<ss>o</ss de

la Ciudad de Matanzas>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas

sobre fuga de 5 negros del Cafetal Arcadia, de D.

(illegible), así como la llegada de cuatro norteamericanos

al Cafetal San Pedro, en plan de convalencia".

Fecha: Limonar, 28 de diciembre de 1837.

Firma: José Marty Requena

referencia: extranjeros

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 51

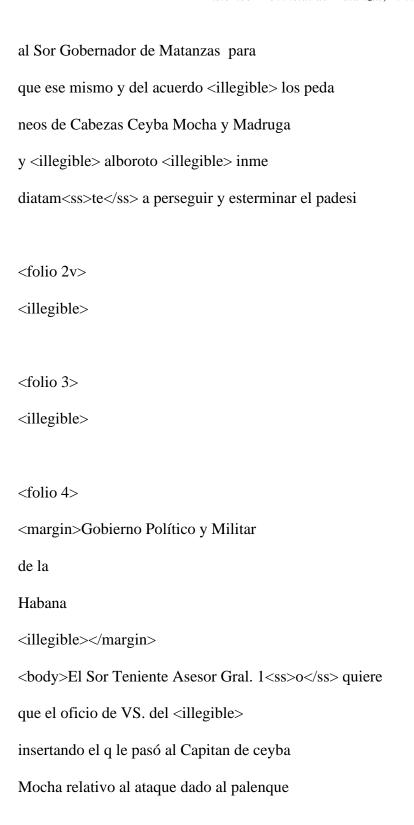
</identifier>

<folio 1v=""></folio>
<body></body>
<illegible></illegible>
<identifier></identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre persecusión
de cimarrones en las partidas de Madruga y Ceiba Mocha".
Fechas: Habana, 5 de enero a 12 de febrero de 1838.
Firma: Miguel Tacón
Consta de 4 folios
Fondo: Gov. Prov. Cimarrones (Sublevaciones)
Legajo 12
Signatura o número: 51 a)
<folio 1v=""></folio>
<margin> Gobierno Político y Miliatr</margin>
de la

```
Habana</margin>
<br/>body>Por el oficio de VS. fha. 28 de
dic.<ss>e</ss> <illegible> quedo enterado de la usa
<illegible> participación q<ss>e</ss>comunicó el
Cap<ss>n</ss>de Ceyba Mocha le había hecho
el Mayoral del Cafetal Sta. Ana de
<illegible> respecto de unos negros cimar
rones aposentados en dho. <illegible> que
se halla tranquilo; y l digo a VS.en
contestación.</body>
<cl>
closing> Dios gue. a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Hab.<ss>a<ss>5 de enero de 1838</closing>
<signature>Miguel Tacón</signature>
<margin>Sor. Gob.<ss>or</ss> Mil.<ss>r</ss> de la Ciudad de Matanzas/margin>
<folio 2>
<margin>Gobierno Politico y Militar
de la
Habana
En esta traslado al Cap<ss>n</ss> de la
Mochas y en 29 al cons<ss>to</ss> de la
```

partida <illegible> </margin>
<body> El Sor. Teniente Asesor Gral. 1<ss>o</ss> a quien pasé el oficio de VS. de <illegible> Dieciembre prosi mo <illegible> q<ss>e</ss> el asesor gral de su gobierno en relacion á las medidas dictadas para la aprehensión de los negros cimarrones peligros manifestados por el Teniente de Cabe zas la ha <illegible> con fha de 9 del actual a los <illegible> siguientes. Exemo Sor <illegible> Asesor tiene cono cimiento por este parte <illegible> por los <illegile> de los hacendados de Madruga q. están expuestos a graves represalias por los negros cimarrones de las <illegible> de aque llas inmediaciones que en <illegible> de cincuenta asaltan a las miamas <illegible> ciones <illegible> que a muchos se les hace preciso abandonarlas; y eso sale <illegible> no que VS. puede adoptar las medidas siguien tes para remedio del mal. Primera: Auto rizar al Coman.<ss>te</ss> de la partida que <illegible>



de negris negros que se dispuso, me ha consulta do con fha de 8 del actual lo siguiente. Exsimo Sor He de constestarle que VE. <illegible> q. se persiga los apalencados y espera q. se avergue bien el evento q. apresia del Cafetal S<ss>ta</ss> <illegible> para tomar las medidas conve nientes. En habiéndome conformado con este dictamen lo traslado a VS. para su Cono cimiento y por contestación. </body> <cl>
closing> Dios gue. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Haba na 12 de febrero de 1838</closing> <siganture> Miguel Tacón</signature> <margin> Sor Gobernador <illegible> de la Ciudad de Matanzas</margin> <identifier> República de Cuba Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Borrador de comunicación al Capitá de Cei

ba Mocha sobre devolución a D. José de Jesús Linares

de 2 caballos abandonados en su fuga por dos esclavos

mulatos, al parecer capturados".

Fecha: 15 de junio de 1838

Firma: no tiene

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo 12

Signatura o número: 52

</identifier>

<folio 1v>

<body> Con el oficio del D. de 11 al

que cursa he recibido los dos caba

llos <ss>con al bardas</ss>que abandonaron en su fuga

dos mulatos esclavos a D. José de

Jesús Yriarte <ss>regresando</ss> de Ma

druga á donde les envió su dueño con

la competente licencia, y averiguado

ser cierto el relato de aquellos antes

de su evasión y que efectivam.<ss>te</ss> se

les estravió la licencia he dispuesto

recibiese Yriarte las bestias de su

propiedad; y lo oigo a <illegible> para antes contes

tación.</body>

<closing> Dios g. Junio 19

1838</closing>

<margin><illegible> del Partido de Ceiba Mocha</margin>

<identifier>

República de Cuba

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Borrador de circular a los comandantes de

armas, de partidos y jueces padáneos sobre necesidad

de redoblar vigilancia debido a ls excesos cometi

dos por cuadrilla de cimarrones en el cafetal Pura y

Limpia, del partido de Guacamaro".

Fecha: 18 de julio de 183...

Firma: No tiene

Consta de 2 folios

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 52 a </identifier> <folio 1 v> <body> Para que se persiga a los cimarrones</body> Julio 18 de 1838 <folio 1r> A consecuencia de un parte del comand<ss>te</ss> de la partida de Yaneros destinada á esta jurisdicción <illegible> de una cuadrilla de cumarrones en el cafetal pura y limpia del partido de Guamaca ro me ha contestado el Sr Asesor gral con esta fha entre otras cosas los siguientes. <llave>Aqui la parte <illegible> que se me recomi ende redoblen su celo y vigilan

cia en la persecusión de los coamrr.<ss>nes</ss><llave>

sa dandome <illegible> de cualquier novedad q<ss>e</ss>

Lo que traslado á V. con el fin que se expre

ocurra sobre el cumplimiento de este encargo.</body> <closing> Dios m<ss>a</ss> Julio 18 de 18... <margin> Circular a los comand.<ss>tes</ss> de armas, de partidas y Jueces Pedaneos<.margin> <identifier> República de Cuba Archivo Histórico Provincial-Matanzas Contiene: "Borrador de comunicación sobre consulta acerca de si 2 negros capturados de un grupo de 8 pueden considerarse como apalencados, con nota res pondiendo afirmativamente". Fecha: 24 de octubre de 1838 Firma: No tiene Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 53

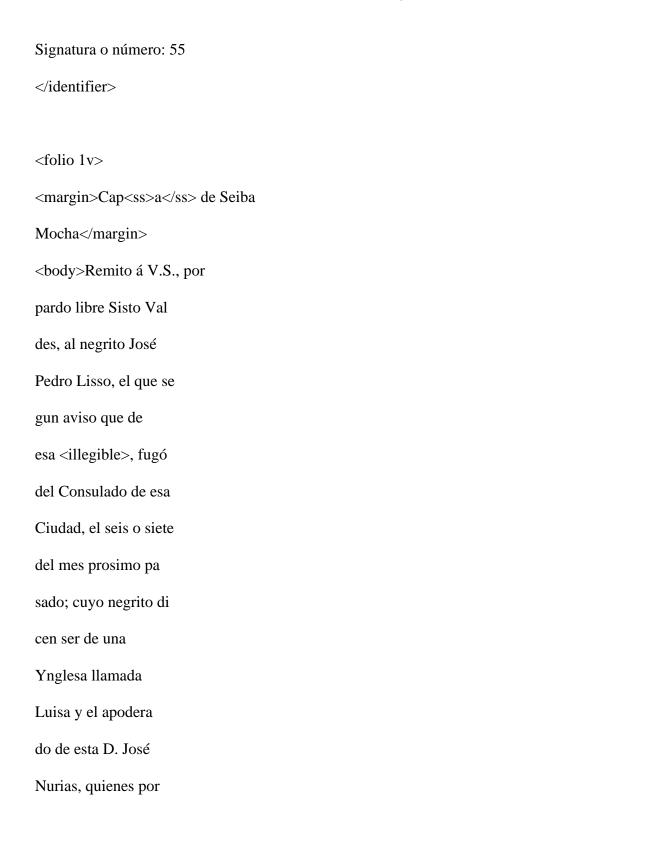
</identifier>

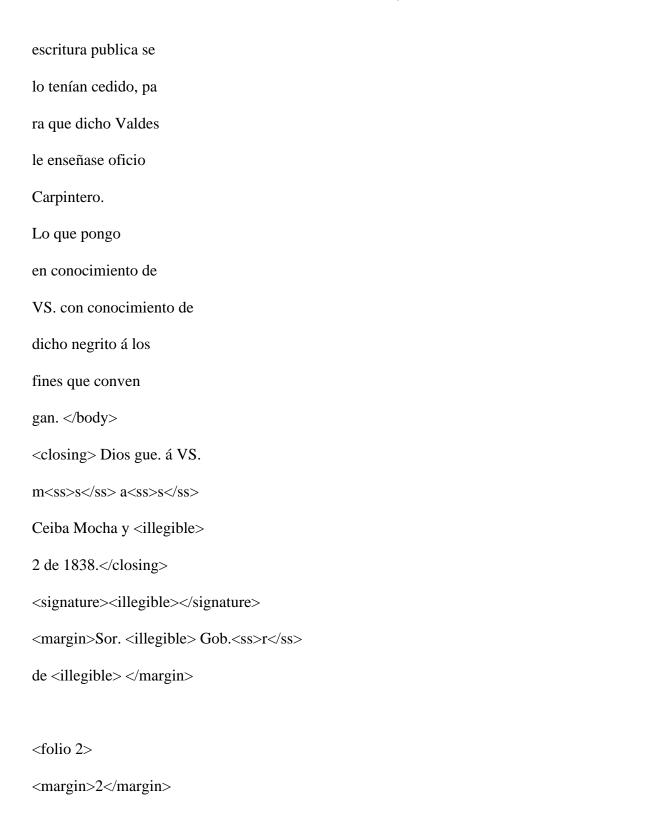
<folio 1v> <margin> capitanía de Ceiba Mocha Rf 76 1838 Cimarrones Octubre 24</margin> <body> El capú de la Moelia participa la parehen sion de dos negros (de oche que habia reu nidos) de los cuales uno se llama Jose Ber nardo y pertenee al T<ss>te</ss> Cor<ss>l</ss> D. Cristoval So tolongo y el otro Sabas Carabalí esclavo de D. Pedro Cárdenas habien do fugado los otros seis y consulta tam bien el Caf<ss>l</ss> <illegible> ni le considerarán como apalencados para el cobro de la captura pues probablemente

<folio 1r> dentro de lo ó 10 dia slos reclamaran sus duenos. Nota Su Sria opina se diga si el Capitan q<ss>e</ss> siendo ocho los negros q<ss>e</ss> estaban rete nidos pueden conside rarse como apalencados p<ss>r</ss> el reglamento señalado p<ss>a</ss> este nombre el num.<ss>o</ss> de <illegible>, q<ss>e</ss> con arreglo el mis mo reglamento deben ser conducidos a sus dueños los aprendidos inmacula damente, los q<ss>e</ss> estan obli gados a satisfacer los otros señalados en el aran cel y si se negaren a ello

de condicion los negros al Consulado. VS resolver ra sinembargo demas a certado Matanzas 29 de oct.<ss>re</ss> 1838.</body> <margin>como parece</margin> <signature>A</signature> <identifier> República de Cuba Archivo Histórico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicaciones sobre fuga de un negrito esclavo, que estaba colocado como aprendiz de car pintero". Fecha: Ceiba Mocha, 2 de diciembre de 1838 Firma: Varias Referencia: aprendices Consta de 2 folios Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

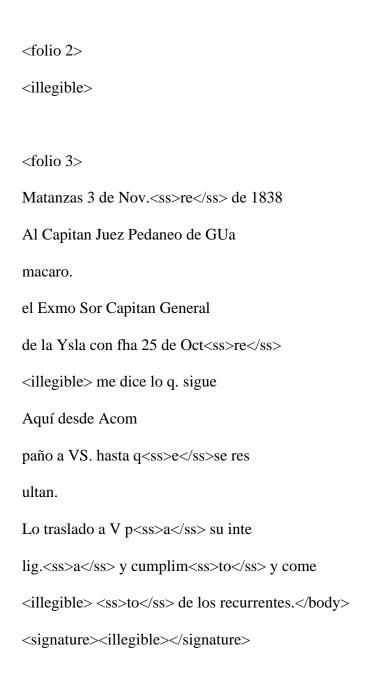
Legajo 12



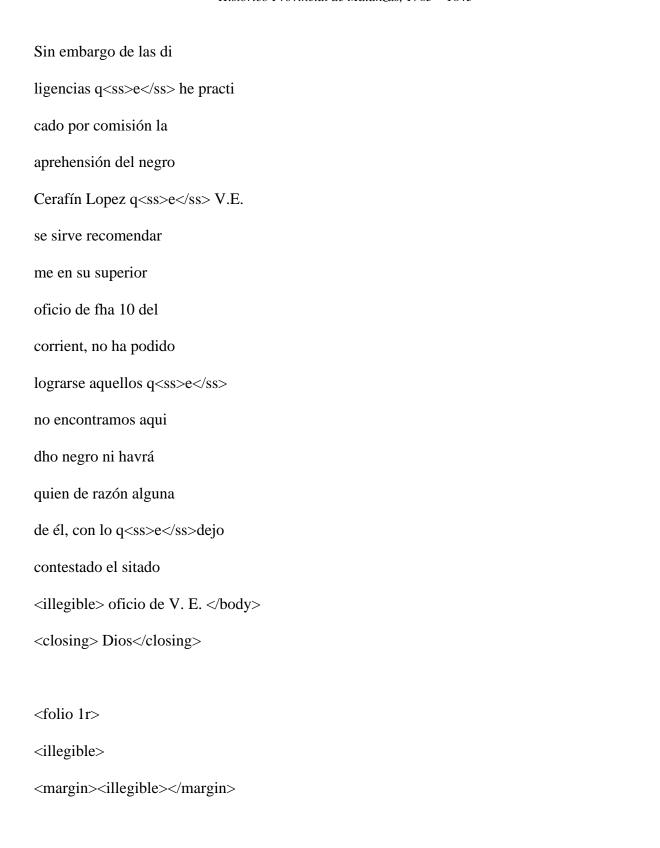


Presentó el pardo Sisto Valdez el negro
Criollo Nombrado Pedro N <ss>o</ss> 131
Remitido por el S <ss>or</ss> Governador de esta
Ciudad. <signature>Manuel de la Cruz</signature>
<identifier></identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Borradores de comunicación sobre negativa
del Capitán general a conceder comisión para perse
guir cimarrones en Guamacaro a D. Bruno Ruiz y los
pardos Tomás y Nicolás Ordóñez".
Fecha: 1 <ss>o</ss> a 3 de noviembre de 1838
Firma: No tienen
Consta de 2 folios
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número: 54

```
<folio 1>
<margin>Cap.<ss>nia</ss> Gen<ss>l</ss> R 189 1838
Comun.<ss>n</ss> <illegible>
Nov. 10</margin>
<br/><body> En 25 de octubre el Exmo Sr Cap<ss>n</ss>
Gral remite una instancia
de varios hacendados de Gua
macaro, sobre que se conceda
com<ss>n</ss> a Bruno Ruiz y los
pardos Tomas y Nicolas Ordóñez
á lo que no ha decidido, para
que se prevenga al Cap<ss>n</ss> la conti
nua <illegible> de cimarrones
valiendose de los conocimien<ss>tos</ss> practi
cos de esos arranchadores.
Nota
Es de parecer de S<ss>ria</ss> q<ss>e</ss>
se traslade el of<ss>o</ss> de <illegible>
Capitan General <illegible>
tan de Guacamaro p<ss>a</ss>
<margin>confuso</margin>
```



<identifier> República de Cuba Archivo Histórico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicaciones al Gobernador de Matanzas sobre resultado negativo del intento de capturar al negro Serafín López". Fecha: 18 a 20 de setiembre de 1839 Firma: Varias Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 56 </identifier> <folio 1v> <margin> Capitania de Ceyba Mocha Set<ss>bre</ss> 19 <siganture>llegible></signature></margin> <body>Exmo Sor



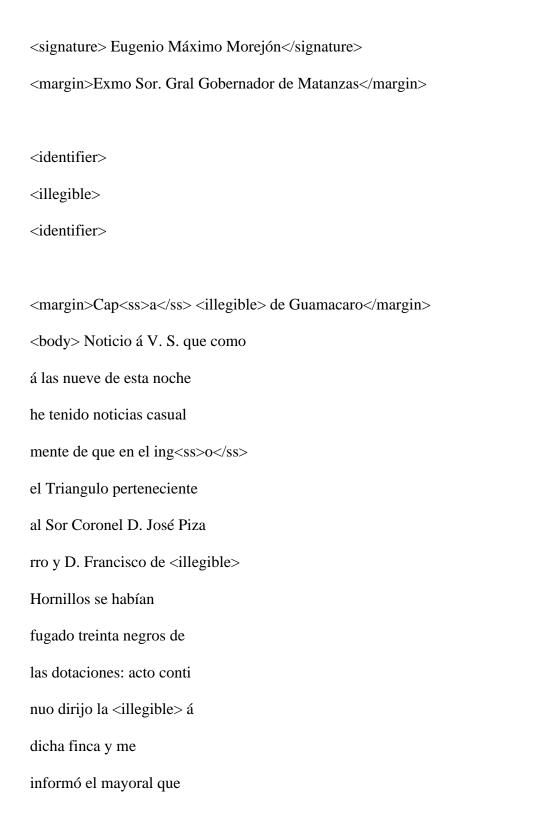
```
<folio 2v>
<margin>Cap .<ss>n</ss> Ped<ss>o</ss> de Sta Ana
Set<ss>bre</ss> 26
Al respecto</margin>
<body> En consecuencia de la
aprensión q<ss>e</ss> V. E. me encargas del negro Sra
fín Lopez, por el oficio
de 10 del q<ss>e</ss>rige recomen
dada por el exmo: Sor:
Cap.<ss>n</ss> Gral: de esta Ysla
he solicitado á dicho ne
gro y hasta la fha no
se ha podido descubrir
su paradero, ni quien
me de noticia de conocerla
pero sin embargo, conti
nuo en la indagacion
hasta ver si se logra
capturarlo.</body>
<closing> Dios</closing>
```

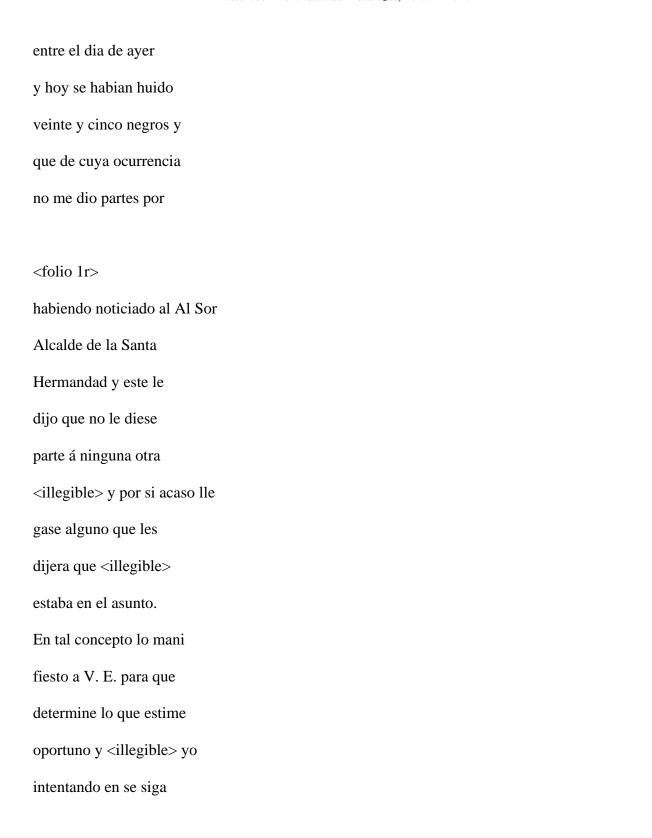
<folio 2r=""></folio>
<illegible></illegible>
<margin><illegible></illegible></margin>
<identifier></identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicaciones al Gobernador de Matanzas sobre informe pedido
por el Capitán General de la Isla acerca de número de palenques y cimarrones existentes, así
como aumento o disminución de su actividad en la
provincia".
Fechas: 26 de febrero a 3 de marzo de 1840
Firmas: Príncipe de Anglona y Eugenio Máximo Morejón
Consta de 2 folios
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número: 57

```
<folio 1v>
<margin>Gobierno
Politico y Militar
de la
Habana</margin>
<body>Exmo. Sor:
Necesitando tener en conocim<ss>to</ss>esacto de los pa
lengues que escistan en esa Jurisdiccion, número
de negros simarrones que les supongan, si han
ido en progresivo aumento ó disminucion, cuales
sean sus incursiones y terrenos q<ss>e</ss> recorren,
encargo a V.E. que sin perdida de tiempo tomando cu
antos informes sean necesarios p<ss>a</ss> que el calculo re
sulte ki mas aproximado posible á la verdad, ime
de cuenta circunstanciada, para poder con acier
to determinar lo que corresponda.</body>
<cl>
closing> Dios gue. á V. E. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>Habana 26

de feb<ss>o</ss>de 1840</closing>
<signature> Príncipe de Anglona <illegible>
<illeqible></signature>
<margin> Exmo Sr. Gobernador de Matanzas</margin>
```

<folio 2v> <margin>Capitanía de Yumurí 2</margin> <body> Exmo Sor: he recibido aller el superior oficio de V. E. de veinte y nueve del pasado en que se sir ve transcribirme el del exmo Sor Pre sidente Gob<ss>r</ss> y Cap<ss>n</ss> Gral de la Isla relativo á los palenques que ecsisten en esta jurisdicción con lo demas que en el se recomienda: y acuso por este recibo de el y remitiré en el termino prefijado la ecsacta razon circunstancias de cada uno de los particulares compren didos en el referido superior oficio <illegible></body> <cl>e>closing>Dios gue. a VE m<ss>s</ss> años Yumurí Marzo 3 de 18<illegible> Exmo Sor</closing>





```
<illegible> de
cualquier novedad.</body>
<closing> Dios gue. á
<folio 2>
<margin>2</margin>
V. E. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Guamacaro
y abril 25 de 1840</closing>
<signature> <illegible> Jiménez</signature>
<margin> Sor Cap<ss>n</ss> de la
Ciudad de Matanzas</margin>
<folio 3v>
<margin>Gobno Politico 87 3
Esclavos prófugos 1840
Abril 25 </margin>
<body> el Cap<ss>n</ss> de Guamacaro manifiesta
que habiendo tenido noticias de q<ss>e</ss>
del ingenio del S<ss>r</ss> Coronel D<ss>n</ss> José
Pizarro habian fugado treinta ne
gros de la dotacion pasó á él con
```

la ronda y fue informado p<ss>r</ss> el mayoral que habiéndose dado parte de ello al Alcalde dela Santa

Hermandad encargó que no le par

ticipara á ningún otro Juez y pi

de se resuelva lo conven<ss>te</ss>.

En 26 de <illegible> al cap<ss>n</ss>man

gandole la mayor vigilancia, apro

bandole lo obrado y también de

<folio 3r>

ofició al Alcalde dela Santa Herman

dad transcribiendole el dirigido p<ss>r</ss> <illegible>

p<ss>te</ss> con algunas advertencias de lo

que manda el cap<ss>n</ss> relativo al parte.

En 27 manifiesta se cap<ss>n</ss> que ha

biendo hecho una ranchería con el objeto

de infiltrar los negros prófugos noha

conseguido la aprehensión de ninguno

y ha dejado encargado de su perse

cusión a D<ss>n</ss> Fran<ss>co</ss> Serrano que es

apto p<ss>a</ss> ello.

En 28 se le contestó aprobando las

medidas toamdas y reiterándole q<ss>e</ss>

emplee la mayor <illegible> y <illegible>.

En el manifiesta ek Cap<ss>n</ss> haberse

presentado todos los esclavos prófugos

al Sr. Alcalde de la Santa Herman

<folio 4>

dad y quedan en la finca entrega

dos a su dueño.

En 29 manifiesta el <illegible> ru

rales que habiendo tenido noticia

de la fuga de los esclavos se dirijirá

á otra finca p<ss>a</ss> hacerles ver la vi

gilancia del del <illegible>.

Con fha 28 informa al alcalde de la

Santa Hermandad de todo lo <illegible> y

manifiesta que ha sido equivocasiónde

cir que ofrecio al mayoral dela finca

no diese parte a ningun Juez.

```
En 1<ss>o</ss> de mayo manifiesta el co
m.<ss>te</ss> <illegible> haber pasado al
ingen<ss>o</ss> el triangulo que queda
transcrito. <body>
<folio 5v>
<margin> Matanzas 26 de abril de 1840
Al Sr. alcalde de la Santa Hermandad D</margin>
<br/><body>El Cap.<ss>n</ss> inte<ss>no</ss> de Guamacaro confe
cha de ayer me dice lo que sigue-
Aquí el of<ss>o</ss> desde <illegible> á VS
hasta cualquiera novedad.
Lo que traslado a V con el objeto
de manifestarle que si del modo
que expresa el referido cap<ss>n</ss> dio V.
su orden al mayoral de la finca,
no parece regular que se presinda
p<ss>r</ss> ningún motivo de dar aviso
en casos de esta naturalesa al Juez
<illegible> que es el que inmediatam.<ss>te</ss>
está encargado de la tranquilidad
```

```
<folio 5r>
<margin> cresque necesario al deseado objeto</margin>
<br/><body>pública sin que esto <strikethrough>pues no</strikethrough>obste
<strikethrough>esto</strikethrough>para que
cualquiera otra autoridad cumpla
con sus deberes; asi no carecereis este
Gob<ss>no</ss> del oportuno parte que de to
das las novedades que ocurran deba
darse <strikethrough><illegible></strikethrough>como primera autoridad de
este distrito, según está prevenido p<ss>r</ss>
la capitania gral y según lo dice
del expresado partido hago los mas
particulares encargos sobre que procure que
se presenten los fugitivos o bien apren
derlos si fuere posible, antes que causen
algún daño en ese vecindario, y en tal
concepto espero que V. se servirá por
su parte propender al todo de lo ma
nifestado dandome aviso de lo que V. </body>
```

```
<folio 6v>
<margin> Matanzas 26 de abril de 1840
Al Cap<ss>n</ss> de Guamacaro</margin>
<br/> <body> Con el oficio de V de ayer quedo entera
do de que se han fugado veinte y cinco veinte y cinco
negros de la dotación del Ingenio de
los SS Pizarro y Hornillos y de lo que
le ha manifestado el mayoral de
la finca sobre haber tomado conoci
miento de este asunto el Sr Alcalde de
la Santa hermandad con lo demas
que indica; y por <ss>por respuesta<ss> <strikethrough>
<ss>bo decir</ss><strikethrough>que ha merecido mi aproba
ción esté V vigilante y al cuidado
de cualquiera novedad. <illegible>
que espero me participará V
sin demora p<ss>a</ss> deter
<folio 6r>
lo que convenga. Es preciso que V no
solamente este en observacion de cual
```

quiera novedad que ocurra con estos profugos, sino que procure hacer que se presenten o aprenderlos si es po sible antes que causen algun mal en el vecindario. Asi creo que lo ejecutara tambien el Sr Alcal de de la Sta hermandad a quien con esta fecha oficio lo que me ha parecido oportuno; acerca de las in dicaciones que expresa V. en su citada comunicación. </body> <closing> Dios</closing> <folio 7v> <underlined><margin> Cap<ss>n</ss> <illegible> de Guamacaro</margin> <underlined> <body> En virtud del oficio que V Y se sirve dirigirme con fha 26 del presente y con lo que el me ordena he hecho con todo el dia de hoy una rancheria

en los montes colindantes al Cafetal de la <illegible> Hornillas en cuya finca se me ha informado q<ss>e</ss> estubieron los negors pro fugos del triangulo el dia que se hulleron y despues de haber hecho una insursion en dichos montes, el Sor. Alclade de la Santa Herman <folio 7r> dad por mi dado y por otra acompañados de ranchadores y perros buscados al efecto, no ha sido posible capturar ninguno; en tal concepto he nombrado á D<ss>n</ss> Fran cisco Serrano <illegible> q<ss>e</ss>

```
por ser dicho individuo
enteramente acto y capaz
para el caso y lo noti
cio a V. Y. para que
me indique si es que
apresado en la dotacion
<illeyible> y puede yo al
cuidado de <illegible>
<illegible> que estan
<folio 8v>
en algún parage, <illegible>
inmediatamente y quedan
cambian los cabos de la ronda
encargados de vigilar y
<illegible>. </body>
<cl>
closing> Dios que. V.S m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Guamacaro y Abril 27 de
1840.</closing>
<signature> Man.<ss>l</ss> Jiménez</signature>
<margin> <illegible> Gob<ss>or</ss> P. <ss>o</ss> Mil.<ss>r</ss>
```

<illegible> dad de Matanzas</margin>

<folio 9v> <margin>Matanzas 28 de Ab<ss>l</ss> de 1840 Al Cap<ss>n</ss> de Guamacaro</margin> <body>Apruebo las medidas tomadas p<ss>r</ss> V. p<ss>a</ss>conseguir la captura alos escla vos prófugos del injenio el triángulo del S<ss>r</ss> D<ss>n</ss> Jose Pizarro y <illegible> a V. lo que en 26 del actual le pre mie respecto a la <illegible> vigilancia y actividad necesaria <strikethrough>que debe emplearse</strikethrough> en tales casoss, <ss>como</ss> que pueden ser <illegible> fin de <strikethrough><illegible></strikethrough> <ss>graves</ss> consecuencias —Lo q<ss>e</ss> digo á V en respuesta a su comu nicación de ayer relativa al parti cular. </body> <cl>osing>Dios <illegible></closing> <signature><illegible></signature>

<folio 10v> <margin>Cap.<ss>n</ss> Milit<ss>ar</ss> de Guamacaro</margin>
body>Noticio á V.S que ahora que seran las nueves de la mañana ha trai do el Sor. Alcalde de la Santa Herman dad todos los negros que fugaron de la dotacion del Ing<ss>o</ss> del Triangulo, y se los he etregado á su duenno: dichos negros se le presentaron p<ss>a</ss> que los apadrinase al citado Sor. Alcalde y á <illegible> de Horni llos; se les ha amo

```
<folio 10r>
nestado y quedan en la
finca sin ha
ver habido ocurrencia
alguna, todo lo q<ss>e</ss>
manifiesto á V.S
á los fines consiguien
tes.</body>
<closing>Dios gue. á V.Y. m<ss>s</ss>
a<ss>s</ss> Guam.<ss>ro</ss> y Abril 28
de 1840</closing>
<signature>Man.<ss>l</ss>Jimenez</signature>
<margin>Sor. Gob.<ss>r</ss>P y M
de Matanzas</margin>
<folio 11v>
<margin> Alcalde 2<ss>do</ss> de la S<aa>ta </ss> Hermandad:</margin>
<br/><body>Como á las doce de la noche del día 26 del q<ss>e</ss> rige
llegó á mis manos el oficio de V.S se sirvió dirigirme con
la misma fha en el q<ss>e</ss> me transcribe el q<ss>e</ss> el Cap<ss>n</ss> Int<ss>o</ss>
de Guamacaro <illegible> con la del día 25, relativo á no
```

ticiarle: que como a las nueve de la noche habia te nido noticia casualmente de q<ss>e</ss> en el Ing<ss>o</ss> el Triangulo perteneciente al Sor. Coronel D<ss>n</ss> Jose Pizarro y D</ss>n</ss>Fran<ss>co</ss> de Paula Hornillos se habia fugado treinta negros de la dotacion: que acto continuo dirigio la ronda á otra finca y q<ss>e</ss> le informó el Mayoral q<ss>e</ss>entre el dia 24 y 25 se habian huido veinte y cinco negros y de cuya ocurrencia no se le habia dado parte por haberme a mi noticiado, y q<ss>e</ss> yo habia dicho no les diere parte a ningun otro juez y q<ss>e</ss> por si acaso llegase alguno le digera q<ss>e</ss> ya estava yo en el a sunto: cuya manifestacion hacia á V>S p<ss>a</ss> q<ss>e</ss>determi nase lo q<ss>e</ss> estimara oportuno, <illegible> to en la vigilancia y cuidado de cualquier novedad con todas las demas sabian y presedentes observacio nes q<ss>e</ss> V. S. me hace en el citado oficio, á que con teste con la brevedad q<ss>e</ss> me ha sido posible dici endole: que el sávado 25 del actual como á las doce de la mañana seme presentó el Mayoral del

Ing<ss>o</ss> el Triangulo participandome vervalmente

se habian fugado el dia 24 trece negros de la do

tacion y q <ss>e</ss> sucesivamente habían desaparecido otros
hasta el numero de veinte y cinco u veinte y siete en
q <ss>e<ss> no podia fijamente asegurarse por haber estado</ss></ss>
dude aquel momento entendiendo en la persecusión
de ellos, q <ss>e</ss> ecreian q <ss>e</ss> estos podrian estar en el Cafetal
Retiro de la propiedad de la Sra. D. <ss>n</ss> Rita <illegible></illegible>
<folio 11r=""></folio>
<illegible></illegible>
<folio 12v=""></folio>
<illegible></illegible>
<folio 12r=""></folio>
<illegible></illegible>
<folio 13v=""></folio>
<illegible></illegible>
<folio 13r=""></folio>
dado parte oportuno a V.S con

cuya noticia he suspendido <illegible> mi visita a la dha finca; pero le hace mañana, con los obligatorios interrogan al dueño de ella necesita algún ausilio, y para que toda la dotación vea que el gobierno está siempre dispuesto a reprimir con mano fuerte cual quiera atentado que tienda a alterar la tranquilidad publica lo que participo á V.S para el concentimiento, y que continuaré mi marcha para el Partido de la Sabanilla, si de mi entrevista con el dueño de la finca <illegible> concepto innecesaria mi promi nencia en esta. </body> <cl>sing>Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> <illegible> <illegible> 29 de Abril a las ocho de la noche de 1840</closing> <signature>El Cap<ss>n</ss> Com<ss>te</ss>

```
<illegible></signature>
<margin>Sennor Gob<ss>r</ss> político y militar
de Matanzas</margin>
<folio 14v>
<margin><illegible></margin>
Como indiqué á VS. en mi
comunicación anterior visite ayer
el ingenio del Triangulo, y su
Dueño D<ss>n</ss>F. Pizarro me aseguro
que estaba tranquilo y no necesi
taba mi ausilio <illegible>
continuo mi marcha para este
partido, que he recorrido sin no
bedad, y paso al de S<ss>ta</ss> Ana: lo
que participo á VS. para su
conocim.<ss>to</ss>.</body>
<cl>
closing>Dios gue. á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

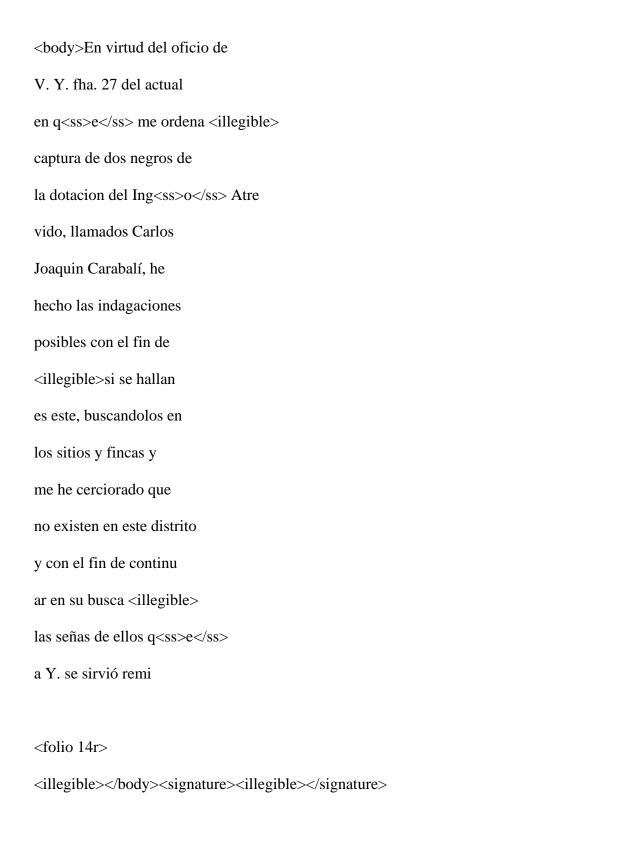
La Savanilla del <illegible>
1<ss>o</ss> de Mayo de 1840.</closing>
<signature>El Cap.<ss>n</ss> Com<ss>t</ss>
```

Apolineo de la Gala</signature> <margin>Señor Gob<ss>r</ss>politico militar de Matanzas</closing> <identifier> República de Cuba Archivo Histórico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicaciones sobre orden de captura de los negros Carlos y Joaquín Carabalí, de la dota ción del ingenio Atrevido". Fechas: 15 de junio a 31 de julio de 1840 Firmas: Varias Consta de 3 folios Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 59 </identifier>

```
<folio 1v>
<margin>Matanzas 15 de junio de 1840
de los Capitanes de Guamacaro Sabanilla y
Guanabana</margin>
<br/>body>Recomiendo á V. la captura de los
negros pertenecientes á la dotacion del
Yngenio el Atrevido, llamados Carlos
<strikethrough>de nación lucumí</strikethrough> y Joaquin Lucu
mí cuyas señas particulares acom
paño á V., esperando que hara<strikethrough>V.</strikethrough> las
mas eficaces diligencias p<ss>r</ss>encontrar
<ss>haciendo pesquisas por si los tuvieron ocultos cualq<ss>r</ss>
parahes los remitiendolos en caso á mo
disposición—.</body>
<closing>Dios
dho</closing>
<folio 2v>
<margin>Capit<ss>n</ss><illegible>de la Sabanilla</margin>
<body>en virtud de lo que me re
comienda V.S. en su oficio de
```

```
15 del actual, la practicada
cuantas diligencias me han
sido dables por conseguir <illegible>
be el paradero de Carlos y
Joaquin Lucumí perteneci
ente al Yng<ss>o</ss>El Atrevido
como igualmente he <illegible>
haber si alguno los tiene oculto
en el Partido, y no ha
biendo adquirido la menor
noticia sobre el particular
lo comunicase á V.S para
lo q<ss>e</ss><illegible>.</body>
<cl>
closing>Dios gde. á V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Sbanilla Junio 22 de 1840</closing>
<signature>Jose <illegible></signature>
<margin>Sor. <illegible> Gob.<ss>r</ss>Polit.<ss>o</ss>y militar
de la Ciudad de Matanzas</margin>
<folio 13v>
<margin>Capitanía de Guanamacaro</margin>
```



<identifier> República de Cuba Archivo Histórico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas sobre información acerca de la no existencia de cimarrones en el Partido de Guanábana". Fechas: Guanábana, 6 de julio de 1840. Firmas: Manuel Garrido Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 60 </identifier> <folio 1> <margin>Capitanía de la Guanábana</margin> <body>No constan<illegible> por los parte de los encargados <illegible> de las fincas que haya negro<illegible>

no profugo en este partido <illegible>
mi mando, omito el estado <illegible>
venida participandolo asi

para su debido conocimiento
en contestación á su oficio fha
5 del corr<ss>te</ss></body>
<closing>Dios gue a V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>
Guanábana 6 julio 1840</closing>
<signature>Man<ss>l</ss> Garrido </signature>
<margin>S<ss>or</ss> Brig<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss> Polit<ss>co</ss>y M<ss>r</ss>

<identifier>

República de Cuba

de la ciudad de Matanzas</margin>

Archivo Histórico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Carta dirigida ak Brigadier Julián J. ... acerca de la remisión

de los negros prófugos al Depósito de Matanzas, para ser traslados des

pues al de La Habana".

Fechas: Alacranes, 15 de febrero de 1841

Firmas: Rafael Montes

Consta de 1 folio Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 61 </identifier> <folio 1v> Sor Brig<ss>er</ss> D. Julian J <illegible> <illegible> 18 de Feb<ss>o</ss> de 1891 <body>Muy Sor mio: por su muy apreciable de V. del parte <illegible> que recibí hayer, quedo enterado de que cuando <illegible> megros profugos se <illegible> junio <ss><illegible></ss>se remiten al deposito de esa ciudad desde donde pasaran al de La Habana, yamando <illegible> el dea se há hecho asím por las noteicias que hé adquirido <illegible> para que en lo <illegible> tengo el <illegible> extrcito cumplim.<ss>to</ss> lo que <illegible> </body> <cl>este motivo se ofrece a V. <illegible></closing> <signature><illegible></signature>

<identifier> República de Cuba Archivo Histórico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicación sobre prisión de 13 negros del ingenio Santo Domingo, de los cuales tdos menos uno se presentaron". Fechas: 2 y 3 de julio de 1841 Firmas: José Viciedo Consta de 3 folios Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones Legajo 12 Signatura o número: 62 </identifier> <folio 1v> <margin><illegible></margin> <body> el día de ayer como entre diez y once del día un oficio de Don Do mingo Aldama haber fugado de su yngenio Santo Domingo trece negros que estaban unidos

trabajando en el corte de caña y habiendo pardos incontinentes á dicha finca con la custodia necesaria y practicando cuantas diligencias creí convenientes á su captura, no habiéndolo po dido conseguir por haber entrado la noche y no haberlos encon trado, se presentaron volun tariamente al mayoral de la finca ocho de ellos como á las ocho de la noche, y los <illegible> de hoy por la ma ñana cuatro mas, resultan no faltar al presente <illegible> mo que le practican <illegible> <folio 1r> <illegible> dichos negros no han

manifestado otra <illegible> de

su fuga que haberlos <illegible>

Transcribed by Elvira Aballí Morell, Fall-Spring 2019, www.slavesocieties.org

su compañero Mariano Lu cumy <illegible> que en el Yngenio á <illegible> diera a un cañaveral y <illegible> ales hasta de <illegible> con que el amo y el mayoral estaban bravos; y <illegible> cudo maschados otras: <illegible> <illegible> ni resultan de su culpa que los relcionados dispues <illegible> <illegible> dichos negros y participando á V. S. para que con su acostumbrado acierto disponga lo mas acertado.</body>

```
<folio 2v>
<cl>
Sabanilla Julio 2 de 1841</closing>

<signature>José Viciedo</signature>
<margin><illegible> S<ss>or</ss> Gob. <ss>or</ss> Polit<ss>tico</ss> y Militar
la Ciudad de Mat.<ss>s</ss></margin>
<folio 3v>
<margin>Matanzas julio 3 de 1841
Al Cap<ss>n</ss> de la Sabanilla</margin>
<br/>body> Por el oficio de 8 de ayer quedo en
terado de la fuga y presentacion
de trece siervos del Yngenio Santo
Domingo de D. Domingo Aldama
sin que quedara <strikethrough><illegible></strikethrough>por presen
tarse mas de uno de dichos siervos
y de las causas que V ha averi
guado motivaron la ocultacion
de aquellos; por respuesta digo
á V que apruebo la medida
de que quedasen en prision <strikethrough><illegible></strikethrough>
```

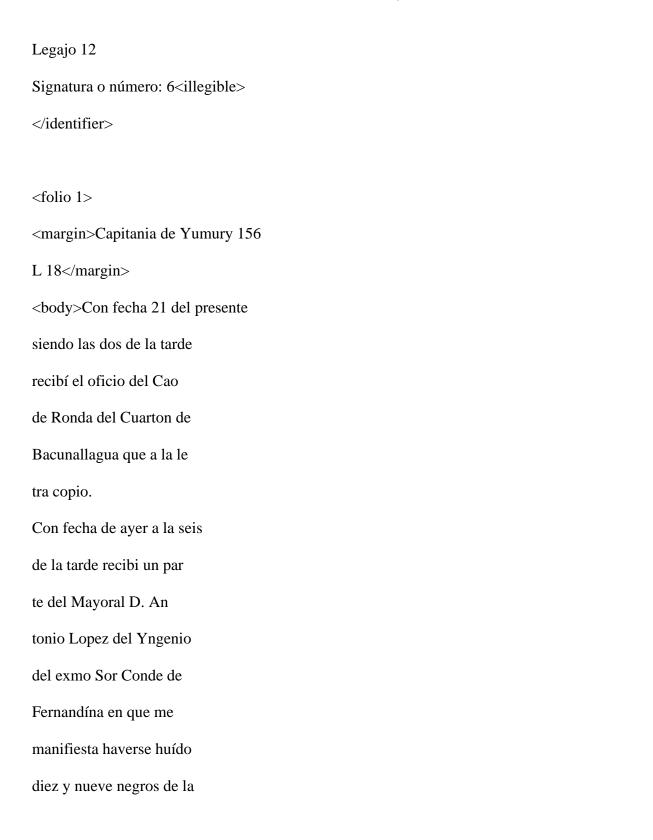
<strikethrough> los restituidos á la finca y que en vista de no aparecer sospechar contra ninguna perso na ni mas q<ss>e</ss> la indiscrecion del <folio 3r> <ss>á ocultarse en un cañaveral</ss>Nombrado Mariano con objeto de</ss><illegible> <identifier> República de Cuba Archivo Histórico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicaciones sobre rancherías para cap turar 27 negros prófugos de los ingenios del Con de Fernandina y del de Casa Bayona, así como vi gilancia para evitar cualquier acción por parte de los prófugos".

Fechas: 23 a 27 de julio de 1841

Firmas: Mariano Castro de Fonseca

Consta de 12 folios

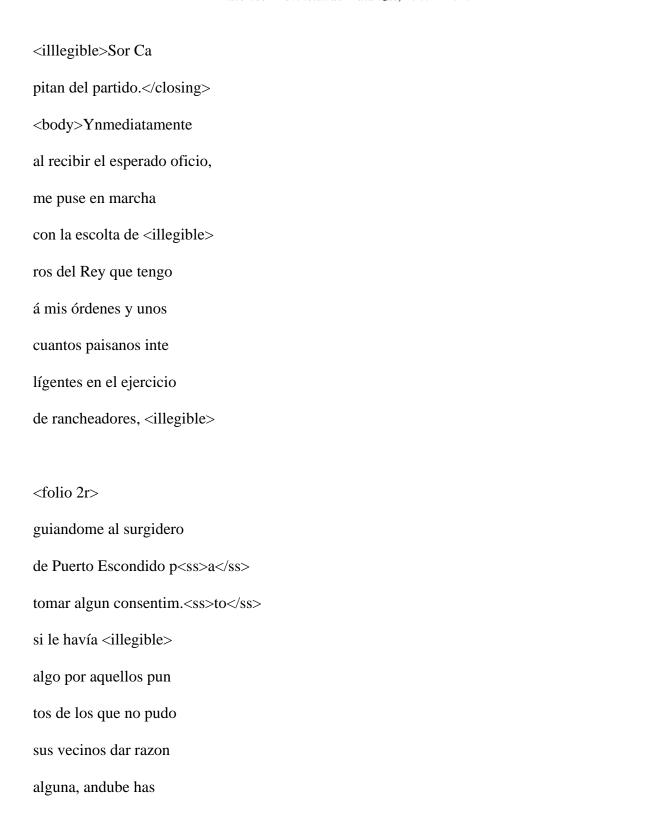
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

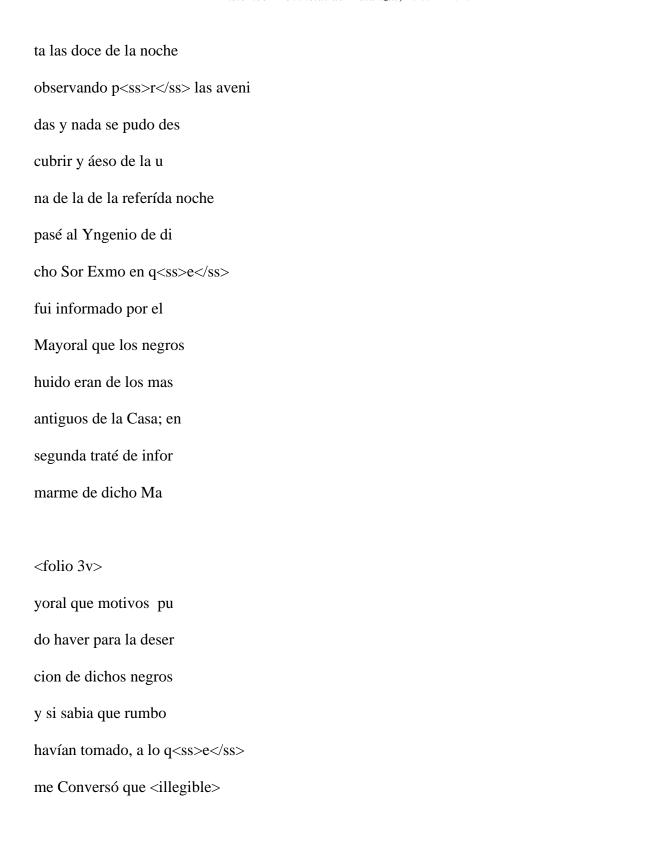


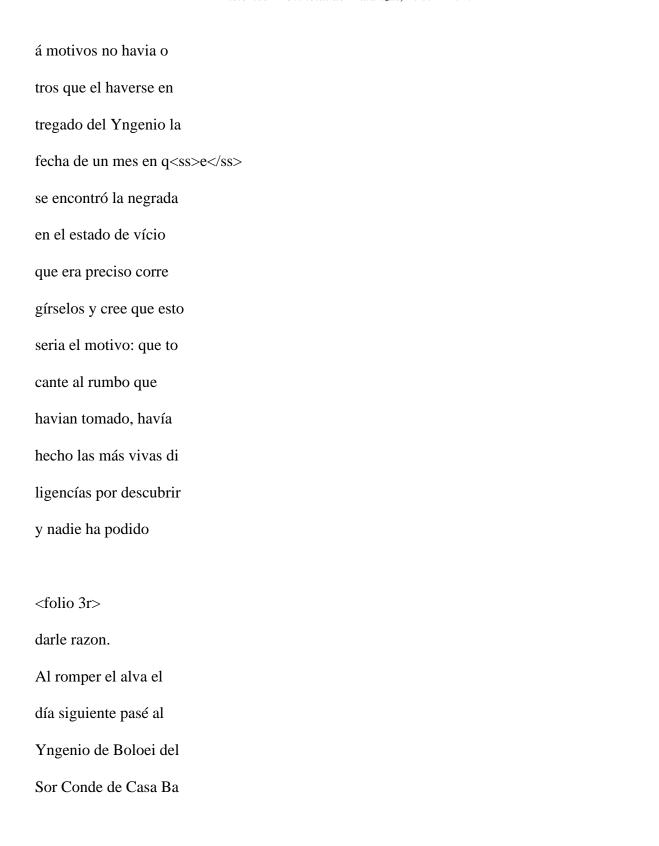
su flor, y que por al noche tratava dichos negros de venir al Yngenio á darle asalto a la boyada seg un noticias havía tenido, y q<ss>e</ss> esperara le diese <folio 1r> le diese algun ausilio efectivamente reuni cin co hombres y llegué á dicho Yngenio a las nue ve de la noche á tomar conocimiento de lo o currido, pasando toda la noche de ronda en la q<ss>e</ss> no hubo novedad. Estos negros segun me han informado asistan en la Costa de Puerto Es condido y por noticias

```
hay en el mismo punto
quince negros del Yng. <ss>o</ss>
de Bolos, que huyeron
en los mismo días de
los primeros, de mane
ra que para atacarlos
se necesita orden determi
nante para para poder arran
car con ellos <illegible> él
<folio 2v>
en caso que se le encu
entre resistencia, todo
lo que pongo en su
conocimiento p<ss>a</ss> que
disponga lo que tenga
a bien. </body>
<cl>
Dios gue a V. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss></ss>

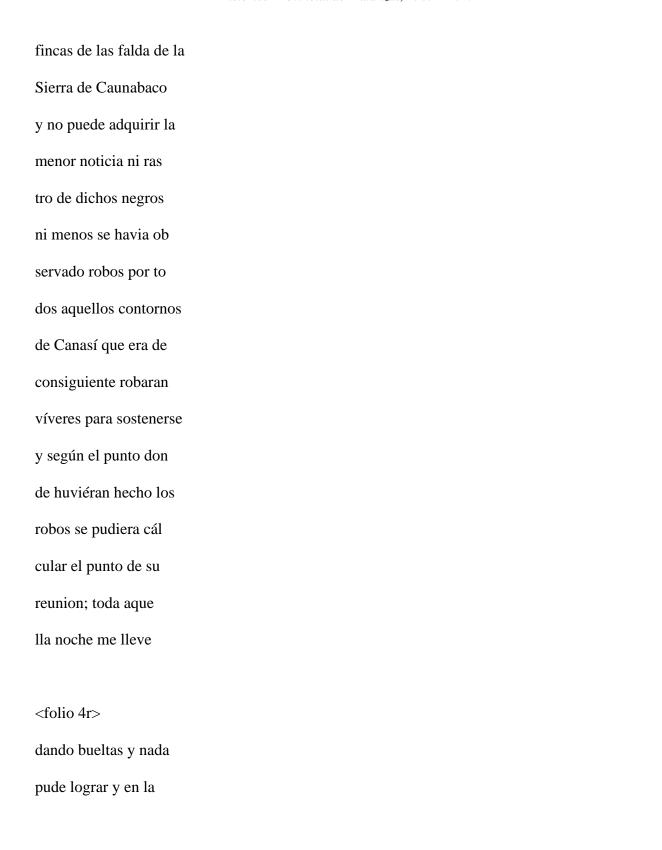
Bacunallag<ss>a</ss>Julio 21
de mil ochocientos cua
renta y uno =Felipe
```



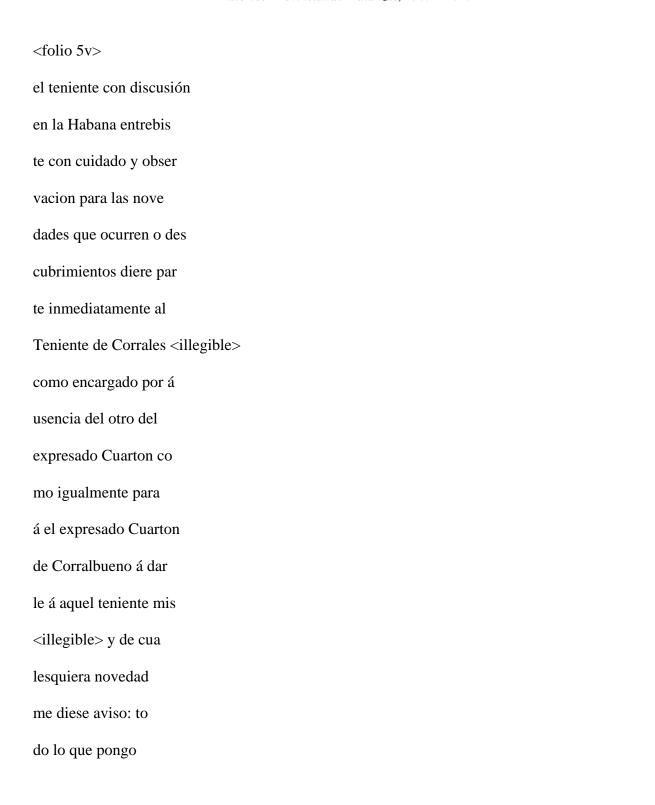












```
<folio 5r>
en el superior cono
cim<ss>to</ss> de V.S para
que disponga lo q<ss>e</ss>
sea de su agrado:</body>
<cl>
closing>Dios gue á V. S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Yumury y Julio 23 de 1841</closing>
<signature>Mariano B Castro
Fonseca</signature>
<margin>Sor Brig<ss>r</ss>Gob<ss>r</ss>
Politico y Militar
<illegible>Jurisdicción</margin>
<folio 6v>
<margin>Matanzas 24 de julio de 1841
At. Cap<ss>n</ss> de Yumury</margin>
<body> Por el oficio de V. de ayer que he reci
bido esta mañana quedo impuesto
del parte que me dá acerca de ha
berze fugado diez y nueve negros
del Yngenio del Exemo Sr Conde de
```

Fernandina y ocho mas del

Yngenio Boloi su colindante, asi

como tambien de las medidas to

madas p<ss>r</ss>V. y el cabo de ronda de

Bacunayagua<ss>á fin de capturarlos</ss> y en contestacion

<strikethrough>le manifiesto</strikethrough><ss>debo decirle</ss>que apruebo en con

ducta, manifestándole que no dudo

de su celo y actividad que continua

ra en las diligencias <strikethrough> de aprender</strikethrough><ss>para lograr aquel</ss>

<ss>objeto</ss><strikethrough>a los negros fugados</strikethrough> vigilando con el

mayor empeño no cometan

robo <ss><ss>q<ss>e se presume</ss> de los bueyes del Yngenio de S. E.

<strikethrough><illegible>

que se presumen de que

<ss>se prodigue</ss>

<illegible> bueyes</strikethrough>

ni cualquiera otro exeso

<folio 6r>

<ss>q<ss>e</ss>pue ser<illegible></ss></strikethrough>en movi

miento varias rondas compuestas de

vecinos que invitara al efecto

con cuya providencia cre <ss> no </ss> necesi

tara V. de otra fuerza asi para es

to como para lograr la <illegible> de a

prenderlos caso de que <strikethrough>estos</strikethrough> no se redus

can á presentarse voluntariamente

como <ss>por lo regular </ss><strikethrough>generalmente</strikethrough>se observa siem

pre que <strikethrough><illegible></strikethrough><ss>se fugan negros</ss>en tanto nume

ro <strikethrough>como ahora lo han hecho de los

referidos Yngenios <illegible></strikethrough> <ss>mas</ss> sin embar

go V. <strikethrough>continuara dandome</strikethrough> <ss>no omitirá darme</ss> parte de

cualq<ss>a</ss>otra <strikethrough>novedad</strikethrough> mayor novedad que

advierta sobre dhos negros para <strikethrough>dar</strikethrough> <ss>tomar</ss> las

disposiciones que los haga venir al <illegible>

<strikethrough>si fuera necesario</strikethrough> <ss>tambien convendria</ss> que diera V

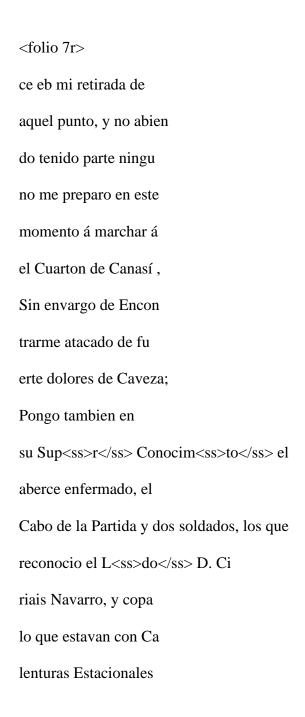
aviso de

ocurrencia á los capitanes, colindantes para <ss>si ya no lo hubiera hecho</ss>

que esten en vigilancia.</body>

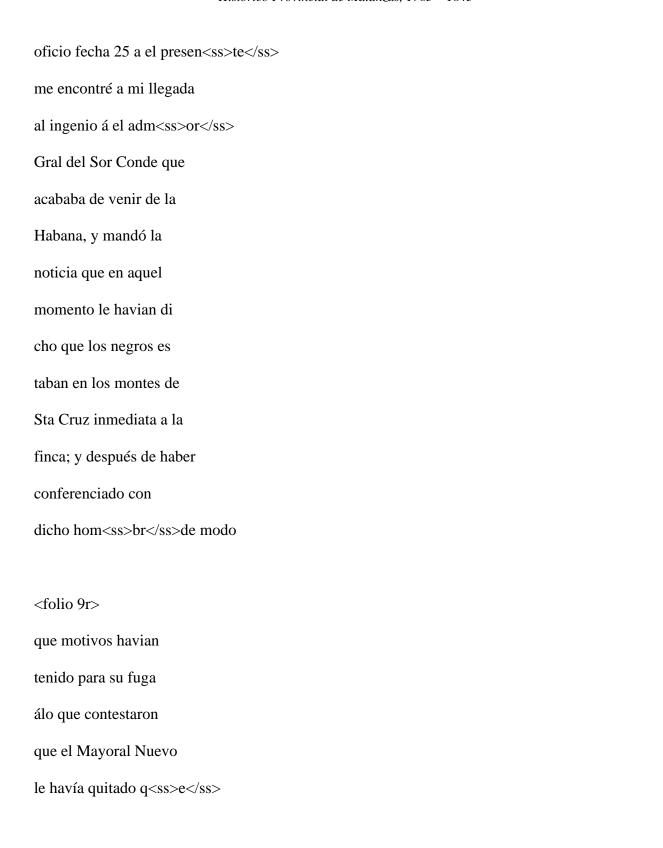
<closing>Dios fha</closing> <folio 7v> <margin>Capitania de Yumury</margin>

body>Es en mi poder el Sup<ss>r</ss> ofi cio de VS. fecha 24, en que me ordena el Zelo y cui dado de los negros fugados del exmo Sor. Conde de la Fernandina y del Sor Conde de Casa Bayona. Sin hembargo de las hordenes que di al Te niente de Corral Nuevo y al Cabo de Bacuna yagua, como manifeste á VS. en mi oficio; que estubiesen á el Cuidado y me diesen parte in mediatamente de las hcurrencias que huvie

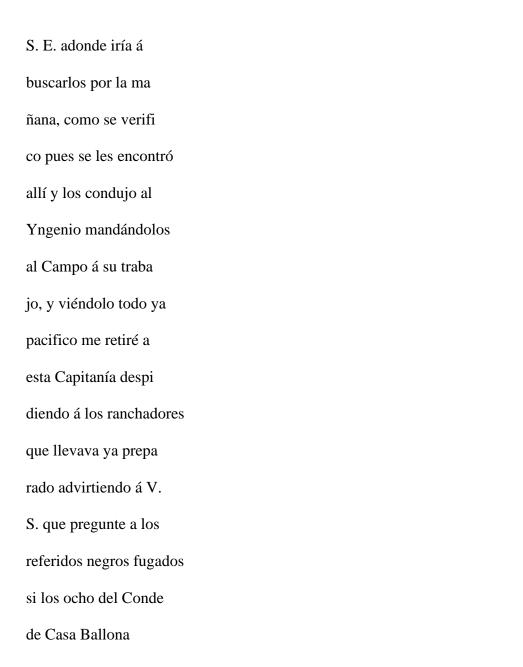


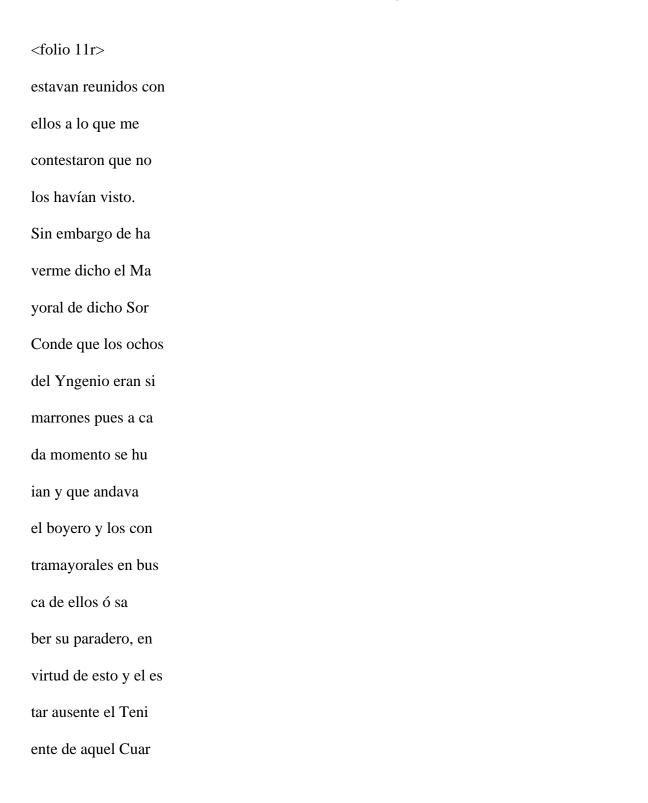
<folio 8v> los que remití á la disposicieon del Sor Co mandante de la Partida p<ss>r</ss> medio de un oficio p<ss>a</ss> su Curacion en ese ospital, dema do que me és dado solo como uno; allando se tambien estos cuar tones como muchos en fermos, de manera que no hay Casa, á donde no aiga enfer mos, y se hace dificul toza, la reunion de las rondas, pero hare todos los esfuer so posibles p<ss>a</ss> que

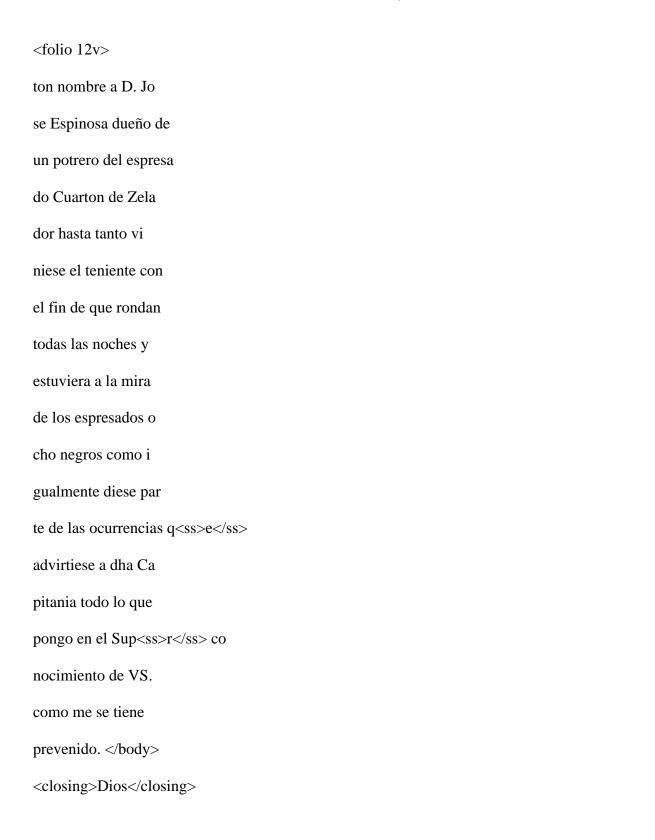
```
<folio 8r>
no falten estas en
aquellos puntos, y
dar abiso á VS. de to
do lo que ocurre.</body>
<closing> Dios gue á VS.
m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Yumury Julio
25 de 1841</closing>
<signature>Mariano de Castro
Fonseca</signature>
<margin>Sor. Brig<ss>r</ss>
Gober<ss>or</ss> Politico y
Militar</signature>
<folio 9v>
<margin> Capitania de Yumury</margin>
<body>Habiendo pasado ultima
mente á el Yngenio del
Exemo Sr. Conde de la Fer
nandina como le partici
pé á VS. en mi anterior
```











<folio 12r> gue a VY. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Yumury Julio 27 de 1841</closing> <signature>Mariano de Castro Fonseca</signature> <margin>Sor Brig<ss>er</ss>Gob<ss>or</ss>Po litico y Militar</margin> <folio 13> <margin>Academia de Ciencias de Cuba Archivo Nacional Compostela y San Isidro La Habana </margin> <identifier> Fondo: Gobierno Provincial de Matanzas Título: "Borrador de documento de envío del estado de begros prófugos de la jurisdicción de Matanzas correspondiente al mes de octubre". Fecha: Matanzas, 5 de noviembre de 1842

Firma: No tiene

Consta de un folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 77 </identifier>

<folio 1v>

<margin>Gob<ss>no</ss> de Matanz<ss>s</ss>

Matánzas 5 de Noviembre de 1842

Al exmo Sor Gob<ss>or</ss> y Cap<ss>n</ss> Gral-</margin>

<body>Exmo Sor.

Conforme á lo dispuesto por VE. le

acompañe el estado de los negros pró

fugos de sus dincas de esta jurisdic.<ss>n</ss>

formado con vista de las noticias q<ss>e</ss>

arrojan los estados emitidos a este Gob<ss>r</ss>

por los capitanes pedaneos por fin de Octubre

ult<ss>o</ss>. </body>

<closing>Dios fha</closing>

<identifier>

Fondo: Gobierno Provincial de Matanzas

Título: "Comunicación al Gobernador de Matanzas

informando no haber negros huídos en el partido

y mes de la fecha, y que los 30 existentes con anterioridad fueron aprehendidos 6".

Fecha: Cuartón de los Molinos, 25 de octubre de 1842.

Firma: Mariano de Castro y Fonseca

Consta de 1 folio

Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 76 </identifier>

<folio 1v>

<margin> Partido de Yumury</margin>

<body> Participo á VS. q<ss>e</ss>

en este mes no ha

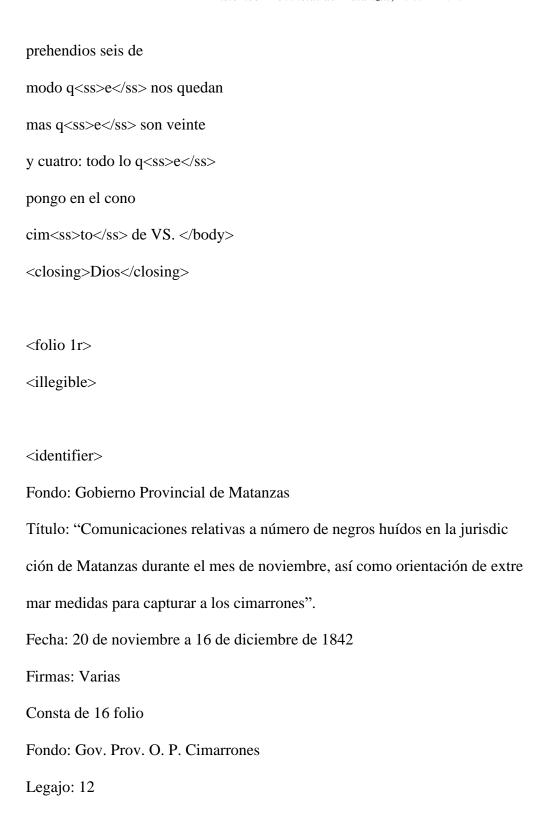
vido negros huidos

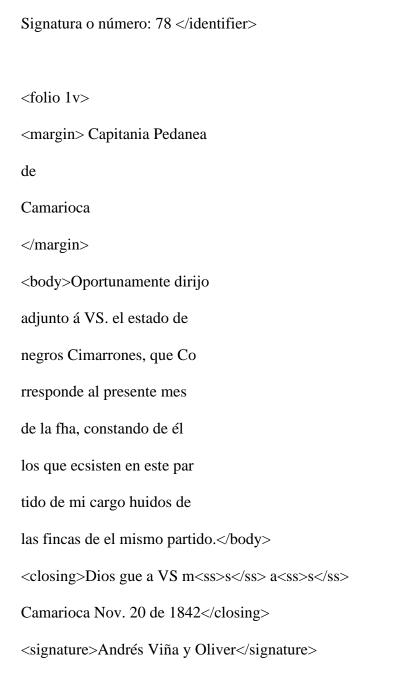
en las fincas de

este partido de

mi cargo y ci de los treintas ante

riores an cido a





<folio 2>
<margin> Sor Brig<ss>er</ss> Gob <illegible></margin>

Estado que manifiesta a los negros huidos que hay en las fincas del partido en esta fha

	Ingenios	S	Cafetales	Potreros sitios y demas					
Este 1 <ss>ro</ss> del mes de Oct <ss>re</ss>	<illeg></illeg>	<illeg></illeg>	<illeg></illeg>						
<illegible></illegible>	4	2	1	1					
Total	4	2	1	1					
Aprehendidos									
Total	4	2	2	2					

Nota: Que no hay novedad particulary de <illegible></illegible>
<pre><closing>Camarioca y Nov. 20 de 1842. </closing></pre>
<signature>Andrés Viña y Oliver</signature>
efolio 2s
<folio 3=""></folio>

<folio 4v>

<illegible>

```
<folio 5>
<margin> Comd.<ss>te</ss> de Armas y
Cap.<ss>n</ss> Ped. <ss>o</ss> <illegible></margin>
<body>Acompaño a VS. el
estado de Negros
cimarrones de este
Partido con <illegible>
glo a la des p<ss>do</ss>
nos la <illegible>
ridad mensualmente
al mes que cursa</body>
<cl>
closing> Dios gue a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

<illegible>Nov<ss></ss>22 1842</closing>
<signature>Bernardo Mancebo</signature>
<margin>Sor. Brig<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss>
Pol<ss>o</ss> y Militar
de Matanzas</margin>
```

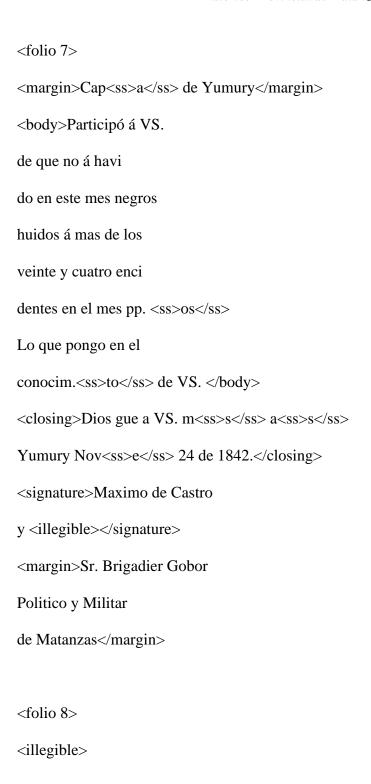
<folio 6>
<margin>Partido de Sta Ana </margin>
<body>Estado

que manifiesta los negros huidos en las fincas del partido en esta fecha

	Yngenios	Cafetales	Potreros, Sitios y demás
Nombres de las fincas y	<illegible></illegible>		
sus dueños			
Existencia <illegible></illegible>			1
Huidos de esta <illegible></illegible>			
Total	111		2
Aprendido	111		1
Estado actual			
	1 1 1		1

Nota: Dice en esta de mi cargo no há ocurrido novedad, de lo ultimo parte por inclusieon del estado q<ss>e</ss> la <illegible> pasé a VS. en el anterior notandose una perfecta tranquilidad en los esclavos <illegible> de ls fincas de ese Partido = Partido de Santa Ana y sobre el 22 de 1842.</bd>

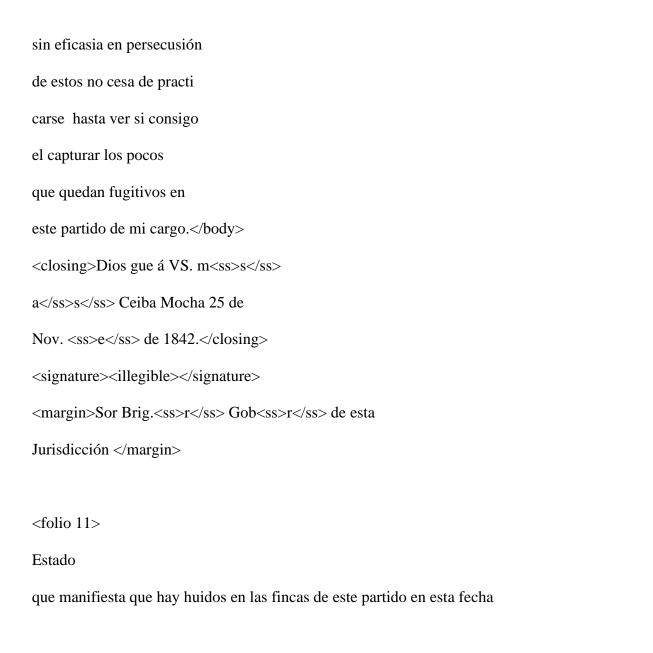
<signature>Bernardo Mancebo</signature>



<folio 9> <body>Estado que manifiesta los negros huidos q<ss>e</ss> hay en las fincas de este partido en esta fecha. Yngenios Potreros <illegible> <illegible> <illegible> 13111 13111 -2-1-111-1 Capitania de la Sabanilla del Encomendador y Noviembre 24 de 1842.</bdy> <signature>Juan S. de Maririgeri</signature> <folio 10> <margin> <illegible> de arm. y Cap<ss>a</ss> de Ceiba Mocha</margin> Remito a VS. el Estado de negros cimarrones perte

neciente al corriente mes;

debiendo manifestarle que



	Yngen	ios			Cafeta		Potreros sitios y demás					
	El Desengaño de D.css>n Tomás Reyes	La industria de D <sscn= ss=""> José M<ssc=a< ss=""> Reves.</ssc=a<></sscn=>	-∆s-cs>to. Cristo del Sie-css>do Dess>Yg nacio Heredia	Buen Suceso de D <ss>n≺/ss> Ramon Yanez</ss>	Sma. Trinidad de D.ss>n Felix Serna Santo Cristo de D.css>n		Santo Cristo de Deszəne/ss> Guiller mo Llins. San Ysidro de la R.«ss>l Casa de Beneficiencia		Cañas de D <ss>n> Martin Pedroso</ss>			
Ecsistencia del mes	1			1	1		3	1	1			
anterior												
Huidos de este mes	1			1	1		3	1	1			
Total												
Aprendidos	1			1	1		3	1				
Quedan huidos									1			

<cl>losing>Ceiba Mocha Nov. 25 de 1842</closing>

<signature><illegible><signature>

<folio 12>

<margin>Cap.<ss>a</ss>de la Guanabana/margin>

<body>en contestación al oficio circular

de VS. fha 20 al corriente en que

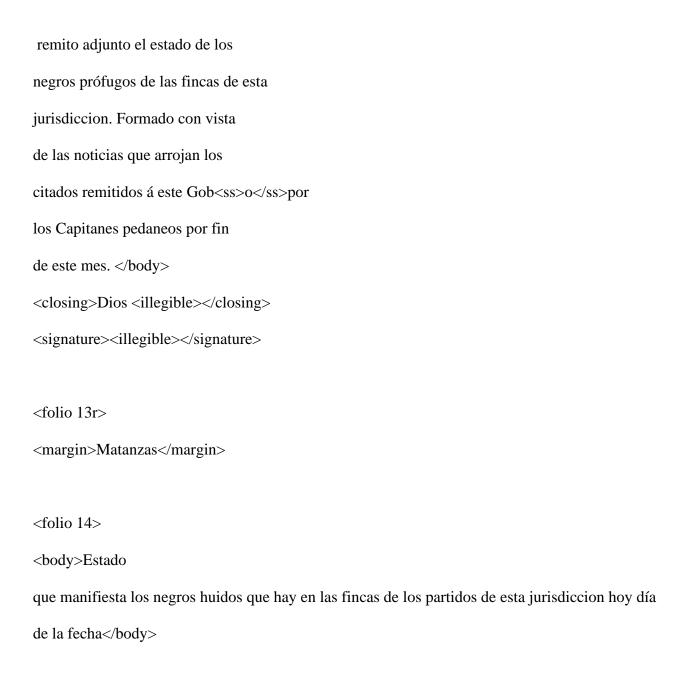
á la letra me copia cuanto el Exmo.

S<ss>or</ss> Cap<ss>n</ss> Gral de la Ysla le dice

relativa á lso esclavos profugos,

```
digo á VS. que capturados lso cuatro
que en 25 del pasado se hallaban
fugados de las fincas de este par
tido, no hay en esta fha ecsisten
cia alguna de comarrones en
el distrito de mi carga lo q<ss>e</ss>
participa á VS. para su conoci
miento y efectos prevenidos.</body>
<cl>
closing>Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Guanábana 26 Nov.<ss>bre</ss> 1842</closing>
<signature> Man.<ss>l</ss> Garrido</signature>
<margin>S<ss>or</ss> Brig<ss>er</ss> Pol<ss>co</ss> y M<ss>r</ss>
de la Ciudad de Matanzas</margin>
<folio 13>
Gob<ss>r</ss>de Matanzas
13
<illegible>de Nov<ss>ez</ss> de 1842
Ilustrísimo Sr. Gob.<ss>or</ss>Cap<ss>n</ss>Gral</margin>
<body>Exmo
Conforme a lo dispuesto po V E
```



	Yngenios							Ca	Cafetales							Potreros, sitios y demás						
	Yumurí	Ceiba Mocha	<illegible></illegible>	Sabanilla	Limonar	Guanábana	Сатапоса	Yumury	Ceiba Mocha	Sta Ana	Sabanilla	Limonal	Guanábana	Camarioca	Yumury	Ceibamocha	Sta Ana	Sabanilla	Limonal	Guanábana	Camarioca	
Ecsistencia del mes anterior	21	2		7	6	2	6		5	Ш		3	2	1	3	1	1	2		\parallel	1	
<illegible></illegible>																						
Huidos de este mes		\parallel	3		12		Ш			П		2		1							2	
Total	21	2	3	7	18	2	6		5	П		1	2	2	3	1	1	2			3	
<illegible>los mismos</illegible>	II	II	II	3	1	2	II			II		5	2								1	
Prófugos <illegible></illegible>																						
	21	2	3	4	17	2	6		5	П	П	4		2	3	1	1	2	П		2	

<folio 15v>

<margin>Gobierno

Político y Militar

de la

Habana</margin>

<body> He recibido con el oficio de VS. De 30 del

mes proximo anterior el estado demostrativo

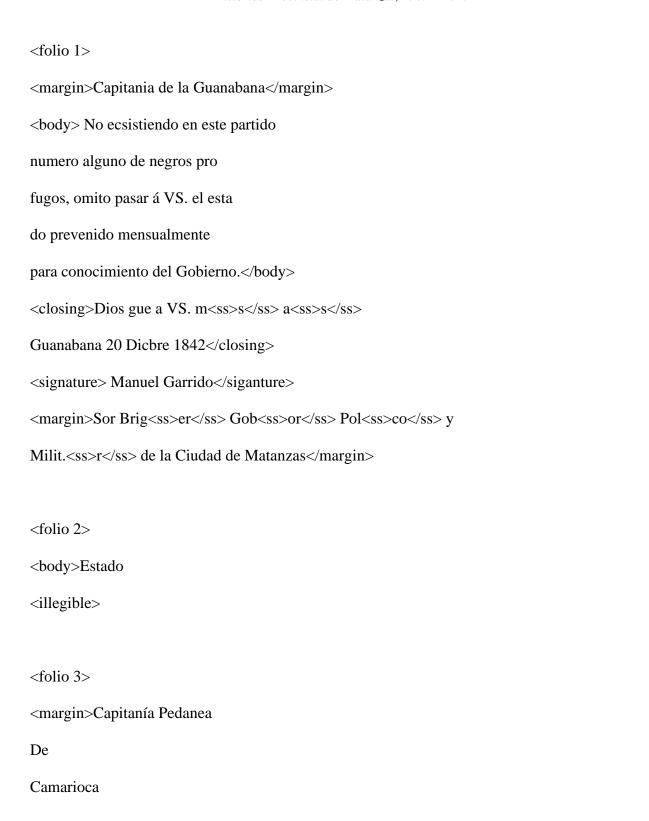
de los negros que ecsisten profugos en las fin

cas rurales de esa jurisdiccion cuyo numero

asciende á setenta y tres y en su consecuen

```
cia digo á VS. que asesore a los pedaneos
con el fin de que los persigan con eficacia
hasta lograr aprehenderlos. </body>
<closing> Dios guarde a VS. muchos
Años. Habana 9 de Diceimbre de 1842</closing>
<signature> Geronimo Valdes</signature>
<margin><illegible>Gobernador de la Ciudad de Matanzas</margin>
<folio 16>
<margin>Cap<ss>a</ss> de Yumury</margin>
<body> Quedó enterado de la
<illegible><ss>or</ss> circular de VS. fha
13 del corriente relativo
á q<ss>e</ss> se persigan los
negros cimarrones as
ta lograr aprehender
los de lo que quedo ente
rado y daré cuenta á
VS. del resultado.</body>
<cl>sing>Dios que á V.S m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>
Yumury 16 de Dibre de 1842</closing>
```

<signature>Masimo de Castro y Romero</signature> <margin>Sor Brig.<ss>er</ss> Gob.<ss>dor</ss> Poli tico y Militar Matanzas</margin> <identifier> Republica de Cuba Archivo Histórico Provincial-Matanzas Contiene: Cpomunicaciones relativas a estado de negros huídos en la juris dicción de Matanzas durante el mes de diciembre y orientación de extre mar las medidas para eliminar a los cimarrones. Fechas: 20 de diciembre de 1842 a 18 de enero de 1843 Firmas: Varias Consta de 14 folios Fondo: Gob. Prov. O. P. Cimarrones Legajo: 12 Signatura o número 79. </identifier>



R<ss>do</ss>N<ss>o</ss> 510</margin> <body>Presento a VS. oportuna Mente el estadio de ne gros cimarrones, corres pondiente al presente mes de la fha, dejando asi cumplida la circu lar sobre la materia. </body> <closing>Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Camarioca y Dic<ss>bre</ss>21 del 1842</closing> <signature>Andres Vimay Olivero</siganture> <margin>Sor Brig<ss>er</ss>Gob<ss>or</ss> del <illegible></margin> <folio 4> <body> Estado que manifiesta los negros prófugos <illegible> en este Partido

Libro APM Gobierno Provincial (Correspondencias sobre cimarrones de la provincia de Matanzas), Archivo Histórico Provincial de Matanzas, 1785 – 1843

Nombres de las		Ynge	nio		Cafetales	Potreros, sitios y demás						
fincas y de las												
<illegible></illegible>												
	Monserrate de los Sores Bal divieso y <illegible></illegible>	Apolo de los tres <illegible></illegible>	<illegible></illegible>	<illegible></illegible>			San Juan de D. José Fernández Bosa					
Ecsistencia del mes anterior	2		1	1			1					
<illegible></illegible>												
Huidos de este mes		1	\parallel									
Total	2	1	1	1			1					
<illegible>los mismos</illegible>			1	1								
Ecsist <ss>cia</ss> actual	2	1	II	II			1					

Nota: Que seg<ss>n</ss> aparece en el presente estado <illegible> haver expectante en este partido de negros huidos haviéndose aprehendido dos de los q<ss>e</ss> <illegible> todo lo q<ss>e</ss> consta de las partes q<ss>e</ss> se han recibido de las fincas de este Parti do, no haviendo ocurrido en ellas cosa q<ss>e</ss> merezca la tención <illegible> de Sta Ana y fha 23 de 1842 <illegible>

<illegible> <signature> Julián de la Moya</signature>

<folio 5>

<illegible>

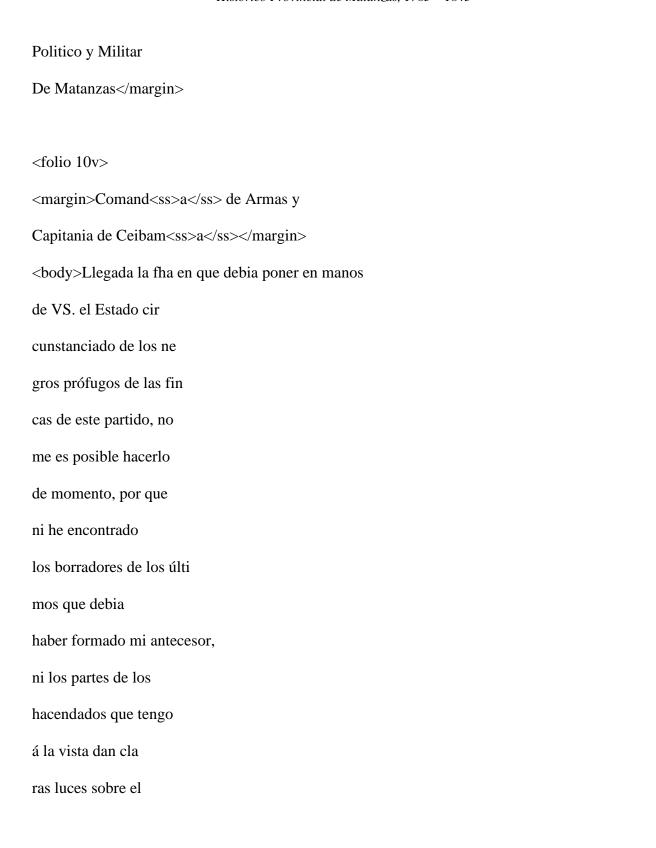
<folio 6=""></folio>
<illegible></illegible>
<folio 7=""></folio>
<illegible></illegible>
<folio 8=""></folio>
<body>Estado</body>
que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas de este partido en esta fecha

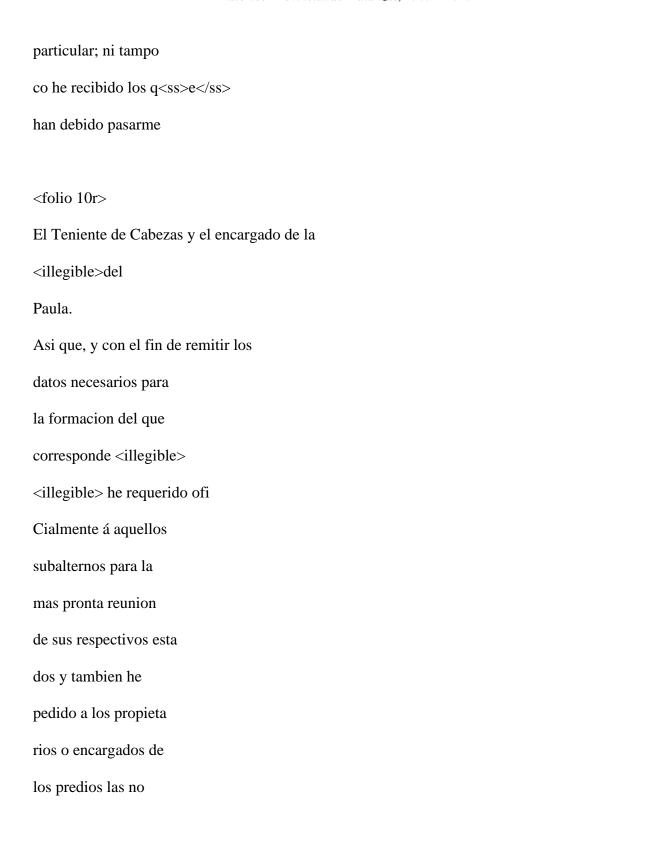
		Yng	enios			Potreros, sitios y demás								
	S <ss>n</ss> Miguel	La Julia	Concepcion	S <ss>n</ss> Gonsalo		De D. <illegible></illegible>	De D. Ant <ss>o</ss> de Armas							
Ecsistencia del mes anterior	1	1	1	1	6	1	1							
Huidos de este mes			\parallel		12									
Total	1	1	1	1	18	1	1							
Aprehendidos			.											
Total	1	1	1	1	1	1	1							

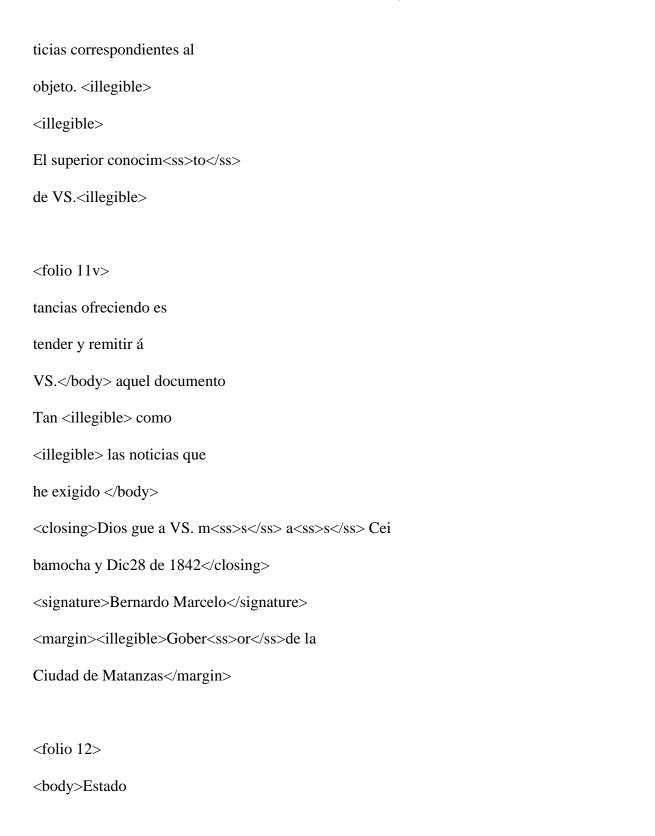
<margin>Capitanía de la Sabanilla y Diciembre 24 de 1842</margin></margin> Juan E. de <illegible></signature>

```
<folio 9>
<margin>Cap.<ss>a</ss> de Yumury</margin>
<body>Participo a VS. que en
Este mes no havido
negros huidos, y si á
prehendidos cuatro
de los veinte y cuatro
q<ss>e</ss> di cuenta á VS. el
mes anterior estaban
profugos de modo que
quedan solamente
veinte negros huidos: todo lo
q<ss>e</ss> pongo en
el sup<ss>r conocim<ss>to</ss> de
VS.</body>
<cl>
closing>Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Yumury Dbre. 25 de 1842</closing>
<signature>Masimo de Castro
y Herrera</signature>
<margin>Sr. Brigadier Gob<ss>r</ss>
```







que manifiesta los negros huidos que hay en la fincas de los partidos de esta jurisdicc<ss>n</ss> hoy día de la fecha

	Yngenios							Cafetales							Potreros, sitios y demás								
		cha		-		na	g,		cha		_		na	ca			sha				na	g	
	Yumurí	Ceibamocha	Sta. Ana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	Yumurí	Ceibamocha	Sta Ana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca		Yumurí	Ceibamocha	Sta Ana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	
Ecsistencia del mes anterior en	21	2	2	4	2		6	П	5					1		3	1	1	2			2	
los Estados Parciales																							
Huidos de este mes	II	II	3	П	<illeg< td=""><td>rible\</td><td>II</td><td>II</td><td>II</td><td></td><td></td><td>2</td><td></td><td>II</td><td></td><td>II</td><td>I</td><td>П</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></illeg<>	rible\	II	II	II			2		II		II	I	П				1	
seg <ss>n</ss> los mismos	II	II	3	II	<meg< td=""><td>gioie></td><td>II</td><td>II</td><td>II</td><td></td><td></td><td>2</td><td></td><td>II</td><td></td><td>II</td><td>II</td><td>II</td><td>11</td><td></td><td></td><td>1</td></meg<>	gioie>	II	II	II			2		II		II	II	II	11			1	
<illegible> seg<ss>n</ss></illegible>	21	2	5	4			6	П	5			2		1		3	1	1	2			3	
dhos estados																							
<illegible>q<ss>e</ss>resultan</illegible>	4	II	2	II			II	II	II			II		II			II						
ecsistentes	17	2	3	4			6	"	5			2		1		3	1		2			3	

Demostracion

Matanzas 31 de diciembre de 1842

<folio 13>

<margin>Gobierno

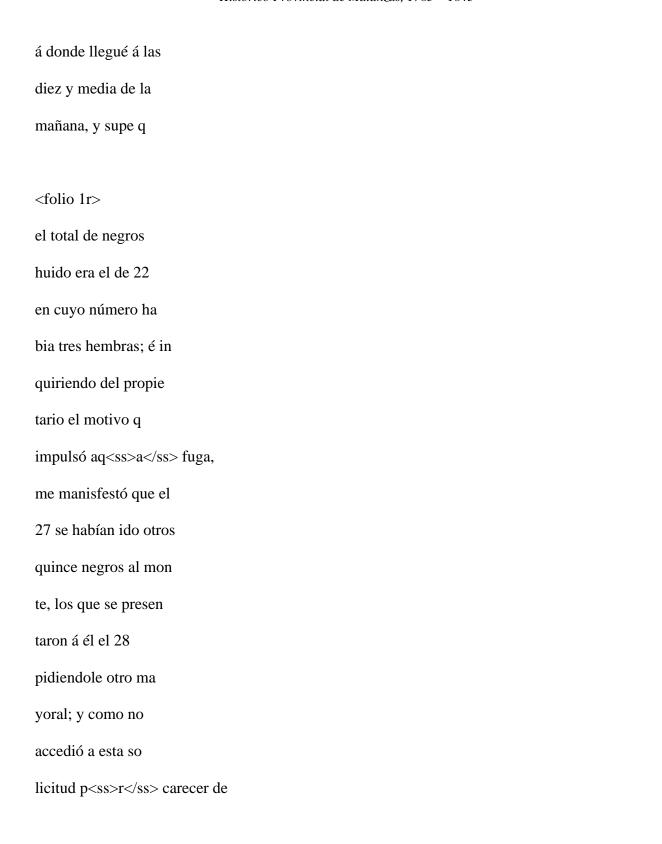
Politico y Militar

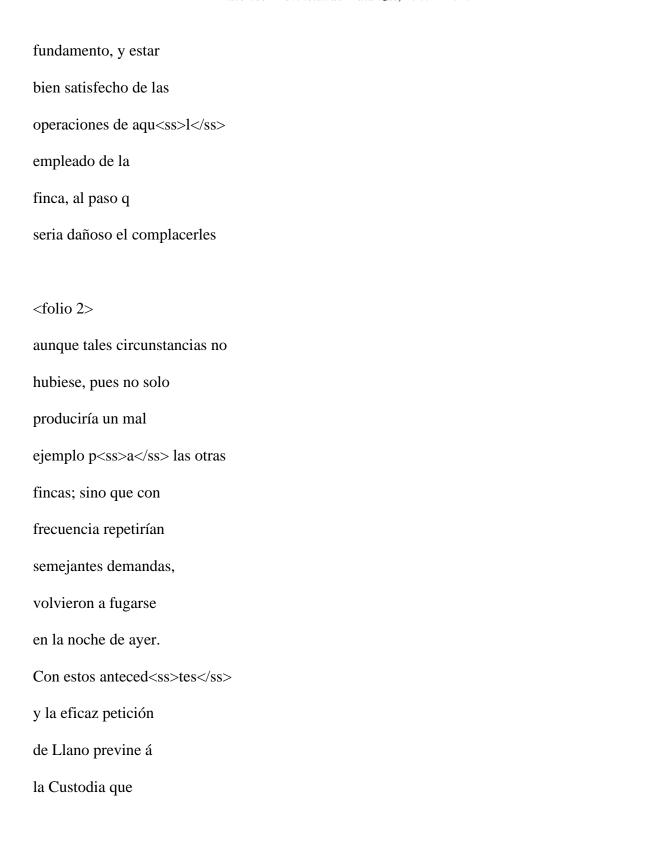
```
De la
Habana</margin>
<body> Me he enterado por el estado q
Incluye VS. á oficio de 2 del actual de que
ecsisten en esa jurisdiccion treinta y nueve ne
gros cimarrones pertenecientes a las fincas ru
rales del mismo yen su consecuencia recomen
dare a VS. á los pedaneos la persecusion. </body>
<cl>losing>Dios gue. A VS m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Habana 13 de
Enero de 1843</closing>
<cl>losing>Geronimo Valdes</signature>
<margin><illegible>Ten<ss>te</ss> Gob<ss>or</ss> de Matanzas</margin>
<folio 14>
<margin>Gob<ss>no</ss> de Mat<ss>s</ss>
Matanzas 18 de enero de 1843
<illegible> los Capitanes del campo</margin>
El Excmo Sor Gob<ss>r</ss> y Cap.<ss>n</ss> Gral en vista
del <ss>último</ss>citado de negros cimarrones que ecsis
ten en esta jurisdiccion se ha servido re
comendarme prevenga á los capitanes
```

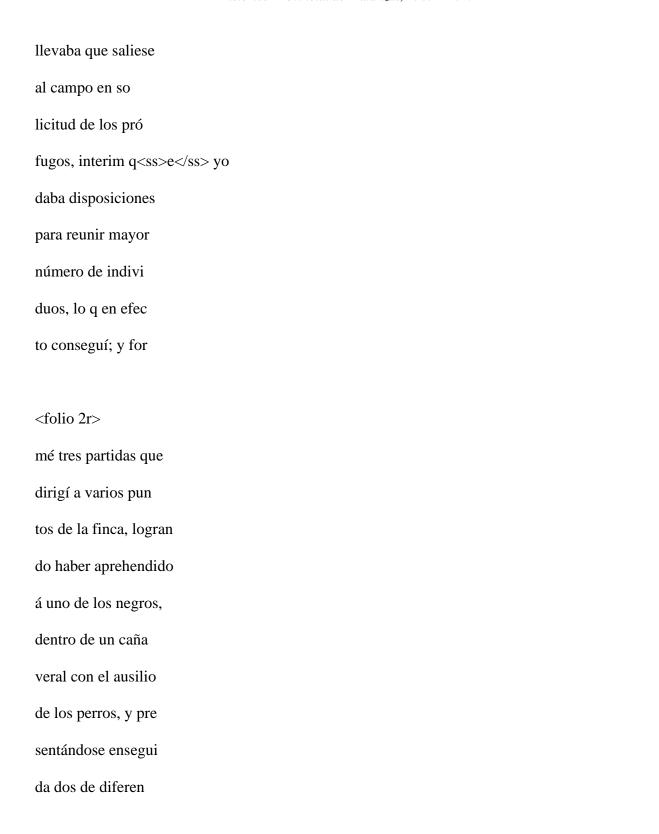
del partido su persecusion y en cuya con
currencia lo digo a V para que cum
pla con la referida orden.
<closing>Dios</closing>
<identifier></identifier>
República de Cuba
Archivo Histórico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicaciones a fuga de 22 negros del ingenio El Mo
gote, de Ceiba Mocha, habiéndose presentado todos debido a las medidas to
madas por el capitan pedaneo".
Fechas: 29 de diciembre de 1842 a 13 de enero de 1843
Firma: Varias
Consta de 14 folios
Fondo: Gov. Prov. O. P. Cimarrones
Legajo 12
Signatura o número: 80
<folio 1v=""></folio>

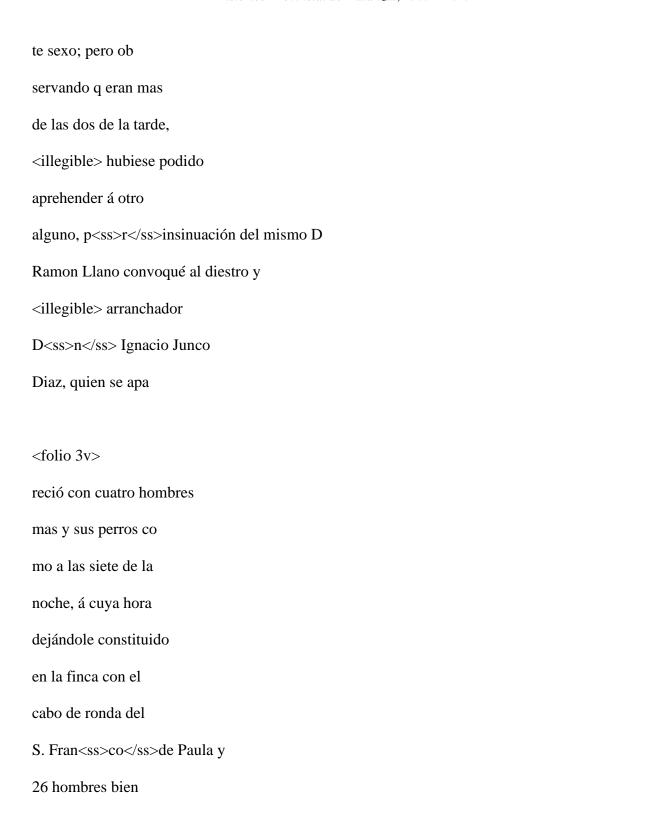
<margin>Comand<ss>a</ss>de Armas Y Capitanía de Ceibam<ss>a</ss></margin> <body>Serian las 7 de la ma ñana del día de hoy, cuan do se me presento D<ss>n</ss> Ramon Llano condueño del ingenio titulado el Mogote, dándome parte verbal de que quince negros de su dotacion se habían fugado, p<ss>r</ss> cuya razón lo ponía en mi conocimiento p<ss>a</ss> que dispusiera lo conveniente a mi su apre hensión y captura; en cuya virtud inme diatamente reuní diez hombres armados, y

me dirigí á la finca





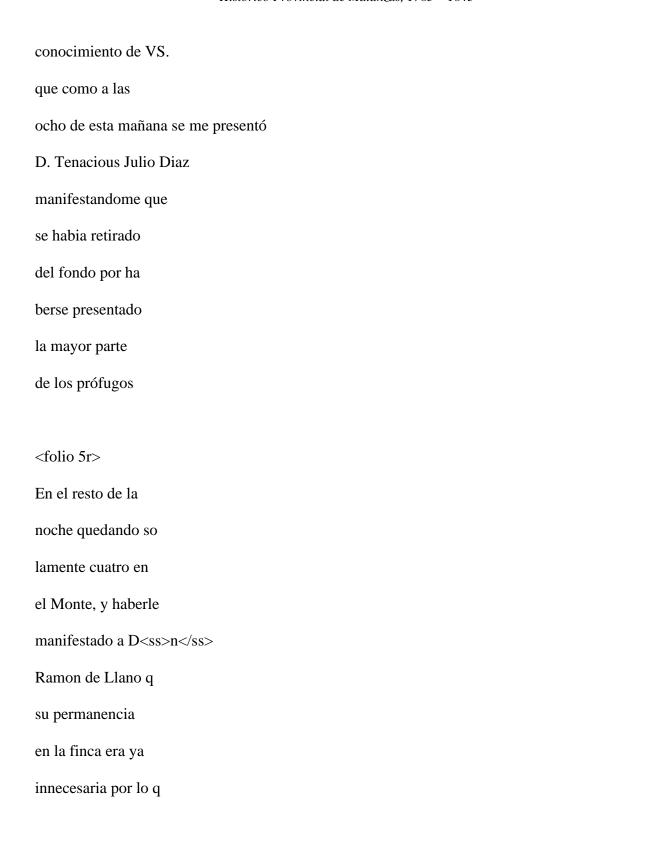


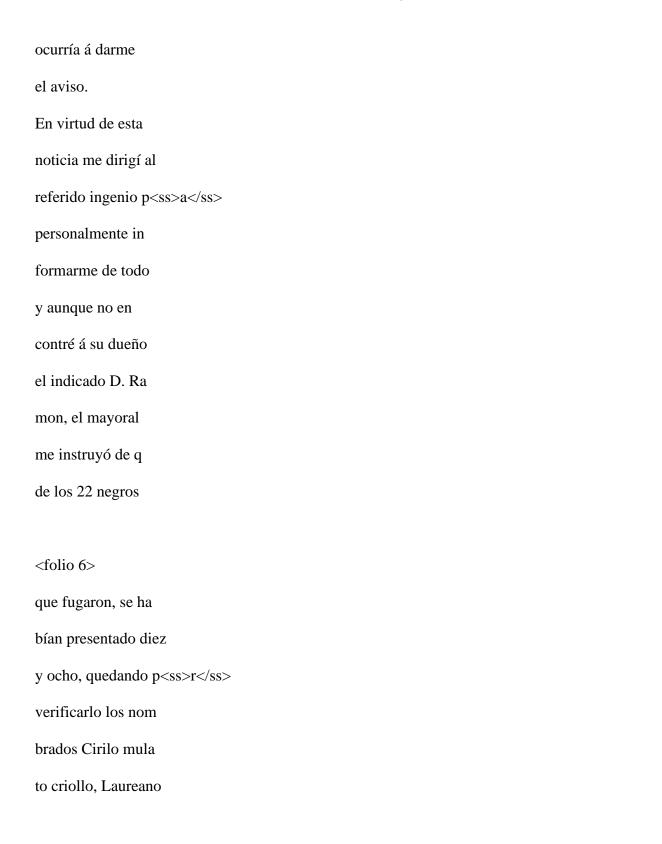






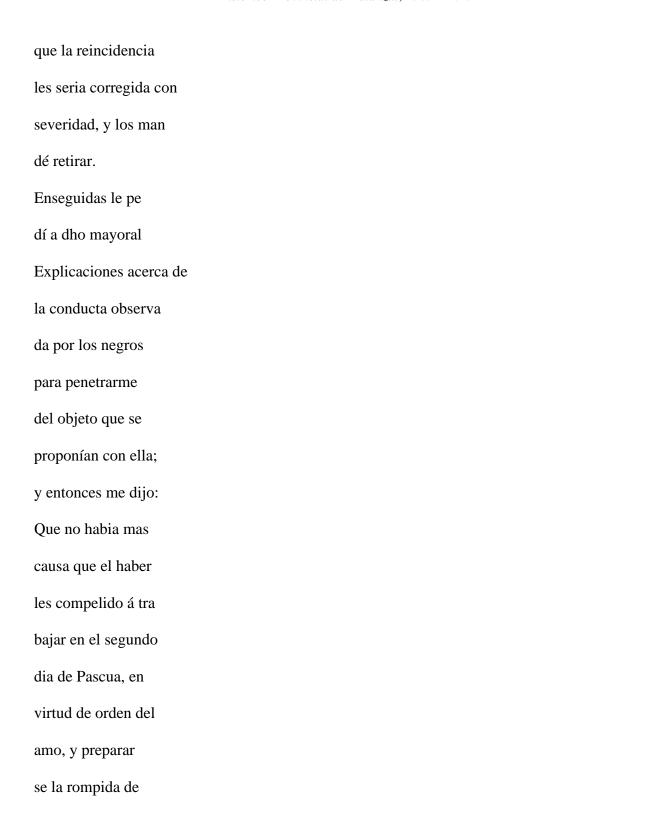
```
en las horas de la
noche. </body>
<closing>Dios gue á VS.
m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Ceibamocha
y Dic<ss>e</ss> 29 de 1842</closing>
<signature> Bernardo Marcelo</signature>
<margin>Sr. Brig.<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss> de la
Jurisd<ss>on</ss> de Mat<ss>s</ss></margin>
<folio 5>
<margin>Comand<ss>a</ss> de Armas
y Capit<ss>a</ss> de Ceibam<ss>a</ss></margin>
<body>Consecuente con el par
te que dirigí á VS.,
relativo á la fuga
de varios negros
de la dotaciones Yng<ss>o</ss>
el Mogote, fechado
en la noche del
dia de ayer debo
poner en el sup<ss>or</ss>
```

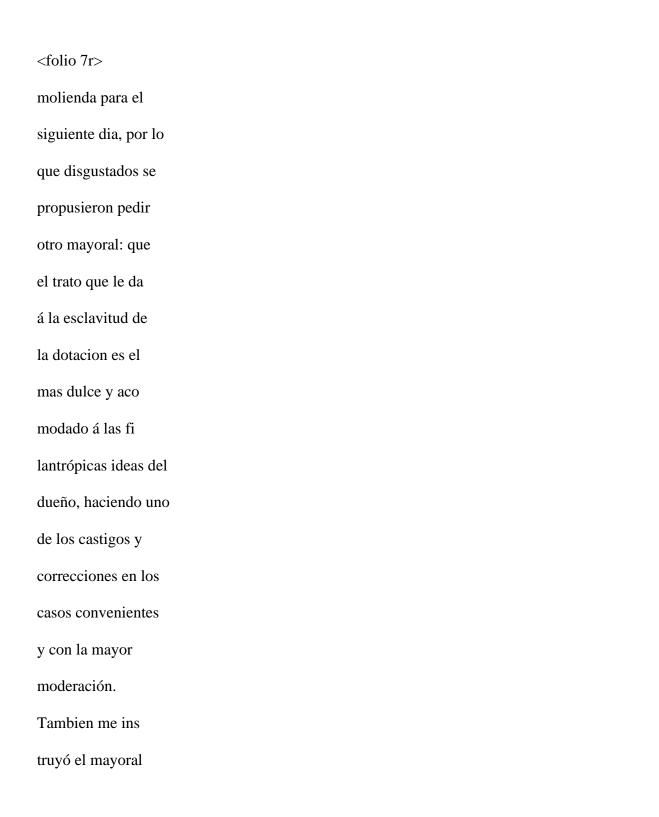


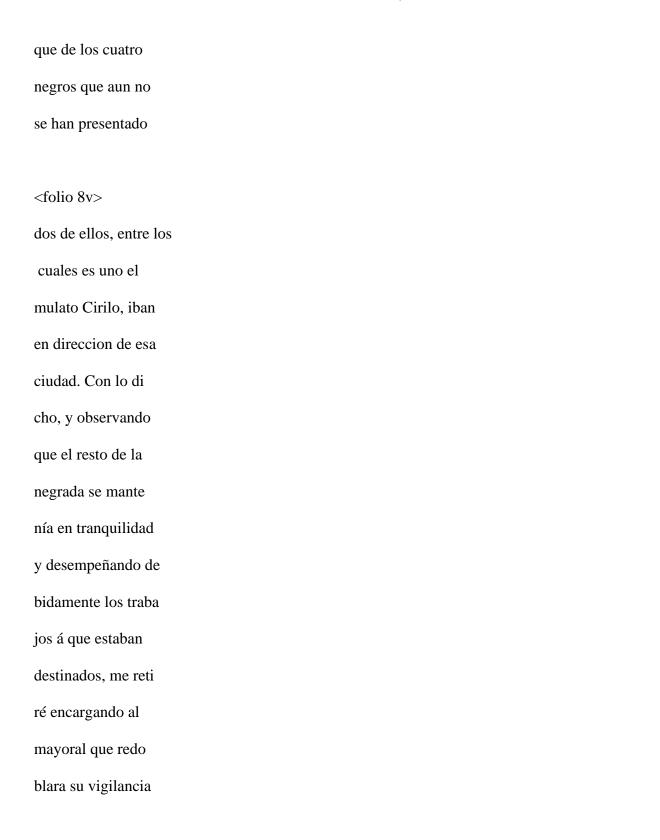


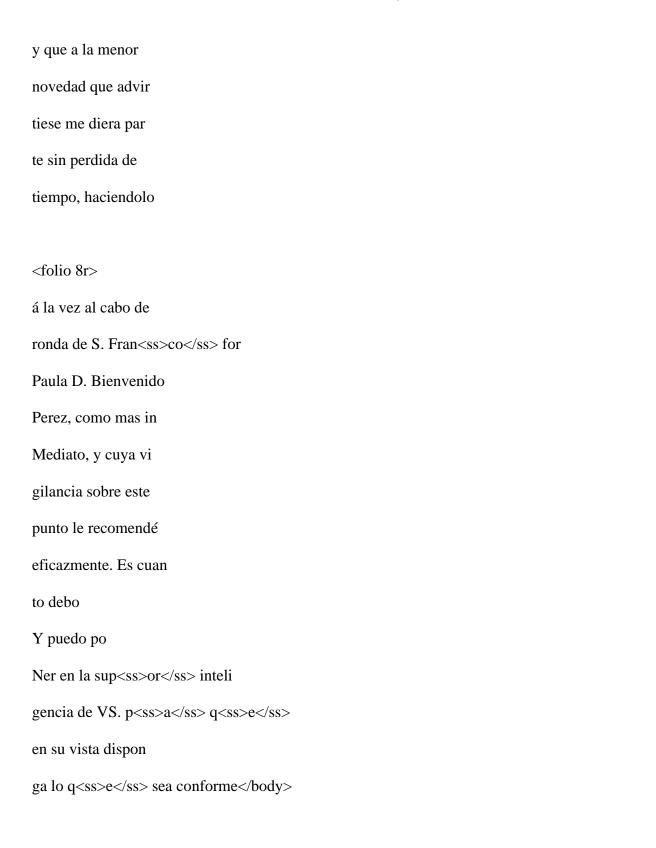












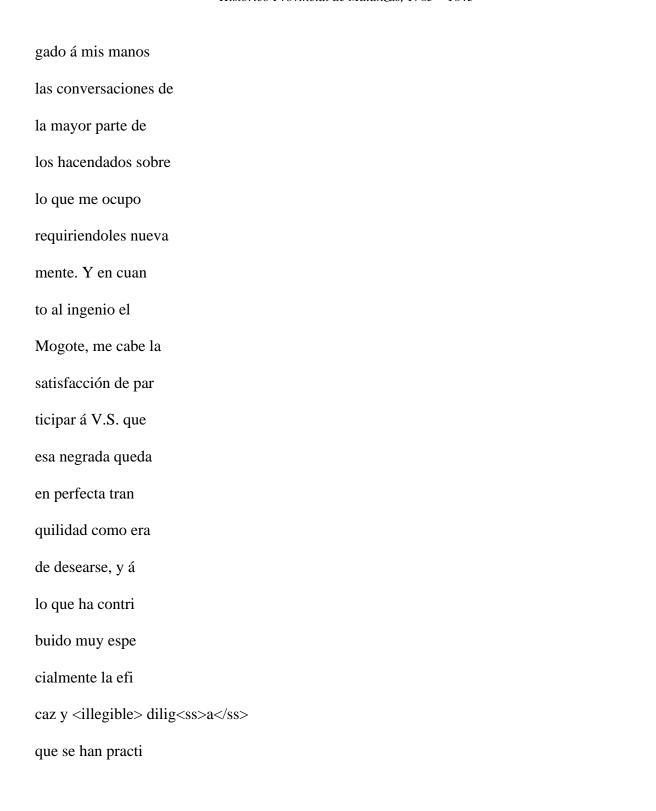
```
<cl>losing> Dios gue<ss>e</ss> á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>
Ceibamocha y Diciem
bre 30 de 1842</closing>
<signature>Bernardo Mancebo</signature>
<margin>Sor Brig<ss>er</ss> Gobernador
de la jurisd<ss>on</ss> de Mat<ss>s</ss></margin>
<folio 9>
<margin> Gob<ss>no</ss> de Matan<ss>s</ss>
Matanzas 31 de Dic. De 1842
At. Cap<aa>n</ss> del Partidode Ceiba Mocha
Instruido</margin>
<body><underlined><illegible></underlined> del of<ss>o</ss> de V. del
<underlined><illegible><underlined> dia de ayer
en que me participa la fuga que
han hecho veinte y dos negros del Yngenio
el Mogote de un Partido y de las medidas
que han tomado p<ss>a</ss>perseguirlos y aprender
los logrando capturar uno de ellos; le
prevengo que no omita medio alguno p<ss>r</ss>
```

```
descubrir<strike through>le</strike through> <ss>su paradero</ss> reuniendo p<ss>a</ss> el
efecto la gente
armada necesaria y dandome cuenta
inmediatamen<ss>te</ss> del <strike through>lo que </strike through>resultado p<ss>a</ss>
el que corresponda </body>
<closing>Dio lo </closing>
<Folio 10v>
<header>Gob<ss>o</ss>de Matanzas<ss>s</ss></header>
<br/><body>Matanzas 1<ss>o</ss>de Enero del 1842
Al Cap<ss>n</ss> de Ceiba Mocha
Por el of<ss>o</ss>de V. De fecha de antes de ayer
me he impuesto de la presentac<ss>n</ss> de diez y
ocho negros de los veinte u dos fugados de la de
dotación del Ing<ss>o</ss> El Mogote, de los causales
<ss>que seg<ss>n</ss> <illegible> <ss> tuvieron p<ss>a</ss> huirse, de
<illegible> no haberse presentado hasta que
<illegible> fecha <ss>los</ss>cuatro restantes <ss>Armadas</ss>
de las medidas q<ss>e</ss> ha tomado p<ss>a</ss>lo subjesivo
que menciona en su
```

virtud digo á V. Que esté muy al tanto y re

```
doble con el mayor empeño su vigilancia por
mantener el orden así en dha finca como
en las demas de ese partido, <illegible>
capturar los referidos cuatro esclavos, dando
me parte <ss>sin el menor</ss> atraso de lo q<ss>e</ss> ocurra
con este motivo recuerdo á V la remis<ss>n</ss>
de las noticias de negros profugos de
Este partido cuyo conocim<ss>to</ss> debio a <illegible>
el Exmo. Sr Gob<ss>or</ss> y Cap. <ss>n</ss> gral. </body>
<margin>Certifico que <illegible>
librado en la casa
negro Joaq<ss>n</ss> <illegible></margin>
<closing>Dios lo</closing>
<signature> <illegible></signature>
<folio 11v>
<margin>Comand. de Armas
Y
Capitania de Ceiba Mocha</margin>
<body> En contestacion al
```





```
<folio 13r>
Cado para capturar
Los, persiguiéndoles
con tenacidad y des
velo. </body>
<cl>
closing> Dios que á V.S. m<ss>s</ss>

a<ss>s</ss> Ceiba Mocha y
Enero 3 de 1842</closing>
<signature>Bernardo Marcelo</closing>
<margin> Sr. Brig<ss>er</ss> Gobernador
De la Jurisd<ss>n</ss> de Mat<aa>s</ss></margin>
<folio 14v>
<margin><image>Gobierno
Político y Militar
De la
Habana</margin>
<br/><body>Por los oficios a V.S del 1<ss>o</ss> y 4 del <illegible>
Al <illegible> conservado en la fuga q. Cometie
ron 22 negros en la dotación del Ynge
nio El Mogote en esta jurisdiccion y de
```

las medidas tomadas p<ss>a</ss> capturarlos lográndose q. se presentarán todos á obediencia por la eficaz persecusion

q se les hizo: lo q. digo á V.S por con

testación.</body>

<cl>sing>Dios gue. á V.S muchos

Años Habana, 13 de Enero de 1843</closing>

<signature>Gerónimo Valdés</signature>

<margin>Sr. Gobernador en la Ciudad de Matanzas</margin>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas incluyendo el estado de los negros

prófugos durante el mes de enero".

Fechas: 21 al 31 de enero de 1843

Firma: Andrés Viña Oliver

Consta de 3 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

<folio 1> <margin>Capitania Pedanea De Camarioca Rdo. N<ss>o</ss> 530</margin> <body>Dirijo a V.S aparta Damente el estado de los negros cimarrones que hay en este distri to en el mes de su fecha, para que obre los efectos acordados por la superioridad</body> <closing>Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Camarioca Enero 21 de 1843</closing>

<signature>Andrés Viña Oliver</signature>

<margin>Sr Brig<ss>r</ss> Gob. </margin>

Signatura o número: 81 </identifier>

<folio 2>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos en las fincas del partido en esta fha.

		Yng	genios				Ca	fetales	Potreros, sitios y demás							
	<illegible></illegible>	La Luisa de Caraballo	Jesus M <ss>a del S<ss>r</ss> D. Feliz de la Cruz</ss>	Limonal	D <ss>n</ss> Fran <ss>co</ss> de <illegible></illegible>	S <ss>a</ss> Ambrosia de D. Ant <ss>o</ss> Chavez	La Esperanza de <illegible></illegible>	<illegible></illegible>	Carboneras de D. Juan Sodevilla	<illegible></illegible>						
Ecsist <ss>a</ss> del mes de	4	2	2	1	1	1	1	5	2	1						
Dic <ss>e</ss>																
Huidos de este mes	2		3		II		II			I						
Total	6	2	5	1	1	1	1	5	2	1						
Aprehendidos	2	II	2				II			II						
Total	4	2	3	1	1	1	1	5	2	1						

<folio 3>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas de los partidos de esta jurisdiccion hoy dia de la fecha</body>

		Ynge		Cafetales										Potreros, sitios y demás							
	Yumurí	Ceiba mocha	Sta Ana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	Yumurí	Ceibamocha	Santana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	Yumurí	Ceibamocha	Santana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca
Ecsist <ss>a</ss> del mes	17	II	3	4	15		6					6		1	3		1	2			3
seg <ss>n</ss> <illegible> Huidos en el mes segun los</illegible>	II	0	2	II	5		5		1					1				II			
mismos																					
Total	17	II	5	4	20		11		1			6		2	3		1	2			3
Aprehendidos seg <ss>n</ss> <illegible></illegible>	14	0	5	2	II		2					II						1			3
Prófugos <illegible></illegible>	3	0	3	2	20)	9		1			6		2	3		1	1			II

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas

Novedades del partido de Santa Ana, incluyendo

Persecusión de negros cimarrones y detención del

Negro Dionisio Carbana".

Fecha: Santa Ana, 25 de enero de 1843

Firma: Juan Bautista Rosquin

Consta de 1 folio

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 82 </identifier>

<folio 1v>

<margin><illegible> Militar y Capi

tania Pedanea de S<ss>ta</ss> Ana</margin>

<body>He recibido los oficios de V.S en q<ss>e</ss>

el Exmo Sor Cap<ss>n</ss> Gral. Ord<ss>n</ss> en el

primero la persecucion de los ne

gros simarrones, y en el segundo

la aprension del negro Dionisio Car

bana, a quien se le sigue causa

en la <illegible> Alcaldia de Guanabacoa;

al mismo tiempo he recibido una

requisitoria de V.S, para pren

der a D<ss>n</ss> Manuel Ojeda y a D<ss>n</ss> Tomás

Mena y otra acompañando la

media filiacion del Desertor del

Regim<ss>to</ss> de Tarragona, Nicolas

Estrada; y quedo aciendo las mas

vivas dilig<ss>s</ss> por conseguir la

capturado dhos individ<ss>s</ss>, si ex

sisten en este partido de mi cargo</body>

<cl>losing> Dios gue a V.S. m<ss>s</ss>

a<ss>s</ss> Sta Ana 29 de En.<ss>o</ss> de 1843</closing>

<signature>Juan Bautista Rosquin</signature>

<margin>Sor. Brig<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss> de Matanzas/margin>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Comunicacín al Mayor de Plaza sobre detención

y remisión a la cárcel de la esclava Clara, que se encon

traba huída de la casa de su dueña".

Fecha: Matanzas, 6 de febrero de 1843

Firma: José María Jiménez

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 83 </identifier>

<folio 1v><illegible>

<folio 2>

<margin>Comisaría de la

Plaza del Mercado</margin>

<body>Sor. Mayor de Plaza

El comisario q<ss>e</ss>suscribe dá parte a V no <illegible>

ocurrido otra nobedad que abre conducido a la

Carcel publica a la negra Clara esclava de D.<ss>a</ss>

Antonia Brito la que me informó estaba yuida

la Casa y que por eso anda a érrante por las ca

lles a las once y media de la noche anterior Matan

zas y Febrero de 1843. </body>

<signature>Jose M<ss>a</ss> Jimenez</ss>

<margin>Matanzas 6 de febrero de 1843

Líbrese orden para q<ss>e</ss> la negra Clara sea entregada á su dueña

pagando los derechos de captura

Cumplido
<identifier></identifier>
Republica de Cuba
Archivo Historico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicación al Gobernador de Matanzas
Sobre ranchería efectuada en los montes de Fi
gueras y Puerto Escondido en busca de un palenque
de negros cimarrones".
Fecha: Yumuri, 8 de febrero de 1843
Firma: No tiene
Consta de 2 folios
Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones
Legajo: 12
Signatura o número: 84
<folio 1v=""></folio>
<margin> Cap. De Yumury</margin>

<body>Consecuente al oficio q<ss>e</ss> se sirbio

V.S. pasarme fha. 27 del <illegible> en q<ss>e</ss>

Habia sabido q<ss>e</ss> en los montes nom

Brados de Figueras y Puerto Escon

dido esciste un palenque de negro

q<ss>e</ss> no sesan de perjudicar las

fincas circunbecinas de lo que

conteste á V.S. q<ss>e</ss> muy de antes

Mano havia tomado mis de

terminaciones p<ss>r</ss> haverme anun

ciado el mayoral del Cafetal

de D. Carlos Lamerende haver

observado humo en los espresados

montes y en haquel momento

dispuse se reuniera los aran

cheadores de este par<ss>do</ss> p<ss>a</ss> aser

un reconocim<ss>to</ss> de lo q<ss>e</ss> no se

pudo encontrar negros en los es

presados juntos.

Pero carculando yó q<ss>e</ss> si los havia

podian tirarse p<ss>r</ss> los paredones

á la mar tenia dispuesto for

mar otra havatida y salir

con botes p<ss>r</ss> la costa por si se

observaba se descolgasen por

dhos. Paredones y hejecutada a esta

operación en el dia de hayer,

formando dos cuadrillas p<ss>a</ss> que

entrasen p<ss>r</ss> diferentes puntos con

los mejores perros de busca, no

logarron encontrar rastro alguno

y si observan q<ss>e</ss>havia havido ne

gros en haquellos puntos. Ademas

lla me havia informado del her

<folio 1r>

mano <illegible> del Sr. Auditor Don

Man<ss>l</ss> de Figueras la quien co

responde al Ing<ss>o</ss> y los espresa

dos montes en q<ss>e</ss> no havian

observado prejuicio alguno ni

menos q<ss>e</ss> huviese allí palenque

si de algunos negros mansos

q<ss>e</ss> an sucistido poco tiempo p<ss>r</ss>

por haver sido atacados <illegible>

<illegible>.

Haviendo vajado las dos cuadrillas

ya cerca de ocasiones al surgide

ro de Puerto Escondido donde oyó

estava constituido, di mis ordenes

como higualmente me acompaña

ba el Sr. Alcalde de la Sta Her

mandad Don Andres Rdguez de

Escobar q<ss>e</ss> se me brindo p<ss>a</ss>acom

pañarme a dha. operacion; me

manifestó mi Ten<ss>te</ss> D. Fran<ss>co</ss> Ma

cias, I que iva á la Caveza

de los Rancheadores haverlo

recorrido todo como higualemen<ss>te</ss> ha

via entrado en la cueva del

Narigon y q<ss>e</ss> en toda su jorna

da, no havian encontrado ni

rastro de semejantes negros

en haquellos puntos y ni vesti

gios de haverlos havidos.

Y estando ayi en el Surg<ss>ro</ss>Don <illegible>

de la Cuesta y del Sr. Marques

del R<ss><l></ss> Tesoro me manifesto creia

se ubiesen pasado á los montes

de Galindo cuyo Yng<ss>o</ss> de este nom

bre posee dhos Sr. de Cuesta q<ss>e</ss>

estan situados entre el cuartón de

<folio 2>

Corral Nuevo y Canasi pues ha

via observado robo de biandas

en el sitio del Yng<ss>o</ss> pero bien

do q<ss>e</ss> los rancheadores ha

vian bajado destrozados y casi

sin zapatos, como higualm<ss>te</ss>

spado. los calleron de perros é

dispuesto dar descanso y tomar

noticias ciertas de paradero

de estos p<ss>a</ss> darles ataques

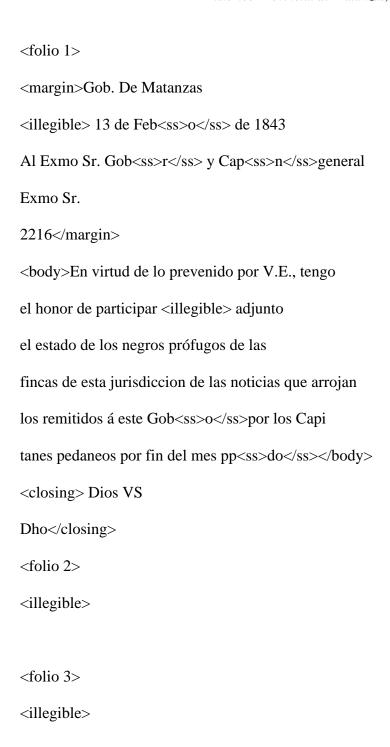
todo lo q<ss>e</ss> pongo en el mayor

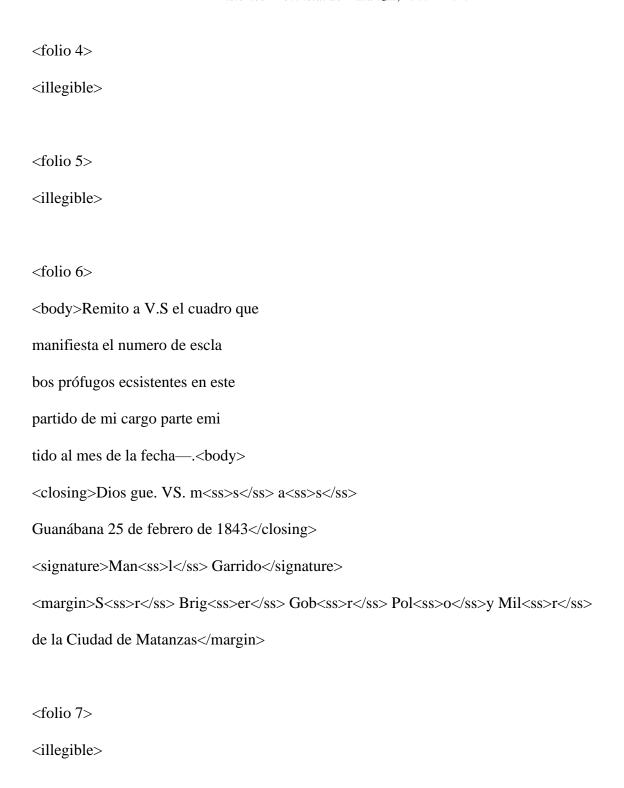
conocim<ss>to</ss> de V.S. para los fines

indicados.<body> <cl>
closing>Dios gue. á V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Yumury Fbro. 8 de 1843</closing> <margin> Sor Coronel Gobernador Interino de la Ciudad de Mtanzas y su jurisdiccion.</margin> <identifier> Republica de Cuba Archivo Historico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicaciones al Gobernador de Matanzas adjuntand estados de negros prófugos correspondientes al mes de febrero, en los partidos de Camarioca y Guanábana y Sabanilla". Fechas: 13 al 28 de febrero de 1843 Firmas: varias Consta de 8 folios Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 85 </identifier>





<folio 8>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en la finca de los partidos de esta jurisdiccion <ss>hoy día</ss> de las

Cafetales

Potreros, sitios y demás

Yngenios

		1118011100					Curcuitos									r oureres, sures y demas							
	Yumurí	Ceiba mocha	Sta Ana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	Yumurí	Ceibamocha	Santana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca	Yumurí	Ceibamocha	Santana	Sabanilla	Limonal	Guanabana	Camarioca		
						-	-			S	S			_		O							
Ecsistencia del <illegible></illegible>	6	5	2	2	20		6	6	II			6		2	3		1	1					
seg <ss>n</ss> los <illegible></illegible>		7	3	3																			
Huidos en este mes segun los	8	12	5	5	8	1	5	8	1			6	1	2				1					
mismos																							
Total	14	4	1	1	28	1	11	14	1			1	1	1	3		1	2					
					3																		
Aprehendidos seg <ss>n</ss>	14	9	4	4	25	1	2	14				5	1	1			1	1					
<illegible></illegible>																							

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Comunicaciones sobre negativa del Licenciado Ignacio Heredia a

abonar el total de los gastos ocasionados por la manutención y custodia

de su esclavo existente en el apósito de Cimarrones".

Fechas: Santa Ana, 18 de febrero a 1°. de abril de 1843.

Firmas: varias

Consta de 10 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 86 </identifier>

<folio 1>

<margin>Comand<ss>a</ss> de Armas y Cap.<ss>a</ss>

Pedanea de Sta Ana

Matanzas 27 de Feb<ss>o</ss> de 1843

At. Sr Asesor Gral en

consulta

Sr. Gob<ss>or</ss> Milit<ss>r</ss>

Debe VS. disponer que

se siguiera al <illegible> D.

Ygnacio de Heredia por el

pago que se reclama en este

oficio y que en su defecto es

ponga las opciones que le restan. Salvo 86. Mat. marzo dos de 1843. <signature> Juan <illegible> </signature> </margin> <body> Con fha 18 del presente se me entregaron un negro ci marron que un vecino de este partido capturó, en el si tio llamado los Mameyes; al ter cer dia de tenerlo en el Zepo ma nifestó el espresado negro per tenesia al Yngenio Chagaray de la propiedad del Lic<ss>do</ss>Don Ygnacio Heredia, y no propor cionandose modo de avisar al encargado de dho Yng.<ss>o</ss>afin de que mandara por el espre sado negro, dispuse al cuarto dia, que el cabo de ronda D. Timoteo Nazareno fuese a entre garlo, mandando por el mis

mo la cuenta de la captura y demas gastos originados por el referido negro, entregando se el encargado de la espresa da finca una libranza para que satisfisiese el dueno de ella; por lo que tubo el espre sado cabo de Ronda pasar a esa Ciudad a realizar el pago, y abiendosela presentado al referido Lic<ss>o</ss> Heredia, se <margin>Matanzas 3 de febrero de 1843 Me conformo con el dic.</margin> <folio 2v> <margin><illegible> que proceda y en su consecuencia requie rase mas por el Alguacil ma yor p<ss>a</ss> el pago al de D. Yg nacio de Heredia en su defecto p<ss>a</ss>que esponga las <illegible> ciones que le asistan <signature>signature></margin> <body> ha resistido a satisfacer dha cantidad diciendo que el neg ro abia estado tantos dias hui do y que no abonaba mas que la captura y dos d<ss>s</ss>por los que tos cuando el Conductor tie ne señalados tres d<ss>s</ss> por <illegible> y dos d<ss>a</ss> el Cap<ss>n</ss> de Partido dia rios por manutencion y <illegible> dia. Es sierto que le pongo en la cuenta diez d<ss>s</ss> de zepo por ser una costumbre antiqui sima que ningun acendado arreusado abonar por ser una especie de conselage que se cobra por el motibo de que hes por cuenta del Ca pitan de Partido comprar el Zepo y mantenerlo en buen

estado para la seguridad de los reos que se prenden ó pa san por Cordillera, y que esta cantidad solo se exi ge de los negros simarrones si la repugnancia S<ss>or</ss> Lic<ss>do</ss> Heredia en abonar las cuentas que adjunto incluso a V.S es por los diez d<ss>s</ss> del Zepo, desde luego puede abo nar el resto dela cantidad yo me doi por satisfecho. </body> <folio 2r> que pongo en conocim<ss>to</ss> de V.S para que tenga la bon dad de ordenar el pago de dha libranza, aciendo de presente a V.S que el refe rido Cabo de Ronda tiene echos dos viages, ademas

```
de este que es el portador. </body>
<cl>
closing> Dios que. a V.S. m<ss>s</ss>

a<ss>s</ss> S<ss>ta</ss> Ana 24 de febre
ro de 1843</closing>
<signature>Juan B<ss>ta</ss> Rosaguirre</signature>
<folio 3>
<body> Sor L<ss>do</ss> D<ss>n</ss> Ygnacio de Heredia
<illegible> Febrero 18 de 1843
Muy Sor mio sirvase Vmd de mandar
pagar a la orden de D<ss>n</ss> Juan Bautista Rosaguirre
Capitan del Partido de Santana: la cantidad de
siete pesos tres reales importe de la Cartura y
gastos del negro Narciso que son las siguientes
cuatro pesos de Cartura dos pesos dos reales de man
tension un peso un real de conduccion al Cabo de
Ronda por conducirlo al Yng<ss>o</ss> H<ss>o</ss> A<ss>o</ss> de Lezo</body>
<signature> Manuel Zimbrero </signature>
<folio 4>
<body> Sr Brigadier Governador Politico y Militar
```

Siento que el Capitan del Partido de Sta Ana, haya querido ocupar la atención de V.S. con la injusta queja que contra mi contiene su oficio de 26 del mes mismo p<ss>do</ss> pero por fortuna su misma relacion demuestra la injusticia de su reclamo.

Con su presipitado oficio acompaña á V.S. una li branza de siete pesos tres reales que dice que le dio al Mayordomo de mi Yng<ss>o</ss> Sto Cristo de Lezo, por la cap tura y costos de mi esclavo Narciso y que cuando mas la persecusión, no quise satisfacer sus importes.

Es verdad que me resisti á entregar los men cionados siete pesos y tres reales y que manifesté que solo satisfaria los cuatro pesos de la captura un real diario por alimentos y otro real de custodia, que son los derechos que consigna el arancel de capturas á los jueces pedaneos artículos 18 y 11.

El mismo capitan confiere ya en su referido oficio que está pronto a que se rebajen los diez reales que cargó por cepo, sin sin expresarlo en la libranza pues en ella solo se dice que adeudo cuatro pesos por la cap tura, nueve por la conduccion, y diez y ocho reales por

los alimentos y ciertamente me escandalizé de que se me ecsijieran cuatro y medio reales, por alimentos cuando según el arancel solo deben pagarse uno.

Tampoco son de abonarse, los nueve reales que ecsije el Capitan por la conduccion del negro de la capitania á mi ingenio porque el artículo cuarto de la parte segunda del reglamento de negros cimarro nes, impone á lso aprehensores, la obligación de llebarlos y castigarlos á sus dueños y por el artículo quinto, se previene que en caso de ignorarse que

<folio 5>

reclama el Capitan de Santa Ana de los cuatro
pesos de la captura de <illegible> de la propiedad
de aquel <illegible> los males que por alimen
to y custodi apreviene dicho reglamento por cuyo
importe liquidado que su <illegible> de lo mani
festado por el pedaneo en su recibo que incluye
haga saber la deuda les satisfaga y su soldado
le comunique al susodicho que <illegible> a Secreta
ria por ellos con <illegible> que en lo susesivo se

```
afrende de sus cobros lo que determinan dichas
disposiciones. Sin nada más Slavo V. <illegible>
<illegible></body>.
<signature>Juan Nágera</signature>
<closing>Matanzas 9 de marzo de 1842
Me conformo con el dictamen que <illegible> y complace
<signature>illegible</signature>
<folio 6>
<illegible>
<folio 7v>
<br/><body> Sor Brig<ss>r</ss> Gobernador Militar y Politico de esa Ciudad
Por el decreto de V.S. de veinte del corriente se
mandó que se me instruyera de la liquidacion
practicada por el encargado de la Secretaría
D<ss>n</ss> Pedro Antonio Alfonso para que yo es
ponga lo que se me ofresca y no puedo confor
marme con ella por que me esta arreglada a lo
que V.S. se sirvió mandar por su decreto
del nuevo del mismo mes proveido de Confor
```

midad coib la presente Consulta del Sor oidor Asesor Gral de Gobierno en la cual manifestó S. S<ss>a</ss> que este su servidor debe resar cirse el abono que reclama el Capitan de S<ss>ta</ss> Ana á los cuatro pesos de la captura de mi siervo y a los dos reales que por alimento y Custodia previene el reglamento de la materia por cuyo importe liquidado que sea con vista de lo manifestado por el pedaneo en su oficio y recibo que incluye de me haga saber que los satisfaga y evacuandose comunique al antedicho Capitan que ocurra á Secretaria por ellos con prevencion que en lo sucesivo se ajusten los cobros á lo que determinan dichas disposiciones y nada más.

E <illegible> y

siempre lo he estado á pagar lo que

<folio 7r>

V.S. ha determinado que solo los cuatro pesos de la Capitania y los dos reales de alimento

y Custodia que por cuatro dias segun la misma liquidacion sin portar un peso pero no puedo conformarme a satisfacer la partida de nueve reales por la Conducción de la capitanía a mi ingenio que V.S. mandó incluir ni la de los dos reales de al legua que ni el Capitán pidió ni V.S. mandó pagar y es muy estraño que D<ss>n</ss> Pedro Antonio Alfonso tenga la loca presunción de considerarse con autoridad de revocar í <illegible> la venerandas disposiciones de V.S por tanto </body> <margin> A V.S. </margin> <body> Suplico que habiendome por conforme á de positar en la Secretaría los cinco pesos que con arreglo á su decreto de nueve del corrien te debo satisfacer se sirva aprevenir que efectuado el deposito se conteste al capi tan del partido de S<ss>ta</ss> Ana su oficio de veinte y cuatro de febrero en los términos espresados en la consulta del nuevo del

correiente del Sor Oidor Asesor Gral

con la cual se Conformó V.S. por su

providencia de la misma fecha advirtien

dose al encargado de la secretaróa D<ss>n</ss>

Pedro Antonio Alfonso que para ha

cer las liquidaciones debe arreglarse

á lo que dispone el Gral sin en

<folio 8>

entrometerse á observarlas pues para ello

carece de facultades: así espero que lo

de V.S. </body> <closing>Matanzas y Marzo 24 de

1843</closing>

<signature>Ygnacio de Heredia</signature>

<margin>Matanzas 27 de marzo de 1843

determinara la notoria justificacion

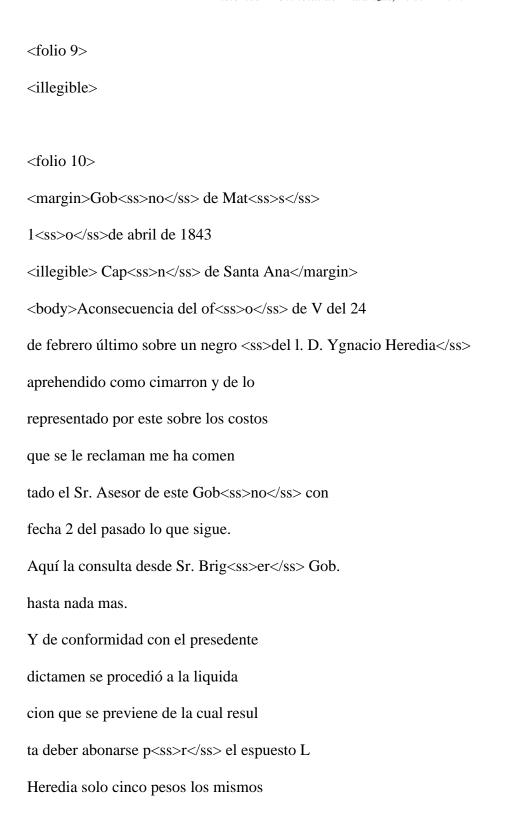
Siva el L D Ygnacio de Heredia los cinco pesos que

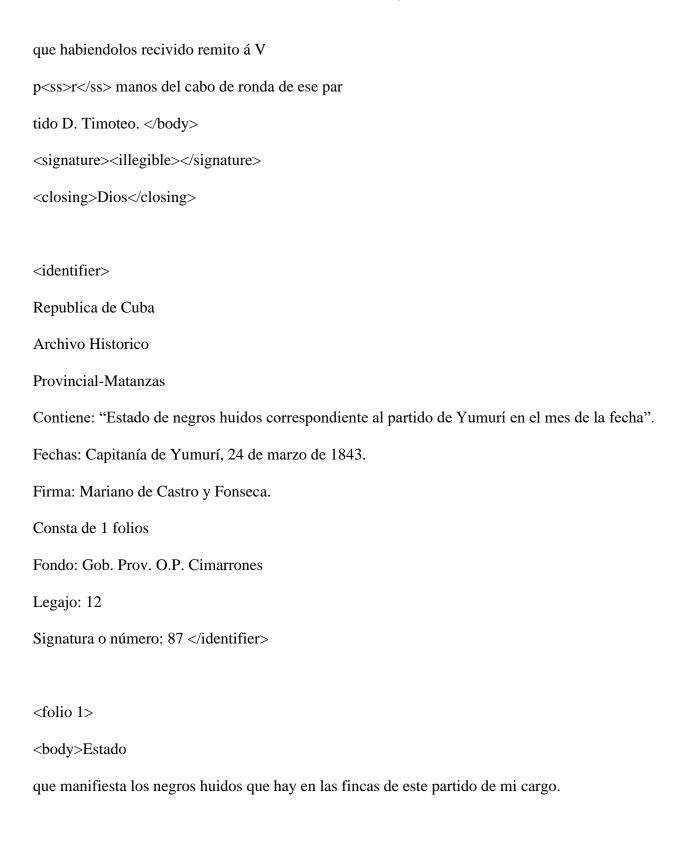
está pronto a satisfacer entregandolos al Algua

cil encargado de la diligencia, y hecho constase

como está mandado al Cap<ss>n</ss> de Sta Ana</margin>

<signature></signature>





		Ingen	ios		Cafetales	Potreros, sitios y demás		
Nombre del ingenio	y del dueño	San Diego del Sor.	el del Junco	Nombre del cafetal y del dueño		Nombre del potrero y del dueño		
Ecsistencia del mes anterior 14	4			14				
Huidos en este mes			6	6				
Total				20				
Aprehendidos				2				
Total				18				

<cl>
 <cli><closing>Capitanía de Yumurí y Marzo 24 de 1843</closing>

<signature>Mariano de Castro y Fonseca</signature>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Comuicaciones del Gobernador de Matanzas sobre averiguaciones acerca de si las medidas, en cuanto a la distancia de las fincas, para determinar si un negro es cimarrón, se pueden aplicar en horas de la noche".

Fechas: 19 a 27 de abril de 1843. Firma: Casimiro Custardoy. Consta de 4 folios Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones Legajo: 12 Signatura o número: 89 </identifier> <folio 1> <margin> <illegible> 1845 Abril <illegible> El Cap<ss> n</ss> de Guamacaro </margin> <body> Consultamos las dudas que se le ofrecen sobre las distancias p<ss>a<ss> graduar si son o no cimarrones los negros que se aprendan de noche fuera de las fincas sin papel de los dueños ó empleados de aquellos. </body> <closimg> E 26 <folio 2> <margin> Capitania

y Comandancia de Aras Del Partido De Guamacaro. Matanzas 4 de abril 1843 Al Sor. Asesor gral En consulta</margin> <body> sr. Brig.<ss>r</ss> <illegible> <illegible> VS. Contadas al pre sente pedaneo que siendo <illegible> <illegible> los articulos 10, 20 y 21 del reglamento de escla vos corresponde limite á ellos <illegible> de su puntual cum plim <ss>to</ss> según y en la <illegible> en ella <illegible> mita que ningun <illegible> de esclavos se suceda de su <illegible> <folio 3> Gob<ss>no</ss> de Matanzas

Matanzas 27 de abril de 1843 Al Cap. <ss>n</ss> del Partido de Guamacaro
<body>El Sr asesor gral de este Gob<ss>no</ss> a quien pasé el oficio de V. De 19 del que cursa en que consulta las dudas que se le ofrecen sobre <strikethrough>la <illegible> </strikethrough> <ss>a las instancias p<ss>a</ss> graduar </ss> <illegible> si con cimarrones ó no los negros que se aprendan de noche fuera de las fincas sin papel de sus dueños ó de algun em pleado de las espresadas fincas, me ha consultado con fecha de ayer lo sig<ss>te</ss> Aquí la consulta desde lo Brig<ss>er</ss> Gob<ss>r</ss> hasta propiedad Y habiendome conformado con el pre Cedente dictamen lo traslado á el para sus correspondientes efectos y p<ss>a</ss> contestación á su referido oficio </body> <closing>Dios</closing> <identifier>

Republica de Cuba Archivo Historico Provincial-Matanzas Contiene: "Borrador de comunicación sobre envío del Estado de negros huídos correspondiente al mes de marzo". Fechas: Matanzas, 16 de abril de 1843. Firma: No tiene. Consta de 1 folios Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones Legajo: 12 Signatura o número: 88 </identifier> <folio 1> <margin>Gob<ss>o</ss> de Matan<ss>s</ss> Matanzas 16 de Abril de 1843 Al Y S Gob<ss>or</ss> y Cap<ss>n</ss> Gral Exmo Sr

<body Yncluyo a VE p<ss>a</ss> su sup<ss>r</ss> conocim<ss>to</ss>

2329</margin>

el estado de los negros prfugos de las

fincas de esta jurisdicc<ss>n</ss> formado con

sugecion de las notícias q<ss>e</ss> dan los remi

tidos á este Gob<ss>o</ss> p<ss>r</ss> los Capitanes pe

daneos por fin del mes de este ult<ss>o</ss> </body>

<closing>Dios VS

fho</closing>

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Comuicación al Gobernador de Matanzas sobre asalto al pardo

Libre Juan Espinoza por 3 negros cimarrones, en el punto conocido por

Pedro Las Viñas".

Fechas: Guanábana, 4 de mayo de 1843.

Firma: Manuel Garrido

Consta de 2 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 90 </identifier>

<folio 1>
<margin> Capitanía de la Guanábana </margin>

<body> En la tarde del 2 del corriente fue a
visado por D. Miguel Gelbeno de Ca
nimar que uno de los patrones de an
cha de aquel embarcadero habia encontra
do herido en el punto que titulan Pe
dro las viñas, un hombre conocido por
<illegible> Juan el Colmenero inmmediatamente
lavantando auto de procedimiento pasé
asociado de varios acompañantes al pun
to indicado, donde efectivamente halle

conocí entonces y halle que estaba

timoso estado en que se hallaba, lo

un vecino de mi partido á quien cono

cí por el pardo libre Juan Espinosa el

manifesto que yendo hacia aquel pun

to con intento de buscar colmenas que

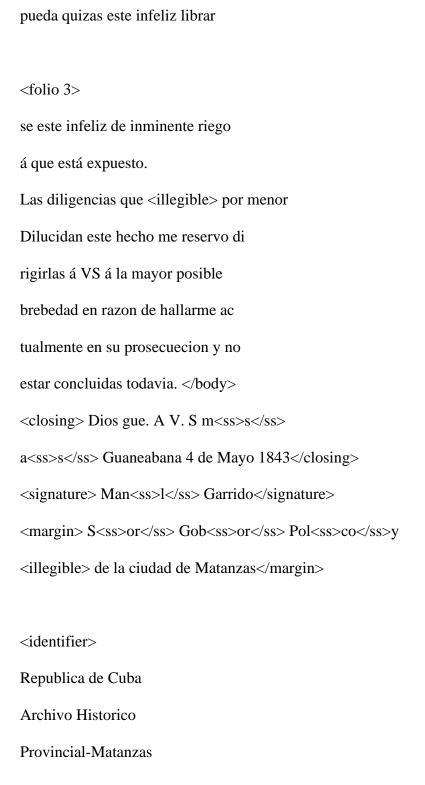
<illegible> habia sido asaltado por tres

negros cimarrones y puesto en el las

cual en su entero y cabal juício me

<folio 2>

acribillado de heridas, principalmen te en la cabeza cara y manos estando estas alterna con derechas, en este estado dispuse fuere conducido a un parage abrigado donde pasan la noche con el menor riesgo posible y á la mañana siguiente fue traslada do á una de las moradas de este <illegible> tio donde asi como en el tumbadero se le han prodigado cuantas atencio nes han sido dables, pero como por razon de la total carencia de au silios puede peligrar la vida de este desgraciado, en principio de fi lantropica humanidad me impele remitirlo a esa Ciudad donde im pulsado VS. De iguales sentimientos se <illegible> dirigirlo al <illegible> Hospital en cuyo puesto y á favor de los eficaces ciudadanos que le prodiguen



Contiene: "Comunicación del Gobernador de Matanzas

sobre detención de 6 negros cimarrones de Manuel

del Junco, y existencia de otros 12 que no han po

dido ser capturados".

Fechas: Yumurí, 25 de mayo de 1843.

Firma: Mariano de Castro y Fonseca.

Consta de 1 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 91 </identifier>

<folio 1>

<margin>Capitania de Yumury</margin>

<body> Participo a V. S. que en

este mes q<ss>e</ss> ha pasado solo

escisten dose negros huidos

pues an sido aprehendidos

los seis de D. Manuel del

Junco Todo lo que pongo

en el sup<ss>or</ss> conocim<ss>to</ss> de

V.S según lo prevenido. </body>

<cl>
dosing> Dios gue. Á VS. m.<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Yumury Mayo 25 de 1843</closing> <signature> Mariano de Castro y Fonseca</signature> <margin> Sor Brig<ss>er</ss> Gob<ss>r</ss> Politi co y Militar de Matanzas</margin> <identifier> Republica de Cuba Archivo Historico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicaciones sobre estados de negros huídos correspondientes Al mes de la fecha". Fechas: 20 al 26 de junio de 1843. Firmas: Varias Consta de 5 folios Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones Legajo: 12 Signatura o número: 92 </identifier> <folio 1>

<margin> Capitania Pedanea

de Camarioca R<ss>do</ss> n<ss>o</ss> 770 </margin> <body> En adjunto á V.S. él estado de negros cimarro nes que existen en este partido en el mes de la fha, sin ninguna otra novedad. </body> <cl>
closing> Dios gue á V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Camarioca Junio 20 de 1843 </closing> <signature> Andres Viña y Oliver </signature> <margin> Sr. Brig<ss>er</ss> Gobernador de esta Jurisd<ss>n</ss> <folio 2> <body> Estado que manifiesta los negors huidos que hay en las fincas de este partido en la fecha

		Inge	enios	Potreros	Nota		
	Trinidad de Oviedo	La Julia de Molina	Vellocino de Abreu	De Don José Rodrig <ss>z</ss>	Se aprendieron y re mitieron al Deposito de Matanzas tres negros cimarrones de partidos estraños		
Exist <ss>a</ss> del mes anterior	1	1		1			
Huidos en este mes			1				
Total	1	1	1	1			
Aprehendidos				1			
Quedan	1	1	1				

Capitanía de la sabanilla del encomendador y Junio 24 de 1843

<signature> Juan de Hauregui </signature>

<folio 3>

<margin> Capit.<ss>a</ss> de la Sabanilla

843 </margin>

<body> Remito a V.S. ele stado

mensual del numero de

negros Cimarrones q.

existen en este partido

formado a virtud de par

tes que han dado las fin

cas del mismo, por lo que

V.S. observará q. solo re

sultan tres. </body>

<cl>
closing> Dios gue. á V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Sabanilla y Junio 24

1843 </closing>

<signature> Juan de Hauregui </signature>

<margin> S<ss>r</ss> Brig<ss>r</ss> Gobernador

P<ss>eo</ss> M<ss>r</ss> de Matanzas </margin>

<folio 4>

<body> Estado

que manifiesta los negros huids en éste Partido de Sta Ana en esta fecha

	Yng	genios								Cafetales	Potreros, sitios y demás
Nombres de dueños y Fincas	Yng. Apolo de <ilegible></ilegible>	Yng <ss>o</ss> de Baldivieso	Yng <ss>o</ss> Sta Ana de D <ss>a</ss> Ysabel <illegible></illegible>	Yng <ss>o</ss> Perla de D Felipe Mena	SS →	Trentantess>2e>ss> Yrese>o Sess>rese>de D Ieracio Cardenas	Yng <ss>o</ss> S <ss>n</ss> Rafael de los <illegible> Felipe Mena</illegible>	Yng <ss>oS<ss>n </ss>Sipinano de D,ss.a</ss> Luisa	Yngswar YngswoAcana de D <ss>n Jose Eusebio Afonso</ss>		Potrero S-ss-sta Juana de <illegible> y Bosa</illegible>
Existen del mes anterior	1	2	2	1	3	1	1	1			
Fugados en este mes			3						1		1
Apreendidos			1								
Existencia actual	1	2	4	1	3	1	1	1	1		1

<body> Nota: En este Partido de mi cargo no hea ocurrido novedad en el presente mes que merezca la atencion del Gobierno ni tampoco en las fincas hay en la actuali dad operarios entranjeros y propietarios q. puedan dudarse de la integridad de su procedimento. Santa Ana y Junio 26 de 1843. </bd>
<signature> Juan Pe<ss>ta</ss> <illegible>

<folio 5>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas del partido en esta fha </body>

	Yngenio	s		Cafetales		Potreros sitios y demás
Nombres de dueños y Fincas	<legible></legible> Yn. <illegible></illegible>	La Luisa de Caravallo Jesus M <ss>a</ss> de	ocs Cruz> La Silva de <illegible></illegible>	La Esperanza de «iliegible» El Dessimo de «illegible»	<illegible></illegible>	D Andres Bauta
Existen del mes ant <ss>or<ss></ss></ss>	8 1	2 1	1	1 1	1	1
Huidos en este mes						
Total	8 1	2 1	1	1 1	1	1
Aprehendidos	1	1		1 1	1	
Total	8	2	1			1

<body> Nota: Que no hay menor novedad en este Partido respecto
ealos Cimarrones Camarioca Junio 26 de 1843 </body>
<signature> Andres Viña y Oliver </signature>

<identifier> Republica de Cuba Archivo Historico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicaciones sobre existencia de 61 negros cimarrones en la jurisdicción de Matanzas durante el mes de la fecha". Fechas: 17 a 19 de julio de 1843. Firmas: Gerónimo Valdés Consta de 2 folios Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones Legajo: 12 Signatura o número: 93 </identifier> <folio 1> <margin> Gobierno Politico y Militar de la Habana </margin> <body> Me hé enterado por el esta do q<ss>e</ss> incluyó VS. á su oficio de 10 del corri

ente de q<ss>e</ss> ecsisten 61. negros huidos en las

```
fincas rurales de esa jurisdiccion por con
testacion digo á V.S. q<ss>e</ss> reitere á los peda
neos sus ordenes p<ss>a</ss> aprehenderlos. </body>
<cl>
closing> Dios gue. á V.S. m<ss>s</ss> a</ss>s</ss> Habana

17 de julio de 1843 </closing>
<signature> Geronimo Valdes </signature>
<margin> Sr Gobernador de Matanzas </margin>
<folio 2>
<margin> Gob<ss>no</ss> de Mat<ss>s</ss>
Matanzas 19 de <illegible> de 1843
Los capitanes de partido </margin>
<br/>body> Reitero á V las órdenes que sobre la
<streikethrough> <illegible> </streikethrough> aprehension
de negros profugos de las fincas le tie
ne comunicadas este Gob<ss>no</ss> pues en
el estado del mes pp<ss>do</ss> resulta haber
61 huidos de las fincas de <strikethrough> esta jurisdic </strikethrough> <ss> este dis
trito</ss> <strikethrough> diccion </strikethrough> este numero ha llamado la
atencion del Exmo Sr Gob<ss>r</ss> Sup<ss>r</ss> politico. </body>
<closing> Dios</closing>fho
```

<identifier></identifier>
Republica de Cuba
Archivo Historico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicaciones al Gobernador de Matanzas sobre estados de cima
rrones en el mes de la fecha".
Fechas: 23 a 31 de agosto de 1843
Firmas: Varias
Consta de 3 folios
Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones
Legajo: 12
Signatura o número: 94
<folio1></folio1>
<body> Estado</body>
que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas del partido en esta fha

	Yngenios					Cafet	tales		Potreros sitios y demás		
	<illegible> D Cecilio Aiyon</illegible>	Yn. < <illebible> de Montalvo</illebible>	El Rosario de Martinez	La Merced de Ponce		<illegible></illegible>	<illegible></illegible>	<illegible></illegible>	<illegible></illegible>	<illegible></illegible>	
Ecsistencia de antes	2	1	2	4		1	1	1	1	1	
Huidos en este mes										1	
Total	2	1	2	4		1	1	1	1	1	
Aprendidos		1							1		
Quedan huidos	2		2	4		1	1	1	1	1	

 Nota: Se han cojido en este partido cinco negros cimarrones de los cuales cuatro se han entregado á sus

dueños y una negra se ha remitido al consulado </body>

<cl>
Limonares 23 de Agosto de 1843 </closing>

<signature> Casimiro Custardoy </signature>

<folio 2>

<margin> Capit<ss>a</ss> Ped<ss>a</ss> de Ceyba Mocha </margin>

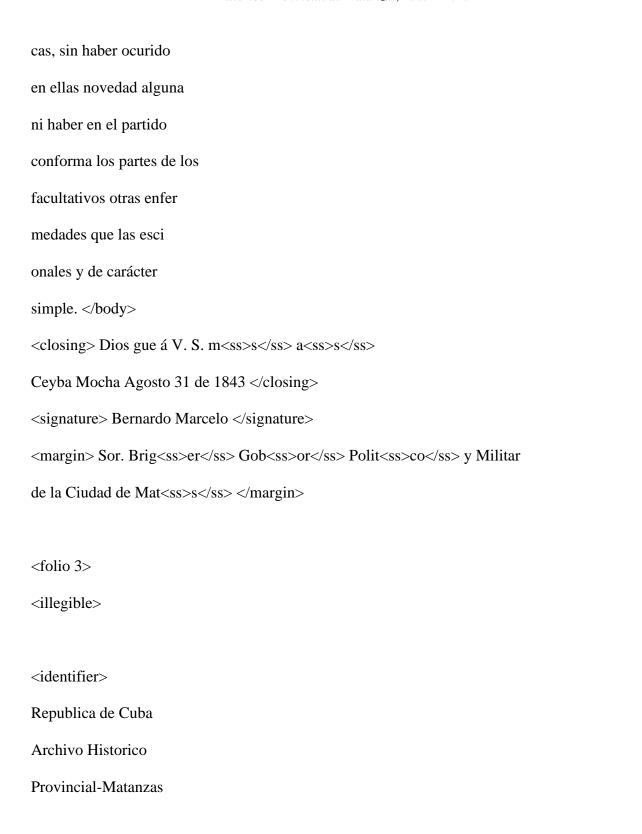
<body> Remito adjunto ea V.S. el

listado mensual de negros

profugos según los partes

que me han dirigido

lso encargados de las fin



Contiene: "Comunicaciones sobre existencia de 44 negros cimarrones en la

jurisdicción de Matanzas durate el mes de la fecha".

Fechas: 19 de setiembre de 1843

Firmas: Xavier de Ulloa

Consta de 3 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 95 </identifier>

<folio 1>

<margin> Gob<ss>o</ss> de Matanz<ss>s</ss>

Matanzas 5 de Set<ss>e</ss> de 1843

<illegible> Gob<ss>r</ss> y Cap.<ss>n</ss> Gl de la Ysla

2668 </margin>

<body> Excmo Sr

Adjunto remito á V. E. el citado que

den <illegible> tra el número de esclavos pró

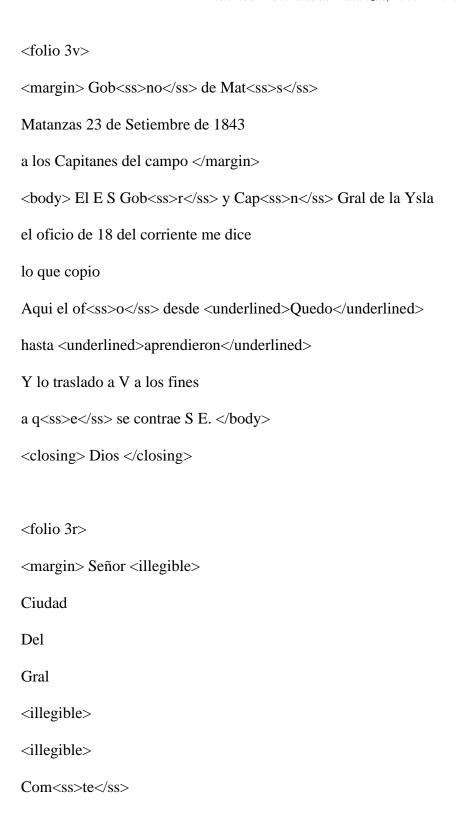
fugos de las fincas de este distrito

civil formado con sujecion á la

noticia que han remitido á este Gob<ss>o</ss>

```
los Capitanes <illegible> partido por fin del
mes de Agosto próximo anterior </body>
<closing> Dios <illegible>
fho </closing>
<folio 2>
<margin> Gobierno
Político y Militar
de la
Habana </margin>
<body> Quedo indispuesto por el estado que me incluyó
V. Y á su oficio de 5 del actual de que exis
ten 44 negros cimarrones pertenecientes á las
fincas rurales de esa jurisdiccion y en su conse
cuencia digo á V. Y que recomiende á los
pedaneos la mayor actividad en perseguir dan
do cuenta de los que aprendieron. </body>
<cl>
    closing> Dios gue á V. S. muchos años Ha

bana 19 de Setiembre de 1843 </closing>
<margin> Gobernador de la Ciudad de Matanzas </margin>
```



<identifier> Republica de Cuba Archivo Historico Provincial-Matanzas Contiene: "Comunicaciones sobre estados de negros cimarrones correspondien tes al mes de la fecha". Fechas: 20 a 23 de setiembre de 1843 Firmas: Varias Consta de 3 folios Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones Legajo: 12 Signatura o número: 96 </identifier> <folio 1> <margin> Capitania Pedanea de Camarioca R<ss>do</ss> n<ss>o</ss> 846 </margin> <body> Remito á V.S adjunto el estado de negros cimarrones correspon diente al mes de la fha y espresion delos que hay en las

fincas de este distrito de mi

cargo según los partes delas

mismas. </body>

<cl>losing> Dios gue á V. S. m<ss>s</ss>

a Camarioca y <illegible>

de 1843 </closing>

<signature> Andres Viña y Oliver </signature>

<margin> Señor Brig. Gob<ss>r</ss> <illegible> </margin>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas del partido en esta fha </body>

Yngenios Cafetales Potreros sitios y demás

	El Rosario <illegible></illegible>	La Luisa de Carballo	La <illegible></illegible>	el Yng <ss>o</ss> de Rodrigue	<illegible></illegible>	<illegible></illegible>
Ecsist <ss>a</ss> del mes ant <ss>r</ss>	2	2	1	1	2	4
Huidos en este mes		1			1	
Total	8	3	1	1	3	1
Aprehendidos	3					
Quedan huidos	5	3	1	1	3	1

Cafetales

Potreros sitios y demás

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas del p<ss>do</ss> </body>

	<pre><illegible> D Cecilio Aiyon</illegible></pre>	El Rosario de Martinez nez	La Merced de Ponce	La Araca dia de <illegible></illegible>	<illegible> de Gutierrez</illegible>	La Conga de navarro	Dichoso de Peréz	<illeoible></illeoible>
Ecsistencia anterior	2	2	4	1	1	1	1	
Huidos de este mes								
Total	2	2	4	1	1	1	1	
Aprendidos		1	1					
Quedan huidos	2	1	3	1	1	1	1	

<body> Nota: Se han aprendido en esta tres negros de fuera del partido, dos se han remitido al
consulado y otro

se ha entregado á su dueño </body>

<cl>
closing> Limonar 23 de Setiembre de 1843 </closing>

<signature> Casimiro Custardoy </closing>

Yngenios

<identifier>

Republica de Cuba

Archivo Historico

Provincial-Matanzas

Contiene: "Comunicaciones al Gobernador de Matanzas incluyendo estados de

negros cimarrones existentes en distintos partidos de la jurisdicción de

Matanzas correspondientes al mes de la fecha".

Fechas: 20 a 31 de octubrede 1843

Firmas: Varias

Consta de 8 folios

Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones

Legajo: 12

Signatura o número: 97 </identifier>

<folio 1>

<margin> Gob<ss>r</ss> de Matanz<ss>s</ss>

Matánzas 20 de Oct<ss>e</ss> de 1843

Al Exsmo Sor Gobernador y Cap<ss>n</ss> Gl

2723</margin>

<body> Exsmo Sr

Dirijo a V. E. el estado adjunto del

número de esclavosprófugos de las

fincas de este distrito civil formado

con sujeción aá las noticias que han re

mitido de este Gob<ss>o</ss> los Capitanes de

partid por fin del mes de Set<ss>e</ss> pp<ss>do</ss> y

en virtud de las órdenes dictadas por V. E. sobre el particular. </body>

<closing> Dios <illegible>

fho </closing>

<folio 2>

<body> Estado

que manifiesta los negros huidos que hay en las fincas del partido en esta fha </body>

Cafetales

Potreros sitios y demás

	El Romero de <illegible></illegible>	La Lucia de <illegible></illegible>	La Luisa de <illegible></illegible>	El Yng <ss>o</ss> <illegible></illegible>	El Yng <ss>o</ss> de Sandoval	<illegible></illegible>	De Don ⊲ilegible> Portillo
	El Rc de ⊲il	La Lucia de <illegil< td=""><td>La Luisa de <illegi< td=""><td>El Yr</td><td>El Yng<s Sandoval</s </td><td><ille< td=""><td>De Don <illegibl< td=""></illegibl<></td></ille<></td></illegi<></td></illegil<>	La Luisa de <illegi< td=""><td>El Yr</td><td>El Yng<s Sandoval</s </td><td><ille< td=""><td>De Don <illegibl< td=""></illegibl<></td></ille<></td></illegi<>	El Yr	El Yng <s Sandoval</s 	<ille< td=""><td>De Don <illegibl< td=""></illegibl<></td></ille<>	De Don <illegibl< td=""></illegibl<>
Ecsis <ss>a</ss> del mes ant <ss>r</ss>	5	3	1	1	3	1	
Huidos de este mes							1
Total	5	3	1	1	3	1	1
Aprehendidos		1	1			1	
Total	2	1	3				1
	5	2	0	1	3		

 Nota: Que se han aprehendido tres cimarrones, sin conocer de sus

dueños y Camarioca y Oct<ss>e</ss> 20 de 1843 </body>

Yngenios

<signature> Andres Viña Oliver </signature>

<folio 3>

<margin> Capitania Pedanea

de Camarioca Rdo n<ss>o</ss>861 </margin> <body> Remito a VS. adjunto el estado de negros ci marrones correspondiente al mes de la fha, y espresivo delos que escri ben en las fincas de este distrito; para q<ss>e</ss> V.S. deterrmine, en su vista lo que crea opor tuno. </body> <closing> Dios gue. á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Camarioca y <illegible> 22 de 1843</closing> <signature> <illegible>y Oliver</signature> Sr. Brig. Gob<ss>r</ss> Politico y Militar de esta

Jurisdicción</closing>

```
<folio 4>
<margin> Cap<ss>n</ss> Ped<ss>a</ss> de Sta Ana</margin>
<body> Remito á VS. el estado
de negros cimarrones que
esisten en este Partido de mi
cargo pertenecientes á ls fin
ca que lo componen y que
de en el encargo de practicar
las mas eficaces diligencias
para su apreencion según
lo recomienda el Exmo
Sor. Cap<ss>n</ss> Geral en 18 del
mes pp<ss>do</ss> y me lo comuni
ca V.S. en veinte y tres del
mismo á cuyo efecto asi lo
tengo encargado al Ten<ss>te</ss> y
Cabos de Aronda de este
Partido</body>.
<cl>
closing> Dios gue á V.S. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Sta

Ana y Octubre 25 de 1843</closing>
<signature> Fran<ss>co</ss> Boch
```

```
de Cárdenas</signature>
<margin> Sor Brig<ss>er</ss> Gob<ss>or</ss> Politico
Militar de este Distrito</margin>
<folio 5>
<margin> Capitania de la Guanabana </margin>
<body> Participo a VS. como en todo
este mes según los partes de
los dueños de fincas de este
partido no hay esc;lavo pro
fugo ninguno por Cuya ra
zon omito pasar el estado
mensual q<ss>e</ss> esta mandado
lo q<ss>e</ss> pongo en el conocim<ss>to</ss>
de VS. para su debida inte
ligencia</body>
<cl>
closing> Dios gue a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

guanabana Ocbre 25 de 1843</closing>
<signature>Man<ss>l</ss> Gerardo</signature>
<margin> Sor Brig<ss>r</ss> Gob<ss>r</ss> Polit<ss>o</ss> y Mi
lit<ss>r</ss> de la Ciudad de Matanzas</margin>
```

```
<folio 6>
<margin> <illegible> de Mat<ss>s</ss>
15 de septiembre de 1843
Cap<ss>a</ss> de Yumury </margin>
<body> Haciendo notaba falta p<ss>a</ss> la for
mación de estado general de ne
gros cimarrones que resulten en
el mes de octubre ultimo el corres
pondiente al partido de su cargo
<ss>recomiendo al</ss> <underlined>la encargó</underlined> que a la mayor breve
dad me lo remita cuidando en
lo sucesivo de la exactitud
en el curso del mencionado documen
to</body>.
<closing> Dios </closing>
<folio 7>
Remision del Estado de ne
gros prófugos de las fincas de
esta jurisdiccióndel mes de
```

Septiembre pp <ss>do</ss>
<identifier></identifier>
Republica de Cuba
Archivo Historico
Provincial-Matanzas
Contiene: "Comunicaciones al Gobernador de Matanzas sobre el estado de negros
huídos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre".
Fechas: 20 de noviembre a 25 de dicembre de 1843
Firmas: Varias
Consta de 18 folios
Fondo: Gob. Prov. O.P. Cimarrones
Legajo: 12
Signatura o número: 99
<folio 2=""></folio>
<margin> Capitania Pedanea</margin>
Camarioca
<body> Dirijo a V.S. oportuna<illegible></illegible></body>
te y adjunto el estado
de negros Cimarrones que

```
hay en las fincas de este par
tido a mi cargo, correspon
diente al presente mes</body>
<cl>sing>Dios que á V.S. m<ss>s</ss>
a<ss>s</ss> Camarioca y Nov.<ss>e</ss> 24
de 1843</closing>
<signature>Andres Viña y Oliver</signature>
<folio 3>
<margin> Cap<ss>a</ss> Pedanea de
Guamacaro</margin>
<body> Remito a VS. el adjun
to estado de negros ci
marrones del presen
te mes en este parti
do. </body>
<cl>
closing> Dios gde a VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

limonar Nov. 23 de 1843</closing>
<signature> Pedro Castardoy </signature>
<margin> Sor Brig<ss>r</ss> Gob<ss>r</ss> de
esta Jurisdicción</margin>
```

```
<folio 5>
<margin><image> Gobierno
Político y Militar
de la
Habana</margin>
<body> Por el oficio que me ha dirigido con fha
20 del actual y cuando acompaña, queda
enterado de q<ss>e</ss> ecsisten en esa jurisdiccion lso
negros cimarrones pertenecientes á las fin
cas rurales de la msima; y en su virtud
dispondrá VS. q<ss>e</ss> sean perseguidos con eficien
cia hasta logar capturarlos.
Lo que digo a VS. por contestación al
citado oficio</body>.
<cl>
closing> Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Habana 25 de

Noviembre de 1843 </closing>
<signature> O'Donnel </signature>
<margin> Sor Gobernador de Matanzas </margin>
<folio 6>
```

```
<margin> Capitania Pedanea
de Partido </margin>
<body> Según los partes de las fincas de
que se compone este partido de
mi cargo, no ha ocurrido mas
novedad en todo el presente mes
q<ss>e</ss> la q<ss>e</ss> manifiesta el adjunto
estado; lo q<ss>e</ss> participo a VS. se
gun lo dispuesto y en cumpli
miento de mi deber.</body>
<cl>
closing> Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss> Sabanilla

del Comendador y Noviembre 25 del 1843 </closing>
<siganture> <illegible> </signature>
<margin> Sor Brigadier Gobernador Poli
tico y Militar dela Ciudad
de Matanzas </margin>
<folio 9>
<margin> La Cap<ss>a</ss> de la <illegible> </margin>
<body> Según los partes de los
dueños y encargados de las
```

```
fincas de este partido a
mi cargo, no ha resulta
do ningun profugo en la
esclavitud solo el Eman
cipado, de D<ss>n</ss> Man<ss>l</ss>Far
dif aparecido ya por
Cuya razon remito el
estado según está pre
venido; lo q<ss>e</ss> pongo en
conocim<ss>to</ss> de VS. para
su debida inteligencia. </body>
<cl>
closing> Dios gue a VS m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Guanabana 25 <illegible> </closing>
<signature> Manuel Garrido </signature>
<margin> Sor Brig<ss>r</ss> Gob<ss>r</ss> Pol<ss>co</ss>
Milit<ss>r</ss> de la Ciudad de Matanzas</margin>
<folio 10>
<margin> Cap<ss>a</ss> Ped<ss>a</ss> de Sta Ana </margin>
<body> Acompaño á VS. el
Estado de simarrones exis
```

tentes en el pres<ss>te</ss> Partido de mi cargo con

arreglo á los partes que me

han pasado los encargados

de las fincas q<ss>e</ss> comparece

su distrito sin tener otra

noveda q<ss>e</ss> poner en cono

cimiento de VS. sino es

la sublevación de las ne

gardas de los Yngenios Triun

virato y a causa de los ocur

rido en cinco del actual,

según partes dados a VS.

oportunam<ss>te</ss>.</body>

<cl>
closing> Dios gue á VS. m<ss>s</ss> a<ss>s</ss>

Sta Ana y Nov<ss>e</ss> 226 de 1843 </closing>

<signature> El Ten<ss>te</ss> <illegible>

Julio de la Nuez </signature>

<margin> Sor. Brig<ss>r</ss>Gob<ss>r</ss> Politico y

Militar de Matanzas </margin>

